REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 276 Bogotá, D. C., jueves 14 de junio de 2007 EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 30 DE 2007

(abril 24)

Legislatura 2006 - 2007 - Segundo periodo

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veinticuatro (24) de abril del dos mil siete (2007), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando
Cáceres Leal Javier Enrique
Cuéllar Bastidas Parmenio
Enríquez Maya Eduardo
García Orjuela Carlos Armando
Gerléin Echeverría Roberto
Parody D'Echeona Gina María
Rojas Jiménez Héctor Helí.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Arrieta Buelvas Samuel
Cristo Bustos Juan Fernando
García Valencia Jesús Ignacio
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo
Quintero Villada Rubén Darío
Ramírez Pinzón Ciro
Vargas Lleras Germán
Velasco Chávez Luis Fernando.

Dejó de asistir el honorable Senador:

Pimiento Barrera Mauricio

La excusa del Senador Mauricio Pimiento Barrera fue trascrita en el Acta número 24 de 20 de marzo de 2007-04-24

* * *

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum deliberatorio.

Siendo las 11:40 a. m., la Presidencia abre la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

para el día martes 24 de abril de 2007

Hora: 11:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta número 29

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado 169 de 2006 Cámara**, *por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. (Transferencias)* (Segunda Vuelta**).**

Autor: Doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, Ministro de Hacienda y Crédito Público

Ponente: **Segunda Vuelta.**

Primer Debate: Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda y Rubén Darío Quintero* (Coordinadores*), Luis Fernando Velasco, Gustavo Petro, Samuel Arrieta, Ciro Ramírez Pinzón y Oscar Darío Pérez.*

Publicación: Decreto número 283 de 2007 ***Diario Oficial*** número 46.529

Ponencia Primer Debate: ***Gacetas del Congreso*** números 116 de 2007 y 134 de 2007.

2. **Proyecto de ley número 83 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se adicionan algunas normas a la Ley 986 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*

Ponente: Primer Debate honorable Senador *Gustavo Petro Urrego*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 297 de 2006

Ponencia 1er. Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 646 de 2006

3. **Proyecto de Ley número 159 de 2006 Senado,** *por la cual se adiciona un inciso al artículo 454 del Código Penal y un quinto inciso al artículo 235 del Código de Procedimiento Penal.*

Autor: Honorable Senador *Miguel Pinedo Vidal.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador: *Germán Vargas Lleras.*

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 510 de 2006

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta*** número 111 de 2007.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la presidencia

Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación el orden del Día.

III

Consideración y votación del Acta número 29

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 29, correspondiente a la sesión de la Comisión Primera del día 23 de abril de 2007, e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de Proyectos en Primer Debate

Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado, 169 de 2006 Cámara, *por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

La Secretaría informa que en la sesión anterior se dio lectura a las dos proposiciones con las que terminan los 2 informes de ponencias radicados, una proposición que solicita dar primer debate a esta iniciativa suscrito por los honorables Senadores:

Armando Benedetti Villaneda

Rubén Darío Quintero Villada

Oscar Darío Pérez Pineda

Ciro Ramírez Pinzón y la otra proposición que solicita archivar este proyecto y suscrita por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves. Igualmente informó que hicieron uso de la palabra los ponentes y algunos voceros de las bancadas que tienen representación en esta célula legislativa.

La Presidencia informa que se continúa en el debate general y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Muchas gracias señor Presidente. Unas pocas palabras para expresarle a la comisión las razones por las cuales este Senador que habla y la bancada conservadora va a votar afirmativamente el proyecto de reforma constitucional de transferencias y sobre todo poderles expresar antes que el Senador Cristo nos ponga a padecer con una larga intervención probablemente muy sesuda, pero larga como puede ser la subida del Calvario.

Hoy señor Presidente se reunió la bancada conservadora del Senado y la Cámara y estudiamos nuevamente el proyecto porque ya lo habíamos hecho en la pasada legislatura hubo cuarenta y siete votos a favor del proyecto y tres en contra, de manera que la bancada se pronunció de una manera decisoria y decisiva a favor de esta iniciativa que estimamos de la mayor importancia para la buena marcha de las finanzas de la Nación, de la economía nacional, y por supuesto para la buena marcha del poder público en Colombia y hoy señor Presidente, sometimos a la consideración de la bancada conservadora, el texto tal como está aprobado hasta el momento, y en esta coyuntura la bancada por unanimidad no hubo un solo voto en contra que yo recuerde resolvió decirle a los Senadores conservadores que los autorizaba votar afirmativamente tanto en la Comisión como en la Plenaria, el proyecto de reforma constitucional al sistema general de participaciones.

De manera que en esta materia nosotros los conservadores no tenemos ya mayores alternativas, está aclarado por la bancada cuál va a ser nuestro comportamiento y pienso que esa decisión es una decisión sabia, prudente, tranquila, que le va a servir al país, que le va a servir a la Nación, que le va a servir a la región, en fin que le va a servir a la sociedad colombiana en general.

Yo quiero señor Presidente, dejar como constancia una fotocopia de la editorial del periódico *El Tiempo* del día de hoy, el editorialista aclara de una manera contundente las ventajas del proyecto, las razones por las cuales se debe votar afirmativamente y como en definitiva las regiones no son tan maltratadas en términos financieros como aquí se nos quiere hacer ver, dice en el acápite pertinente el editorial, que esta reforma halló en las regiones desde un principio, así como la aprobada en el 2001 para reducir por primera vez las transferencias que la Constitución de 1991 había fijado en el 46.5% de los ingresos corrientes de la Nación, la caída de estos a finales de los noventa, hizo inevitable cambiar la fórmula por un ajuste atado a la inflación más unos puntos porcentuales.

Dos. En el 2002 y en el 2005 y 2.5 entre el 2006 y el 2008, cerca del 2008 el Congreso debe decidir si la fórmula se extiende a los años siguientes. Con estos porcentajes, con este manejo de las finanzas a nivel constitucional, uno aprende cosas señor Presidente, aprende a que los hechos como decía Lenin en su momento que los hechos son tozudos, uno no puede desconocer las realidades, mucho menos las realidades económicas, probablemente los amigos de la constituyente de 1990, con la mejor de las buenas voluntades quisieron financiar más que adecuadamente la descentralización que en Colombia habíamos iniciado en esta comisión, con la elección popular de gobernadores y alcaldes, esa fue la descentralización a nivel político, pero la descentralización muchos pensaban necesitaba un bagaje financiero, económico, suficiente para que las regiones pudieran acometer las obras que estimaran necesarias adelantar y mejorar la prestación de los servicios, en fin financiar la descentralización regional de la estructura política del país.

Pero apareció la primera crisis económica y todas las buenas intenciones se quedaron en el andamio de la Constitución, porque no se puede establecer porcentajes de esa magnitud y pensar que las finanzas nacionales no van a sufrir profundamente tan pronto tengan el primer traspiés, tan pronto se nos caiga el precio del petróleo, por ejemplo y no recibamos los ingresos que hoy estamos recibiendo por razón de que el petróleo está como nunca en los niveles internacionales, tan pronto se suceda un tras pie en esta materia, las finanzas nacionales se perturban y se perturban las finanzas nacionales y estas están atadas en porcentaje tan importante con los ingresos nacionales.

El día que tengamos una crisis carretera se sucede igual, el día que desciendan las remesas si se sucede lo mismo, el día que el carbón en los mercados internacionales pierda presencia y el presupuesto nacional se disminuya y no tengamos las mismas regalías, y se disminuyan los recursos nacionales, pues todo lo que esté atado a los recursos nacionales va a sufrir un impacto de trascendencia y de importancia y esto fue lo que sucedió en el año 1999 que obligó a una reforma constitucional casi inmediata porque los recursos que provenían de la Nación no eran suficientes para atender las demandas constitucionales que se establecieron para financiar la descentralización administrativa en Colombia.

Yo señor Presidente, entre ayer y hoy he escuchado dos aclaraciones que me parecen fundamentales, una de la señora Directora de Planeación cuando dice que entre el proyecto original y el proyecto que hoy está a nuestra consideración, hay varios miles de millones de pesos de diferencia, me pareció escucharle en la junta parlamentaria conservadora, que hay una diferencia del orden de 19 billones de pesos o algo similar, de manera que los debates que se han dado en el Congreso y los debates que se han dado fuera del Congreso y la presión que se ha ejercido legítimamente por quienes están vinculados al orden y al fuero municipal y departamental, han sido efectivas. Diecinueve billones de pesos es una suma importante y trascendente, así como el compromiso que el Gobierno adquiere no solo con el Congreso, sino con el país, porque el compromiso es con el país, la educación

que es un derecho ecuménico, lo mismo que la salud, es un compromiso que los gobiernos adquieren con sus conciudadanos y aquí el gobierno ha dicho y repetido que para el año 2010 con el proyecto actual, habrá una cobertura total en materia educativa de salud, incluso con un punto de referencia, los niveles de escolaridad para el noveno grado que es al cual se refiere la Constitución, estarán cubiertos con el proyecto que yo aspiro y espero sea aprobado en el día de hoy. Y por otra parte el Ministro con muy buen juicio expresó también en la junta parlamentaria, que la Constitución no resistió el primer embate de una mala situación, hubo que reformar la Carta Política porque no resistió esa Carta Política el primer embate, se vino al suelo, hubo que reformarla y no quisiera que entráramos en un periodo de reformas constantes porque así sería, si aprobáramos la propuesta de mantener el texto original de la Carta Política como lo ha propuesto el Partido Liberal porque las finanzas nacionales entrarían rápidamente en una situación de crisis y de dificultades.

Señor Presidente, yo no creo que este sea un debate de cifras, yo creo que hay detrás de todo cuanto aquí decimos, un punto político que no podemos desconocer, yo soy amigo de la descentralización, yo voté en la elección popular de alcaldes más aún, el primer proyecto sobre elección popular de alcaldes que aquí se consideró traían mi firma, y yo voté la elección popular de gobernadores y he votado, yo fui el autor junto con Víctor Renán Barco de la Ley 12 de 1986 sobre descentralización de rentas, no ha habido una sola iniciativa que buscara la descentralización política del país o la descentralización económica que no hubiese recibido mi respaldo, pero eso no significa señor Presidente, que yo esté de acuerdo con un proyecto que se que va a ser inane, que sé que estoy convencido que va a tener que ser reformado en poco tiempo, de pronto en muy pocos años porque establece unas cargas en exceso onerosas para el Fisco Nacional, este es un régimen presidencial señor Presidente, nosotros no podemos tener una Presidencia sin recursos, nosotros no podemos tener un Gobierno Nacional sin recursos.

Nosotros tenemos que entender la gran grapa, no me gusta utilizar esa frase, que la gran grapa para mantener la unidad nacional es la institución de la presidencia y si la presidencia carece de recursos, carece de poder, carece de presupuesto, carece de posibilidades, la presidencia no va a poder contribuir como el pueblo colombiano quiere y demanda en la solución de los grandes temas de la Nación.

También aquí nos han explicado en repetidas oportunidades señor Presidente, como la capacidad de manejo hasta hace, en los últimos años ha estado en extremo reducida, entre pagar intereses de la deuda pública, pagar las pensiones de jubilación, pagar las transferencias, pagar y pagar y pagar obligaciones, el Tesoro Nacional deja o tiene un saldo muy menor para que pueda ser aprovechado por el poder central para efectos de una ambiciosa política de inversiones, los gastos de la nación son de tal magnitud que casi está reducida al cumplimiento obligado de unos presupuestos que no le permiten pensar en grande para un futuro inmediato.

Entonces señor Presidente, también tenemos que aceptar las frases finales de la editorial *El Tiempo* de hoy, cuando dice, varias veces hemos defendido en este espacio la iniciativa gubernamental sobre las transferencias por razones que se caen en su peso, una es que el monto original contemplado en la Constitución, resultó tan oneroso para el fisco nacional que puso en peligro las finanzas de la nación, también decía alguien refiriéndose a los partidos políticos que sin finanzas no hay partido, yo diría parafraseando ese decir, sin finanzas no hay nación, sin finanzas no hay Estado, sin presupuesto no hay poder, el Presidente en un régimen presidencial debe tener poder, y para tener poder debe contar con los recursos presupuestales suficientes que los servicios públicos y las cargas de la nación demandan a fin de atenderlas de manera adecuada.

El Tiempo lo dice de forma muy sencilla, se nos vino abajo el estante, le pusimos, como decía Alvaro Gómez, cargamos el carro y de tal suerte que el carro no arrancó.

El carro simplemente no arrancó y dice también el editorial *El Tiempo*, otra vez, que los recursos para salud y educación no deben estar sujetos a fluctuaciones de corto plazo, y otra que a primera vista no parece evidente es que estos recursos en realidad no serán recortados, en términos reales han crecido y seguirán creciendo con la aplicación de la nueva fórmula, un último argumento es que las agencias de riesgo han dejado saber que la calificación de créditos de Colombia subiría si la propuesta es aprobada, lo cual disminuiría el costo de la deuda pública, motivos más que suficientes para que no se hunda una iniciativa de tan indudable conveniencia para el país.

Y esa frase es verdad, este proyecto es de indudable conveniencia para el país, entonces señor Presidente, con esas rápidas observaciones para no tener que demorarnos más allá de lo necesario, para permitir diversas intervenciones, para que la oposición también tenga su oportunidad, yo quiero reiterar el deseo que tiene la bancada conservadora y quien les habla, de acompañar al gobierno en la aprobación de este proyecto, por considerarlo bueno para el país, bueno para la educación, bueno para la salud de los colombianos, bueno para toda la sociedad que está demandando cada día más un pueblo educado y un pueblo sano. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia Interviene para un punto de orden:

A usted honorable Senador. Empiezo por saludar a todos los televidentes, saludar a los señores Senadores, al señor Ministro de Hacienda, a la señora Directora Nacional de Planeación, a los señores Representantes de Fecode, a los señores periodistas y a los asistentes.

Sean bienvenidos todos al quinto debate que sobre Transferencias se suscitará en el seno de la Comisión Primera Constitucional del honorable Senado de la República.

Cabe anotar para la audiencia que hemos tenido la compañía a lo largo de este debate, del señor Gobernador del Atlántico doctor Carlos Rodado Noriega, quien participó en su calidad de Gobernador del Departamento y haciendo saber las aspiraciones de sus colegas, en la primera Audiencia Pública, en el Foro que se realizó en Barranquilla, en la segunda Audiencia Pública con todas las garantías que desde la Presidencia se pudieron otorgar.

En segundo lugar participó también a lo largo del debate, el señor Director de la Federación de Alcaldes doctor Gilberto Toro Giraldo. Participó en la primera Audiencia Pública, en la Segunda Audiencia Pública, en el Foro de Barranquilla, me encontré junto con él atendiendo una invitación de los señores Diputados del Meta, nos ha hecho llegar un documento de fecha 16 de abril, pero ese documento llegó ayer 23 de abril a las 3 y cuarto de la tarde, un documento que hará parte del expediente de este proceso formativo del Acto Legislativo como una constancia.

Lo propio Fecode, participó en la primera Audiencia Pública con la vocería que hizo aquí el Senador Bernal, participaron en el Foro de Barranquilla, hoy iban a participar con mucho gusto, sean bienvenidos, es decir; la Presidencia ha concedido garantías a todos los interesados en el trámite de este proyecto de singular importancia para la vida del país. Hoy vamos a continuar con el debate, otorgando las garantías como lo hemos hecho desde este gobierno, de la Presidencia de la Comisión Primera del Senado y vamos a conceder la palabra a continuación a los voceros, anotando que el vocero del Partido Conservador para este evento acaba de intervenir el doctor Roberto Gerléin, el vocero de la U., el doctor Benedetti manifestó que no iba a intervenir, el vocero de Cambio Radical doctor Quintero lo propio, que no iba a intervenir. Pero eso no quiere decir que los honorables Senadores si lo consideran conveniente pueden intervenir.

Esperamos los aportes como siempre juiciosos de fondo, del honorable Senador Héctor Helí Rojas, vocero del Liberalismo en esta comisión, y lo propio me ha solicitado desde ayer el honorable Senador Juan Fernando Cristo, ayer tuvimos el gusto de escuchar al

vocero del Polo Democrático doctor Parmenio Cuéllar, pero si quiere ahondar en el tema con muchísimo gusto, no queremos dejar huella alguna que desde la Presidencia no se concedieron las garantías suficientes.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente. Le había pedido antes que me diera el uso de la palabra, una moción de orden para solicitarle que el Senador Héctor Helí Rojas quiere hacer una breve intervención como de apertura del debate de la posición del Partido Liberal y yo complemento después con cifras, si le podemos dar el uso de la palabra por diez o quince minutos.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señor Presidente. En otros tiempos yo oficiaba como vocero de la Comisión Primera, pero ya me han desconocido mis copartidarios y usted también ha olvidado referirse al suscrito cuando de voceros en esta comisión se trata.

Yo creo que ese es un tema menor, pero sí quiero señor Presidente y señores Senadores, manifestar la posición oficial del Partido en la Comisión, lo primero señores Senadores, es que este es un tema en el que señor Ministro y señora Directora Nacional de Planeación, todos los Congresistas deberían intervenir, este tema es tan fundamental para el futuro del país, que pasar de agache es una posición bien cobarde en un tema tan sustancial, aquí hay que intervenir y decir lo que pensamos y votar como indique nuestra conciencia y como indique nuestro conocimiento del tema.

Por eso señor Presidente, no sé si ya lo han pedido, pero el Partido Liberal solicita para este proyecto votación nominal, es un tema en el que si bien es cierto vamos a funcionar como bancadas, hay que votar nominalmente porque nada tan grave que el pueblo no supiera cómo votan sus congresistas en este tema de las transferencias, sobre todo porque hay muchos colegas que en Boyacá con descentralistas y en Bogotá son centralistas. Que en provincia se oponen a las transferencias y hacen campaña con esa oposición y aquí son áulicos de las transferencias.

Me parece que con toda claridad la gente tiene que ser transparente y votar nominalmente en este tema y por eso lo solicitamos señor Presidente, sin que eso implique que quienes votan a favor no tengan algunas razones y algunos argumentos respetabilísimos, no nos importa convencerlos, nos importa que el debate sea transparente y que la gente sepa cómo vota cada quien en este Congreso.

Segundo. El Partido Liberal, de entrada señor Ministro, nuestro antiguo colega, tiene que dejar constancia en esta discusión de las inmensas incoherencias que acompañan a este proyecto.

Porque el partido y nosotros hemos estado presentes no solo cuando se expidió la Constitución del año 91, sino cuando se la reformo en el Acto Legislativo número 1 del 2000 y estamos hoy aquí cuando se pretende esta nueva reforma constitucional.

Lo que vinimos señores Senadores y señores Ministros, y señores televidentes, es de un esquema, aprobado por todos los que estuvieron presentes en la Asamblea Nacional Constituyente, los Conservadores y los del M-19 y los Liberales y los reinsertados y todos los que fueron a ese pacto social que significó la Constitución, acordaron dos cosas que identifican el Estado Colombiano.

Primero. El tema de la descentralización y segundo el tema de la autonomía fiscal de las entidades territoriales, sobre esas bases en el 91 lo que todos aprueban y allí estaba el Constituyente primario, allí estaban los que hacían la Constitución, fue que existiese un sistema de situado fiscal y de transferencias, de situado fiscal con un monto mínimo del 22 o 23% para repartirlo entre los departamentos…

2% sino estoy equivocado, iba creciendo hasta el 2001, pero eso que hizo la constituyente señor Ministro de Hacienda, fue porque allí se debatió un problema ancestral en Colombia y en muchos otros países que yo creo que explica los temas de que haya crecimiento económico, pero que se profundice la desigualdad y que haya más distancia entre los que tienen y no tienen.

Es el tema complicadísimo de una sociedad presa de un conflicto armado interno, que no le permite tener flexibilidades y audacias presupuestales para luchar muy de frente contra la pobreza y contra la desigualdad, tenemos un diseño premoderno de esta nación en el que la nación es voraz, es glotona, es avarienta, y se queda con los impuestos pulpos, y se coge la renta y se coge el iva y se coge todo lo pulpo y le deja a las entidades territoriales el hueso del impuesto de industria y comercio, el hueso del impuesto predial, el hueso del impuesto de hueso municipal o departamental, el hueso de los avisos y tableros y de los huellos, en fin, hay un natural desequilibrio doctor García Orjuela, en el sentido de que esa nación que se coge lo pulpo y le deja a las entidades territoriales lo difícil, porque en medio de este conflicto armado que el gobierno tanto niega, la verdad es que hay muchos municipios que no pueden cobrar el impuesto predial o en muchos municipios de Colombia hay gente que ya no paga el impuesto predial sencillamente porque fueron desplazados, porque abandonaron la parcela, por muchos motivos, esto de Bogotá es excepcional y debe haber otros municipios, Envigado y no se que mas, pero la inmensa mayoría tiene que ver como el predial y como el impuesto de industria y comercio y como los otros impuestos no alcanzan para algo que el congreso soslaya muchas veces y es que las mayores responsabilidades están en el municipio.

Es el municipio doctor Velasco, usted que ha sido alcalde, y doctor Parmenio usted que ha sido gobernador y lo saben otros que han sido autoridades en esas entidades territoriales, no, estoy hablando de municipios y departamentos.

Entonces allí están las mayores responsabilidades, es el municipio el que tiene que hacer las obras públicas, prestar los servicios públicos, hacer el plan de ordenamiento territorial, procurar el desarrollo del municipio, procurar el bienestar de las gentes del municipio, los departamentos hacen un poquito, bastante menos, coordinan y planifican y la nación que hace, pues cosas muy importantes como ocuparse del orden económico y del orden público e imponerlo con carácter nacional, pero lo fuerte, lo grave, lo difícil está en el municipio, la vida del ciudadano en estas sociedades ocurre en el municipio no en el departamento y no en la nación, por eso es que es un tema tan importante, tan difícil y de una trascendencia tan grande que la Constitución del 91 decidió declararse señora Directora de Planeación Nacional, municipalista, la entidad fundamental del ordenamiento territorial en Colombia no es el departamento ni la nación, es el municipio, usted que ha sido alcalde señor Ministro, las gentes de Pensilvania, su vida, su futuro, su esperanza, su sueño o desgracia discurre en Pensilvania al lado del alcalde, al lado de sus concejales, al lado de sus líderes, a ellos, los de Caldas, más o menos les interesa como un ancestro regional y lo de la nación eso es muy lejano, tal vez ahora tenga la inmensa referencia de que un hijo de Pensilvania es el Ministro de Hacienda y representa al Gobierno Nacional.

Ojalá no tuviera que decirlo que voy a decir, que ese hijo de Pensilvania no resulte ser el promotor agresivo de quitarle recursos a Pensilvania para sus obras públicas, sus servicios públicos y el desarrollo de sus gentes a través de un Acto Legislativo en el que los cálculos, los estudios, las predicciones dicen que también Pensilvania y también todos los municipios de Caldas recibirán menos de lo que deberían recibir.

Pero sin salirme y discúlpeme la referencia personal que era para alabarlo y no para ponerlo en los palos con sus paisanos de Pensilvania, quiero decir que el Constituyente del 91 tuvo esto tan claro que hizo una Constitución municipalista y esa Constitución municipalista se hizo además acompañando todos de criterios tan importantes como el de que la nación no podía asignar competencias o asignar responsabilidades al municipio sin transferir los recursos necesarios para cumplir con esas responsabilidades.

De tal manera que lo que se hizo en el 91 no lo hizo ningún gobierno en particular, ni es propiedad de ningún Ministro de Hacienda, es propiedad del Constituyente, de toda esa constituyente que quiso que la nación, que además había apropiado del suelo y del subsuelo o del subsuelo mejor, de las entidades territoriales, que el subsuelo es de la nación y se había aprovechado de los impuestos pulpos, pues participará a las entidades territoriales ya que la nación descaradamente no era capaz de asumir las responsabilidades que se le daban a los municipios, pues bien, lo que quiere el partido Liberal decir en público y decirlo con toda claridad, es que sigue defendiendo ese criterio municipalista de la Constitución del 91. Y sigue defendiendo la democracia local y sigue defendiendo que la mayoría de las cosas ocurran en el municipio.

Es una desgracia que las mayores responsabilidades estén en el municipio y que la mayoría de los recursos no estén en el municipio. Yo no entro en la discusión de mi compañero Luis Fernando Velasco, para decir si aquí hay un recorte o no hay un recorte, tampoco caigo en la interpretación de mi amigo el doctor Oscar Darío Pérez, que hace una cosa muy curiosa, que dice cuando ustedes calculan que pierden, eso es una cosa hipotética, eso quién sabe si se perderá o no, pero yo le diría a él, que no está presente, bueno y cuando ustedes dicen que no perdemos, entonces ahí eso sí es dos por dos son cuatro, esa sí es una ley natural o eso también son probabilidades, también son cálculos, también son estudios actuariales, ahí no nos podemos pisar las mangueras, pero yo no entro señora Directora de Planeación en esa discusión de si hay recorte o no.

El Partido Liberal lo que quiere dejar claro es que aquí con recorte o sin recorte lo que hay es una recentralización del gasto, lo que hay es un traslado de recursos de las entidades territoriales a la nación, y esa recentralización del gasto es perversa para la vida municipal y es perversa señora Directora de Planeación, porque los municipios necesitan políticas públicas claras, compromisos del Estado frente al municipio, y que es lo que ve uno ahorita señora Directora de Planeación, y señor Ministro. Porque tampoco es malo que se recentralice el gasto, no me parece malo, si eso fuera en políticas acordadas, coordinadas de subsidio, de ayuda de apoyo a los municipios, pero cuando uno ve que el Gobierno Nacional lo que anda es regalando mercados y regalando plata, a los que asisten a los concejos comunitarios, a los que aplauden al gobierno de turno, pues si nos da mucho miedo, no solo por Pensilvania, sino por los mil ochenta y pico municipios del país.

Este gobierno no es serio si sigue regalando plata a los menesterosos materiales y espirituales que como borregos asisten aplaudir el régimen en los Consejos Comunitarios.

En un escenario de esos la preocupación es más creciente señor Ministro por otro tema, si se recentraliza el gasto y eso ocurre en un gobierno que ha sustituido las políticas públicas por el existencialismo oficial, al extremo señora Directora de Planeación de que en Boyacá o en Cundinamarca ya usted no consigue quién trabaje.

Echan el cuento doctor Enríquez Maya del alcohol carburante, y allá en Sandoná quién consigue un jornalero para trabajar en la caña panelera, no hay jornaleros, porque los antiguos jornaleros, la mano del campesino son colas de desempleados, perdón colas de desamparados en la puerta de la alcaldía o a la entrada de los consejos comunitarios esperando a ver si llegó el mercado o los setenta mil pesos o el regalo que no soluciona, que no hace nada efectivo por la existencia de las gentes, sino que echa mano de un existencialismo perverso y depredador de las capacidades humanas de los individuos.

Pues bien, señor Ministro, el segundo punto que tuvo en cuenta la Constitución del 91 y todo esto lo saben ustedes señores Senadores, pero como la historia nos irá a juzgar, pues hay que decirlo desde la esquina liberal, desde la esquina de este partido, fue muy importante para el Constituyente del año 91 la descentralización, la inmensa dificultad doctor Gerléin, histórica, entre centralismo y federalismo, se atemperó claro en el 86 con Núñez al hablar de centralismo político y descentralización administrativa, y se profundizó hermosamente en el año 91, si somos un solo país, somos una república unitaria, pero descentralizada y con autonomía en las entidades territoriales, eso señor Ministro y señora Directora de Planeacion, eso es lo que sostiene este país, si ustedes siguen profundizando la descentralización, si seguimos el Congreso también es responsable también en parte, abandonando la profundización de la descentralización, si no apoyamos y promovemos la autonomía regional, no estará tarde o no estará lejano el tiempo en que muchos piensen en que da lo mismo ser colombiano o anexarse a otro país y lo digo con todo el respeto y con toda la tranquilidad porque señor Ministro, que le puede atraer a un habitante de Puerto Carreño de ser colombiano si nunca viene a Bogotá, si la nación apenas de vez en cuando menciona al Vichada y ahí al frente ven Puerto Ayacucho, pasando el Orinoco encuentran una Venezuela próspera con supermercados, con productos de las mejores marcas a unos precios verdaderamente bajos y en Puerto Carreño pues algo de la interconexión eléctrica se hizo, pero sigue habiendo es una inmensa pobreza, un inmenso abandono.

Yo quiero señalar señor Ministro, que el Partido Liberal también vota este Acto Legislativo en contra, porque es un acto contra el derecho de las entidades territoriales a manejar su propio destino, queremos entidades territoriales.

Es como una constancia que estoy dejando señor Secretario, para que le diga a las barras que haga silencio.

El Partido Liberal considera que este Acto Legislativo lesiona gravemente la descentralización y la autonomía de los municipios y de los departamentos y ni qué decir de los territorios indígenas, porque al recentralizar el gasto le quita a las regiones el derecho, el compromiso y la responsabilidad de imponer sus propios impuestos, de manejar sus propios recursos, de tener sus propias competencias, eso es un retroceso muy grave, porque claro, entonces el señor Ministro de la Protección dice pero miren lo de Chocó, cuánto le estamos transfiriendo a los municipios, a los departamentos y cuánto se están robando y cómo se lo están robando y entonces claro, uno tiene que respaldar la necesidad de que la descentralización sea un reparto justo y equitativo del poder y no una forma de sacar la corrupción del centro y mandarla a la periferia y en eso estamos de acuerdo.

Hay que luchar, hay que vigilar, hay que inspeccionar señores Ministros y hay que sancionar, denunciar a los que se roban los recursos que van a las entidades territoriales, pero el remedio no es como les he oído a algunos congresistas que apoyan este acto reasumir la nación o recentralizar los recursos, porque entonces estamos creando un déficit de capital humano un déficit de capacidad de gobernar, de administrar en las entidades territoriales, necesitamos recursos y necesitamos buenos administradores.

El remedio no puede ser la recentralización del gasto.

Y por último señor Ministro, dejando constancia de que no desconocemos las cifras, de que por el contrario respetamos muchísimo las cifras, pero que hay cifras que ustedes manejan, pero también hay cifras que el Partido Liberal maneja y somos respetuosos de las cifras, pero nosotros y en mi caso intervengo para decir que más que las cifras nos interesan los principios, nos interesa la gente y nos interesa el modelo económico y el modelo de Estado que consagró la Constitución del 91 y que el Partido Liberal defiende con todo entusiasmo, señor Ministro, al lado del tema de la descentralización y de la autonomía y al lado del tema de que esto fue voluntad del Constituyente del 91, debo terminar manifestando la profunda incoherencia y no voy a molestar a los congresistas Uribistas. La profunda incoherencia de que claro, el tema del Constituyente del 91 se reformó en el año 2001 y por qué se reformó señor Ministro, porque hubo una catástrofe económica, porque hubo una recesión económica en el gobierno de Pastrana, en los años 98, 99, 2000, el pico fue el 99 y la nación vio en peligro sus finanzas y los ingresos corrientes se afectaron, eso fue duro y nosotros lo vivimos y qué hicimos con toda responsabilidad, tratando de no traicio-

nar al Constituyente del 91, aprobamos una fórmula para siete años de suspensión de lo acordado por el Constituyente del 91 y dijimos entonces que las transferencias por estos siete años, en vista de que la nación está tan mal, se calculen con base en la inflación más unos puntos.

Y no que sigan con el crecimiento progresivo que había establecido la Constitución del año 91 hasta el año 2001. Pero miren la inmensa incoherencia que quiere denunciar el partido y que quiero dejar constancia que viene un ciclo económico en el que se dispara el crecimiento en el mundo y claro crecemos al promedio que crece América Latina, vemos crecimientos por encima del 4 y del 5 y vamos en el 6.5 ó 6.8 y entonces tenemos una nación próspera, vivimos un ciclo económico de prosperidad, que sirvió para generar riqueza, que no se entiende porqué no ha servido para generar empleo y para cerrar la brecha, pero ahí está un ciclo económico mundial y un buen momento de la nación, y esa nación que vive bien, que está gorda. En época de vacas gordas que sigue cogiendo el Iva y cogiendo la renta, los impuestos pulpos que sigue gastando desordenadamente como hace el octíparo, el que está apoyante, termina siendo ruin, miserable y perversa con unas entidades territoriales y les recorta las transferencias y recentraliza el gasto, qué coherencia puede haber si la fórmula fue para cuando la nación estaba mal, hoy que está bien esa nación generosa debería tenderle la mano a los municipios de Colombia, ayudarlos más, transferirles más, es que todavía en los municipios hay mucho por hacer, es que la pobreza, es que la desigualdad, es que las obras públicas, es que los servicios públicos valen mucho todavía y los municipios no pueden con sus propios recursos solventarlos, no entiendo, no puedo entender señor Ministro, porque cuando estamos ricos como nación, hacemos lo mismo que cuando estamos pobres como nación, qué criterio, qué lógica, qué concepto, qué humanismo puede haber al interior de unos tecnócratas que tratan al municipio lo mismo cuando hay plata que cuando no la hay.

Qué perversa idea política subyace tras de un proyecto de estos, y no nos vengan hablar de las entidades territoriales, porque fuimos nosotros los que aprobamos las leyes de ese violentísimo ajuste de las entidades territoriales que estaban en una situación de inviabilidad financiera y que logramos ajuiciarlas y que logramos controlarlas y que hoy demuestran un pequeño pero importante superávit, qué tristeza que esas entidades que hicieron el esfuerzo frente a una nación que quedó por fuera y que no hizo el esfuerzo, que siguió gastando más, que siguió en gasto suntuario, que siguió en gastos no sociales, terminemos hoy con déficit en el sector nacional con superávit en el sector territorial con una nación 5 creciendo al 6.8 y quitándole el manejo de recurso a los municipios. ¿Qué es eso? ¿qué modelo es eso? ¿cómo se llama eso? ni liberalismo, ni neoliberalismo, eso no es sino perversidad de un Gobierno Nacional que no entiende que la gente vive en los municipios y que los sueños de la gente se construyen no en una entelequia que es la nación, sino en una realidad concreta que es el municipio donde está la necesidad y donde debe llegar el agua y la luz y el teléfono y el transporte y la educación y el empleo, hacia dónde vamos señor Ministro en esta inmensa incoherencia, yo no soy de los que hoy piensan que sea necesario empezar a construir el camino de una Colombia federal, pero a la larga para qué carajo le sirve a muchos municipios de Colombia el inmenso gasto en seguridad y en defensa, a la larga para qué carajo nos está sirviendo la nación, si, los cálculos demuestran que estando gorda y llena de recursos quiere más, pero no siendo productiva y eficiente, sino quitándole a sus hijos los municipios de Colombia. Muchas gracias.

La presidencia interviene para un punto de orden:

A usted honorable Senador.

Hemos escuchado al vocero oficial del Liberalismo en la Comisión Primera del honorable Senado de la República, y hemos hecho una honrosa excepción, lo escuchamos treinta y cuatro minutos. Mire las garantías que da la Presidencia. Estuvo bien.

La Secretaría informa que se ha constituido Quórum decisorio.

La Presidencia dispone entrar a decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

III

Consideración y votación del Acta número 29

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 29 y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia informa que continúa el debate sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 11 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo:

Gracias señor Presidente. Un saludo muy especial a todos los compañeros de la Comisión Primera y a los funcionarios del Gobierno Nacional.

Después de la profunda emotiva e inteligente exposición del vocero del Partido en la Comisión Primera del Senado de la República, yo los quiero invitar a los colegas y a los funcionarios del gobierno, es una lástima que se haya ido, espero que momentáneamente el Ministro de Hacienda, para que de una forma mucho más sosegada y tranquila conozcamos la posición del partido Liberal que la expuso de una manera vuelvo e insisto (…) Héctor Helí Rojas y que quiero complementar con cifras producto del estudio que expertos en el partido liberal han adelantado permanentemente sobre este tema de transferencia y le han hecho el seguimiento desde que comenzó el debate en la Comisión Primera del Senado de la República.

En primer lugar señor Presidente, aquí yo escuchaba ayer un debate entre el senador Oscar Darío Pérez y el Senador Luis Fernando Velasco, sobre los cálculos de lo que podrían perder los Departamentos y Municipios de aprobarse este acto legislativo y a mí me llama mucho la atención que la discusión que se ha adelantado por parte de los senadores, no coincide con la posición que aquí con honestidad ha asumido el Gobierno Nacional.

Aquí el gobierno ha dicho con toda claridad, no que las trasferencias se van a reducir, y en eso estamos de acuerdo, ni más faltaba, que año tras año, en lugar de en pesos constantes girarle más plata a los departamentos y municipios, la nación le girara menos, eso significaría simple y sencillamente que no tendrían los municipios y departamentos ni siquiera con qué pagar los maestros o los médicos de sus municipios y departamentos.

Pero el gobierno sí ha aceptado que con la aprobación de este acto legislativo, el crecimiento de las trasferencias hasta el año 2016 va a ser un crecimiento mucho menor que el crecimiento de las transferencias si se dejara la Constitución del 91 vigente y se permitiera acabar con la temporalidad del acto legislativo del año 2001 y esa es la discusión en la que estamos hoy, cuál es la necesidad de que un acto legislativo que tuvo carácter temporal atando el crecimiento de las transferencias a la inflación y no a los ingresos corrientes de la nación, ahora lo pretendan convertir en una reforma prácticamente permanente, porque por allá en el año 2014 cuando algunos de los colegas más jóvenes estén por acá, seguramente vendrá el gobierno de turno a decir que hay un problemita todavía fiscal en la nación, que las agencias de riesgo van a poner en peligro el grado de inversión del país, que la estabilidad fiscal del país está amenazada por cuenta de los departamentos y municipios y que aprobemos un régimen de transición o aprueben los que estén en ese momento sentados acá, hasta el año 2025, y así seguiremos sucesivamente.

Hubiese sido mucho más franco por parte del Gobierno Nacional dejar el acto legislativo como acto legislativo permanente, como así lo presentaron al inicio de esta legislatura, entre otras cosas con mucho respeto y afecto le digo a los colegas del Uribismo en este congreso, no vale la pena seguir haciendo esfuerzos y malabarismos en las cifras para

decir que las transferencias o su crecimiento no se va a reducir, porque el propio Ministro de Hacienda lo escuché yo ayer, nadie me lo contó, diciendo, que si no se aprobaba el acto legislativo de transferencias, las agencias calificadoras de riesgo iban a castigar a la economía colombiana, esa es la mayor muestra, obviamente que es un acto legislativo que le quita recursos a los departamentos y municipios de Colombia, porque las agencias calificadoras de riesgo se preocupan por el déficit fiscal de la nación en su conjunto.

La diferencia es que al Gobierno Nacional le preocupa el déficit fiscal, de los departamentos y municipios y no el déficit fiscal de la nación, frente al cual no está haciendo absolutamente nada y si el acto legislativo fuera tan bueno, señor Presidente, pues el gobierno a lo largo de estos cuatro debates, no hubiera cambiado y modificado su carácter de permanente por un carácter transitorio, primero hasta el año 2019 y después hasta el año 2016 y si el Acto Legislativo no castigara a los departamentos y municipios, el Gobierno Nacional no hubiera cambiado por impulso en su bancada y por la presión de la opinión pública y de la oposición el Acto Legislativo, debate tras debate creciendo cada vez más los puntos de giro de los recursos a los departamentos y municipios. Empezó en inflación más 3,5 tal vez, el Senador Benedetti me refrescará la memoria y hoy irá ya en inflación más 5, luego sí es cierto que le están quitando plata, pero como la conciencia les pesa, entonces cada vez tratan de quitarle menos plata a los departamentos y municipios de Colombia y eso está bien, porque nos demuestran que en el Uribismo todavía queda conciencia, eso nos alegra enormemente.

Había una discusión y yo pido que pongamos acá, entre Oscar Darío y Luis Fernando lo que se va a perder, no hay necesidad de predecir tanto, Oscar Darío, podemos mostrarle a los colombianos lo que ya se ha perdido con el Acto Legislativo del 2001, que es más o menos lo mismo de ahora con unos puntos menos.

Mire con la reforma constitucional del 2001 se han perdido hasta el año 2006, 7,59 billones de pesos de hoy, sigamos, de esos recursos, se han perdido 3.39 billones de pesos del 2006 para la educación, sigamos, Oscar Darío, de esos recursos se han perdido para la salud 3.54 billones de pesos, sigamos, y la disminución de las transferencias por el acto legislativo hasta el año 2008, arrojan una pérdida para los departamentos y municipios, para la salud y la educación de esos departamentos y municipios, porque aquí se ha dicho que el Gobierno Nacional sigue invirtiendo la plata, sí claro, no sabemos, primero, con qué criterio la invierte, no sabemos, primero, cuál es el capricho del gobernante para invertir esa plata, en qué regiones, en qué sectores, y esta era una plata dedicada única y exclusivamente a la salud y a la educación con base en las normas aprobadas en la Constitución de 1991.

La plata que al 2008 se perderán son 16,39 billones de pesos, del 2006, el gobierno tiene unos argumentos, y nosotros queremos presentar los argumentos del Partido Liberal que nos conducen a votar en contra de este proyecto.

El proyecto aprueba un proceso de descentralización del poder público a nivel nacional, dejando de lado la autonomía de las entidades territoriales, se atenta contra la descentralización que es uno de los elementos estructurales del estado social de derecho y que como lo dijo muy bien mi colega Héctor Helí Rojas, fue la constituyente, el constituyente primario el que aprobó ese pacto social de reparto del poder y de la riqueza del país entre la nación, los departamentos, y los municipios de Colombia, tercero, se desvincula el sistema, lo que ya sabemos y se reemplaza por la inflación más unos puntos.

A nosotros nos preocupa mucho señores Senadores, que esta intención y este propósito del Gobierno Nacional, reforzado con la posición de ustedes lo que va a terminar en el año 2012, 2013, es sometiendo totalmente a los gobernadores y alcaldes del país, al gobierno de turno, sin lugar a dudas; esos gobernadores y alcaldes van a quedar sometidos al capricho del gobernante y entre más inversión tenga el Gobierno Central, más se tendrán que "portar bien" con el Gobierno Nacional los gobernadores y alcaldes elegidos popularmente o más se tendrán que "portar bien" las bancadas parlamentarias de cada departamento a ver si el presidente de turno se digna en enviar los recursos que están necesitando en cada uno de los departamentos y municipios de Colombia.

Un criterio fundamental que nos preocupa, que aquí lo han expresado muy bien ilustres dirigentes del partido conservador, como el ex-constituyente y el gobernador Carlos Rodado, y que en buena hora han recogido el senador Gerléin y el Senador Ciro Ramírez; no se tiene en cuenta criterios que permitan superar la desigualdad entre las regiones.

Mire, y el Ministro de Hacienda lo sabe porque así se lo hemos planteado en la reunión de la semana pasada de la bancada liberal, con la mitad del gabinete del presidente Uribe para hablar del tema del TLC, le expresamos senador Gerléin y senador Benedetti, nuestra profunda preocupación, porque no veíamos ni en el plan nacional de desarrollo, ni en la agenda interna del país, un propósito, un objetivo, una preocupación del Gobierno Nacional, con respecto a la desigualdad regional, aquí es claro que con el Tratado de Libre Comercio, si finalmente se aprueba, van a haber regiones ganadoras, y regiones perdedoras, van a haber regiones con potencial exportador y otras que no, por su ubicación, por su capacidad, por su infraestructura de todo nivel; y al Gobierno Nacional no le vemos una política para compensar esas regiones, aquí sucede exactamente lo mismo, al partido liberal le preocupa que aquí en Colombia estamos construyendo dos países, dos naciones completamente distintas y de esta manera nunca vamos a alcanzar la paz y la reconciliación y la justicia social que todos anhelamos.

Aquí se está construyendo en el centro y el occidente del país y en algunos enclaves de la Costa Atlántica con potencial exportador, se está construyendo un país globalizado, conectado con el mundo, con buena educación y formación para sus jóvenes, con posibilidades y oportunidades de empleo para su gente. Con todas las facilidades para la superación personal de sus habitantes, y otro país en el sur y en el oriente, de nuestra patria, Senador Ciro Ramírez, allá donde nosotros pertenecemos, otro país marginado, excluido, sin buena educación, sin infraestructura adecuada, mientras en todas partes se anuncian dobles calzadas, trasversales, inversiones de 55 billones de pesos, creo, señora Directora Nacional de Planeación, en infraestructura, allá todavía seguimos mendigando para que le hagan una carretera entre Cúcuta y Bucaramanga a las dos capitales más importantes del oriente colombiano.

Entonces aquí estamos peligrosamente permitiendo que cada vez más se profundice la brecha entre las distintas regiones de Colombia y construyamos un país con unos ciudadanos de primera categoría en Bogotá, con todo lo que ha avanzado Bogotá en el centro y occidente del país y unos ciudadanos de segunda categoría sin las mismas posibilidades en bastas regiones de Colombia, ya no solo en los territorios nacionales a los que todos hemos olvidado y todos los gobiernos y todos somos responsables, si no en departamentos densamente poblados del interior de Colombia.

Sigamos adelante. Los argumentos del gobierno son la necesidad de mantener la estabilidad fiscal del país. Será señora Directora de Planeación que los departamentos y municipios amenazan la estabilidad fiscal del país, las cifras que se conocen después de la Ley 617 es de un superávit de los departamentos y municipios de Colombia, que se generaría un desequilibrio económico, nadie nos ha demostrado, no hay ninguna evidencia que se genere un desequilibrio económico.

El déficit fiscal proviene del gobierno central y miren la gráfica siguiente, el gobierno central, tienen un déficit de 4.9% consolidado en los últimos años entre el 99 y el 2005, el año pasado fue del 4.1% según el gobierno, del 4.6 según el Banco de la República lo dice el mismo documento confis, entonces cuál es el cuento de que los departamentos y municipios amenazan la estabilidad fiscal del país.

Sigamos, los argumentos del gobierno dicen que si se sujetan las transferencias a los ingresos corrientes de la nación, la participación dependería del ciclo económico, lo dijimos ayer, si la nación está creciendo, los beneficios de ese crecimiento deben ser para todos los ciudadanos, no deben concentrarse en el gobierno central, deben repartirse equitativamente con las fórmulas acordadas en la Constitución de 1991 entre los habitantes de toda Colombia.

Y nosotros habíamos planteado en el primer debate en la iniciativa liberal, que si había mucha preocupación por la estabilidad de los ingresos, incluyéramos un artículo que autorizara al gobierno de turno para que cuando se presentaran esos desequilibrios pudiera presentar un proyecto de ley que modificará ese sí temporalmente y no en la Constitución, si no mediante ley, la repartición de las transferencias.

Sigamos adelante, el gobierno dice que no se recorta las participaciones, yo aquí debo reconocer que el Gobierno Nacional ha dicho que si se recorta el crecimiento de las transferencias, que obviamente tienen un crecimiento constante año por año, pero no van a crecer y si no, no estaría el gobierno presentando el acto legislativo, para qué seguimos en este debate, si no es cierto que le van a recortar el crecimiento de las trasferencias a los departamentos y municipios para que la nación se quede con esos recursos, pues no hay necesidad de ningún acto legislativo, claro que se van a sacrificar las cifras, aquí tenemos unas cifras con base en las cifras del Gobierno Nacional y con todo lo que hemos hablado, ya que no hay que repetir.

En Antioquia, Senador Oscar Darío Pérez y Senador Rubén Darío Quintero, el departamento perdería entre los años 2008 y 2016 con pesos constantes de hoy 2006, dejaría de recibir 2 billones 61.266 millones de pesos en ocho años, que recibiría si se deja la Constitución como está.

La suma de Antioquia, no solamente del departamento sino sus ciento veinte y pico de municipios, nos da que esa gente perdería 5 billones 678.333 millones de pesos senador Rubén Darío Quintero. El Municipio de Medellín perdería 1 billón 450.193 millones de pesos. En el Atlántico, Senador Gerléin, ayer ya lo decían, el sólo departamento 485 mil millones de pesos. El departamento y sus municipios un billón 888. Millones de pesos y Barranquilla 874 mil. Eso también le corresponde al Senador Benedetti, aquí solamente nos referimos a Barranquilla con el Senador Gerléin. En Boyacá, mi querido amigo Ciro Ramírez, pierde el departamento 1 billón 011.741 millones, sumados todos los municipios de Boyacá, 2 billones 252. Millones de pesos, el Municipio de Tunja 143.148.

Podríamos aquí citar en el estudio aleatoriamente, mi departamento Norte de Santander, que no recibe mayor inversión además del Gobierno Nacional, el solo departamento 681.547 millones de pesos, las pérdidas con los municipios, 1 billón 660. Mil millones de pesos. El municipio de Cúcuta 559.099 millones de pesos. Cómo pretenden que uno vote este proyecto de acto legislativo de esta manera.

Yo podría seguir enumerando departamento por departamento pero aquí lo hizo ayer el Senador Velasco en un estudio muy serio que hizo el Partido Liberal. Senadora Gina Parody, solo Bogotá, porque aquí a veces la gente no habla de Bogotá, perdería más de 5 billones de pesos en estos ocho años, luego me parece que es un tema que nos debe llevar a la reflexión.

Entre el año 2008 y el 2016 ya lo dijimos ayer, pero no sobra insistir, los departamentos pierden 18.9 billones de pesos, los municipios pierden 30.9 billones de pesos y en un gran total las regiones de Colombia pierden 49.8 billones de pesos.

Y yo pido que nos muestren la gráfica, esta para nosotros, Senadores, es la gráfica más importante, mostremos la gráfica para pasar algunas y no excedernos en el uso del tiempo.

La participación de las entidades territoriales en los ingresos corrientes de la nación, no se si sé ve bien en la televisión, pero lo voy a decir. Si se continúa con el acto legislativo 01 del 2001 que el Senador Rubén Darío Quintero nos ha sacado tanto en cara en estos cinco debates, y que si muchos liberales lo apoyamos, porque era una situación económica totalmente distinta a la de hoy.

Si deja ese acto legislativo intacto, en el año 2015, los ingresos corrientes de la nación, Senador Gerléin, se mantendrían en el 42.9% de los ingresos totales de la nación. Digo yo los giros de las transferencias a los departamentos y municipios, usted sabe con la propuesta del gobierno, a cuánto, en el año 2016, vamos a tener una nación, en la cual las trasferencias que se giren a los departamentos y municipios de Colombia, van a representar el 29% de los ingresos totales de la nación.

Como podemos hablar de un país descentralizado en ese entonces, no es exagerado lo que dice el Partido Liberal, de que estamos acabando con la descentralización y que aquí hay una visión totalmente centralista del gobierno y de sus mayorías, con la cual el partido liberal no puede estar de acuerdo, nosotros no vamos a votar este proyecto de acto legislativo, no por molestar al presidente Uribe, ni porque se vuelva a enojar y a poner bravo con el Partido Liberal así como en las últimas semanas se ha puesto tan bravo con el Polo Democrático, no, nosotros no vamos a votar este acto legislativo, porque estamos profundamente convencidos, mire, este tema no ha generado ni un solo salvamento de voto al interior de la bancada liberal en el Congreso, no ha generado un debate sobre si el partido tiene que estudiar eso, como por ejemplo el tema del TLC sí ha generado esos debates.

Es de la esencia del liberalismo colombiano la defensa de la Constitución de 1991 y nosotros no podemos apoyar una reforma constitucional que se va a convertir en permanente que deja las participaciones de las regiones en los ingresos corrientes de la nación, en el 29% cuando si se aplica el acto legislativo, en el año 2009 subirían del 34 al 40 para volver, en eso tiene la razón el Senador Oscar Darío Pérez, el porcentaje en el año 2001, era del 40% y no del 46 que era lo obligatorio constitucionalmente, volveríamos en el 2009 al 40 y mire senador Gerléin, yo les quiero pedir atención, yo sé que van a votar a favor de todas maneras, pero miren esto, el problema está en el salto entre el año 2008 y 2009 y lo comentábamos ahora informalmente, el problema está en ese salto.

Si se deja el acto legislativo como está, Senador Gerléin, entre el 2008 y el 2009, las participaciones de las regiones van a crecer del 34, al 40.5% volver a la Constitución del 91 y después sí se deja atado a los ingresos corrientes de la nación, el crecimiento no va sino del 40.57% del año 2009, al 42.91% del año 2016, será mucho pedir un crecimiento del porcentaje de los ingresos corrientes de la nación de 2 puntos no más. Esa es la diferencia, lo que el gobierno se quiere apropiar es de la plata del salto entre el año 2008 y 2009 y eso obviamente al poner la base en el 2009 tan baja y mantenerlo atado a la inflación sigue descendiendo del 33% en el año 2009 al 29%. Yo vuelvo y repito para que quede claro, el liberalismo no puede y por eso nosotros ni siquiera abrimos la puerta a ninguna clase de acuerdo, votar por un proyecto de acto legislativo que reduce los ingresos de los departamentos y municipios o su porcentaje al 29% de los ingresos corrientes de la nación.

Aquí se ha dicho, presidente, aquí se ha dicho que Colombia es el país más descentralizado en recursos, de los países de América Latina no federales, eso puede ser cierto y aquí recuerda uno la famosa frase de Alfonso López Pumarejo que contaban sus contertulios que decía que a los colombianos muchas veces se nos aplicaba esa frase de que cuando uno estaba muy contento en una fiesta, decía como esta fiesta está tan buena vámonos para otra.

Aquí nos vanagloriamos de ser el país más descentralizado de América Latina, y como es el país más descentralizado que nosotros consideramos que eso es bueno para el país entonces vamos a llegar en el 2016, mientras otros países están avanzando en descentralización, vamos a retroceder a la Constitución de 1886 en materia de centralización administrativa y política en este país.

Yo me pregunto, ¿para qué gobernadores y alcaldes elegidos popularmente en el año

2016 si les va a llegar el 30% de los ingresos corrientes de la nación? Se justificará mantener una descentralización política frente a una centralización fiscal y administrativa de esa naturaleza.

Por eso el Partido Liberal, colombianos, por eso el Partido Liberal, compañeros del Congreso y funcionarios del gobierno, el día de mañana, acompañado por las centrales obreras, por el Polo Democrático Alternativo, por organizaciones sociales, por gobernadores y alcaldes de todo el país, va a radicar las primeras 170 mil firmas y va a instalar el comité promotor del referendo de iniciativa ciudadana, nos vamos a dedicar los próximos 6 meses a recoger 2 millones de firmas en toda Colombia para que le permitan a los ciudadanos de este país, pronunciarse a fondo que se pronuncien ellos, sobre si quieren el modelo de constitución y de descentralización contemplado en la Constitución de 1991, o si prefieren y eso es entendible, sería entendible también, pero dejemos que el pueblo se pronuncie, ya que al gobierno le gusta tanto la democracia participativa, que el pueblo se pronuncie sobre si quiere ese modelo de la Constitución de 1991 que llevaría en el año 2016 a un giro del 42% de los ingresos corrientes de la nación, o el modelo que plantea el Gobierno Nacional que nos llevaría simplemente al 29%. Dejemos que los ciudadanos de este país se pronuncien al respecto y no sigamos utilizando aquí argumentos que son totalmente centralistas.

Yo he escuchado acá argumentos por ejemplo que en las encuestas dicen que la nación invierte bien la plata y en los departamentos y municipios no, que ponen en duda la inversión que hacen los departamentos y municipios, han llegado incluso a ponernos aquí sobre la mesa un editorial del diario *El Tiempo* que pide hoy al Congreso de la República salvar las transferencias, el colmo fuera que el diario *El Tiempo* pidiera hundir las transferencias, ellos son coherentes con su pensamiento, es un diario de Bogotá, es un diario capitalino y central y no entran a estudiar lo que afecta la ciudad de Bogotá, si no la ortodoxia económica, qué bueno que nos hubieran puesto acá los editoriales del diario *El Heraldo* de Barranquilla, *El Universal* de Cartagena, *El Nuevo Día* de Ibagué, de *La Opinión* en Cúcuta, de *Vanguardia Liberal* de Bucaramanga, *El Colombiano* y *El Mundo* de Antioquia a ver qué están pensando los voceros de los Antioqueños en la prensa, los voceros de *El País*, de Cali, los distintos voceros, sería muy bueno pensar qué están pensando las regiones sobre esta iniciativa del Gobierno Nacional.

Y si hablamos de editoriales de diario, mire, aquí está y yo con esto termino señor Presidente, el editorial del diario *El Portafolio* de ayer, que no es propiamente un diario populista ni demagógico, que no es propiamente un diario antiuribista y que no es propiamente un diario alejado de la tecnocracia económica. Mire lo que dice el editorial del diario *El Portafolio*: "es decir, el déficit del gobierno central no se debe al desfallecimiento de ingresos que están creciendo muy satisfactoriamente, sino a un crecimiento…" y dicen más adelante: "el incremento se dio por pago de pensiones, por transferencias, pero dice, pero no solo se dio crecimiento por los tres conceptos anteriores, sino en otros frentes, la inversión creció un 39%, los gastos de funcionamiento se incrementaron de un año al otro en un 13.3% y los gastos generales en un 20%, los gastos generales del gobierno de un año a otro" ¿para qué sirvió la famosa política de racionalización del gasto, del Presidente Uribe y las facultades que le dio aquí el uribismo al comienzo del primer gobierno?

Luego a mí me parece, que aquí tenemos que sincerarnos, aquí se le va a dar un golpe mortal a la descentralización en Colombia, aquí el gobierno y sus mayorías, y ojalá hablaran, como lo dijo el Senador Héctor Helí Rojas, todos y cada uno de los senadores, porque esto es un debate muy importante para el país, van a adoptar un modelo de país que el Partido Liberal por lo menos no comparte, un modelo de país centralista en el gasto, centralista al poder político y son tantas las ganas, y tanta la prioridad, que le ha dado el gobierno a este proyecto, que yo estoy absolutamente seguro que el interés no solamente es en quedarse con una plata de la nación, Senadores, sino que el interés también es un interés político, que no sería casual que acompañado de este interés en despojar a los departamentos y municipios de los recursos que les pertenecen, haya detrás una intención de muchos de los áulicos de este gobierno, de utilizar esos recursos de la nación, para seguir asistiendo a consejos comunitarios, para seguir tratando a los ciudadanos pobres de este país, como ciudadanos de segunda, para no hacer una política focalizada, objetiva, con criterios de eficiencia, como se hace ya en muchos países de Latinoamérica, sino una política populista y asistencial esta y una política en la cual los ciudadanos de segunda categoría en Colombia extienden la mano para recibir la limosna del Gobierno Nacional, esa política aplicada en los consejos comunitarios, regalando plata, regalando subsidios, regalando mercados, regalando operaciones, brigadas de salud, puede ser junto con la intención del gobierno de quedarse en el año 2009, que esa plata está ahí, no es cierto que no esté, con 5 billones de pesos quedaría el salto, esa política puede estar relacionada y lo digo aquí y lo advierto públicamente ante los colombianos y los medios de comunicación, con la intención de muchos de los áulicos de este gobierno de pasarse por la faja nuevamente la Constitución Nacional y de buscar a pesar de lo mal que ha salido la experiencia de la reelección, buscar una nueva reelección del presidente Uribe, con esos recursos con los que se va a quedar, no el Gobierno Nacional, sino el propio palacio de Nariño. Gracias Señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, señores ministros, honorables Senadores, yo hablé en el día de ayer, e hice una información detallada de las cuentas de lo que significaba este proyecto de acto legislativo y decía como cuando se hizo la primera contrarreforma de la Constitución en el año 2001, se hizo lo mismo, que las cifras que mostraban los opositores eran hipotéticas, que por el contrario, los recursos que iban a recibir las entidades territoriales iban a ser mayores, hoy estamos en el año 2006, y perfectamente se puede hablar de lo que pasó, no de lo que puede pasar, y lo que pasó fue lo que los voceros de la oposición lo dijeron siempre aquí y ya mostramos ayer cómo esas transferencias se recostaron hasta el año 2006, en 7.59 billones de pesos.

Eso no se puede contradecir hoy, año por año, aquí están los datos, aquí nadie puede decir que eso no es cierto, claro ahora vuelven a decir lo mismo, lo que yo no quiero cabalmente honorables senadores, es que al país no se le diga la verdad y por eso yo comienzo por preguntarle con todo respeto al Ministro de Hacienda y a la señora directora de planeación, cuál es la verdadera razón de esta contrarreforma de la Carta del 91, el argumento válido es que lograr el equilibrio macroeconómico, ni siquiera, se ha determinado cuáles son las causas de ese desequilibrio, es una simple afirmación que son las transferencias, las llamadas transferencias, pero ya hemos visto cómo es el gasto público, el desbordado gasto público que *Portafolio* lo registra con un 20% de crecimiento, el que determina la crisis fiscal de la nación, entonces digámosle la verdad al país, digámosle que en este país, la deuda pública creció, de manera desbordada a partir de la década del 90, el presidente Virgilio Barco entregó las finanzas prácticamente equilibradas, el presidente Gaviria ya entregó con 7 billones la deuda pública y en Gobierno Samper y Pastrana, la deuda llegó a 107 billones de pesos. Alguna vez se examinó ¿qué fue lo que pasó? ¿Por qué creció tan desmesuradamente la deuda pública? Yo he encontrado aquí un argumento de que la culpa es de la Constitución de 1991 y comienzan a decir que la Constitución de 1991, creó la Corte Constitucional, creó el Consejo Superior de la Judicatura y creó una cantidad de entidades que supuestamente contribuyeron a ese endeudamiento, son afirmaciones gratuitas, porque si bien esa Constitución implica un aumento del gasto social, lo que más ha crecido, vuelvo y repito, es el gasto desbordado de la burocracia a nivel nacional.

Ahora tratar de resolver ese problema, recortando los recursos de los más débiles de las entidades territoriales, me parece algo

supremamente grave que se va a patrocinar desgraciadamente con unas bancadas parlamentarias que representan a las regiones, a mí me preocupa, a mí me preocupa que eso lo vayan a hacer cabalmente los Senadores y los Representantes que vienen de la provincia, por eso yo nunca estuve de acuerdo con eso, ya ayer expliqué cómo las llamadas trasferencias no son una dádiva de la nación hacia los departamentos, no, son recursos del orden nacional que se transfieren a los departamentos, las llamadas transferencias son un sistema que tiene por objeto compensar el desequilibrio que existe en este país desde antes de la Constitución del 91 en la captación de los ingresos del Estado.

La nación recoge en todos los municipios del país el IVA, la renta y todos los ingresos y se quedaba con el 100% de ellos; pues qué hizo la Constitución de 1991, pues no, este es un país que no debe ser centralista, aquí hemos aprobado que Colombia debe ser un país unitario, sí, pero con descentralización y autonomía y la autonomía solo es posible si hay recursos para las regiones, a mí me parece que queda claro que esta es una contrarreforma del espíritu de la Constitución de 1991, y los colombianos lo tienen que entender, a los departamentos se les dieron las peores rentas, los vicios, la renta del tabaco, del aguardiente, de la cerveza y a los municipios el catastro, el impuesto predial y el impuesto de industria y comercio.

Fundamentalmente impuestos que en los municipios no se cobra, allá no hay industria y comercio, cómo se cobra, y el pobre campesino no tiene para pagar el catastro, el impuesto predial, entonces ¿queremos acabar con la vida municipal como lo decía el senador Héctor Helí Rojas?

A mí me parece que este no solamente es un debate sobre recursos, sino la decisión que tome el Congreso ahora, de contrarreformar la Constitución para que no haya autonomía en las regiones, para que no haya descentralización, para que los alcaldes fracasen, para que los gobernadores igualmente no puedan cumplir con sus programas de gobierno, en esas condiciones yo quiero decir que ese argumento de la necesidad de defender la macroeconomía de la nación, no es verdadero. No tiene ninguna relación con las transferencias, porque las transferencias, vuelvo y repito, no son una dádiva de la nación a las entidades territoriales, pero hay otro argumento, se dice la sostenibilidad macroeconómica y fiscal y se argumenta por ejemplo que hay necesidad de hacer estos ahorros para hacer inversiones importantes en la nación, veamos por ejemplo qué sucede entre el 2007 y el 2010 cuando vence el segundo periodo del presidente Uribe, si desde las bancadas del oriente no se propone otro acto legislativo.

El sistema general de participaciones perderá 6.3 billones de pesos, pero si nosotros vemos el plan de desarrollo, este mismo cuatrienio, encontramos que el gasto militar aumenta en 8 billones de pesos, yo veo una relación directa, se le quita a las entidades territoriales 6.3 billones y se aumenta el gasto militar en el plan de desarrollo 2006-2010 en 8 billones de pesos, en plata blanca, hemos quitado recursos para la salud y para la educación de los pobres en los municipios de Colombia y los hemos engrosado a la defensa nacional, y no es que se trate simplemente de decir que no se debe gastar desbordadamente en la defensa nacional.

Mire en el Compes 3.460 de febrero de este año, ya se aprobaron 7.54 billones para la Defensa Nacional. Sume todo esto que le estoy diciendo yo, que se está destinando a la guerra, a la destrucción de nuestros compatriotas, en vez de propiciar su salud, su educación, su bienestar.

Otro de los argumentos, de que el sistema ideado por la Constitución, basado en los ingresos corrientes de la nación determina una incertidumbre en los presupuestos municipales, porque una cosa es lo que se presupuesta y otra cosa es lo que realmente les llega, toda proyección económica implica unos supuestos.

El Plan Nacional de Desarrollo, por ejemplo 2006, 2007-2010, parte del supuesto del crecimiento del PIB por más del 5% y de la inversión, por más del 25% del PIB, quien le garantiza a usted que eso va a ser así.

Pero quien objeta la validez de la propuesta del plan de desarrollo diciendo, eso es hipotético, y es que la misma fórmula de atar a la inflación, más los puntos que se acuerden, también es hipotética, porque quién sabe lo que le va a llegar al municipio, sin saber cuál va a ser la tasa de inflación de un año determinado, y en esas condiciones yo quiero debatir el argumento de que este sistema que empezó a imperar desde el 2001, les da certeza a las entidades territoriales sobre los recursos que se van a recibir.

Pero yo quiero decir algo, para terminar: algunas veces se dice que este proyecto tiene por objeto permitir unas inversiones estratégicas por parte de la nación y se habla de una bolsa que va a tener el Gobierno Nacional para impulsar esas obras estratégicas, entonces ¿cuál es a la final la razón?

¿Que la plata que manejan los alcaldes y los gobernadores la maneje el Presidente de la República y la distribuya en los consejos comunitarios?

¿O que esos recursos ciertamente son para buscar un equilibrio fiscal, en el país?

Yo quisiera para demostrar cómo es el daño que se les va a causar a las entidades territoriales, con este proyecto, que miremos a corto plazo, miremos lo que va a pasar en este período del presidente Uribe.

Especialmente para las regiones pobres, yo estoy aquí defendiendo una de las regiones pobres, de pronto no tan pobre como otras, pero también pobre y atrasada como es el departamento de Nariño.

Yo tengo aquí un resumen de las inversiones que en documento oficial, el gobierno relaciona que se van a hacer en el plan nacional de desarrollo en los próximos cuatro años, y uno mira, infraestructura 20 billones, óigase bien, 20 billones en infraestructura para instalar el desarrollo del país con miras a la competitividad, magnífico ¿y dónde se van a invertir los 20 billones?

Nuevas autopistas para la competitividad, que nos digan dónde, aquí está. En Nariño 0, corredores arteriales complementarios, consolidación de la red férrea, mejorar las condiciones de navegabilidad de los ríos, nodos de transferencia y ampliación de la capacidad portuaria y aeroportuaria.

Allí se van a invertir estos 20 billones de pesos y más abajo se encuentra usted cuáles son las nuevas autopistas, y las nuevas autopistas son Bogotá, Buenaventura, ruta del sol Bogotá-Caribe, incluye concesión a Valledupar, ruta Caribe-Cartagena, transversal central, eje cafetero, Bogotá-Villavicencio y aquí se esta troncal de occidente, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Eje Cafetero. Troncal de occidente Nariño, Cauca, veamos cómo es eso, aquí está lo que se va a invertir a nombre de esa troncal en el departamento de Nariño. Esto es del plan de desarrollo que vamos a aprobar, desde luego, que el plan no solamente se va a hacer con plata de la nación, pero en los departamentos qué plata van a aportar señor.

Yo le quiero decir que esa troncal de occidente de Nariño-Cauca, de que habla aquí, empieza en Rumichaca, Pasto-Chachagüí donde termina al pasar el río del departamento de Nariño. Sabe cuánto se va a invertir en esta vía 79.535 millones de pesos, en los cuatro años del plan. 79 mil millones para adecuarla, porque no es una vía que no es para la competitividad, es la Panamericana que nunca se hizo prácticamente de Pasto a Chachagüí.

Pero vea esto, el Presidente va a Pasto, va a Nariño, va a la Unión, ofrece terminar una carretera que lleva 30 ó 40 años buscando pavimentarse, que es la vieja carretera al norte, que nosotros la llamamos carretera alterna, Pasto Buesaco la Unión y Mojarra. Yo esperaba encontrar por ejemplo una partida importante para terminar una carretera que puede costar todavía unos 100 mil millones de pesos y encontramos programa 2500, 21.289 y con esa plata hay que hacer, Guachucal El Espino, Samaniego Túquerres, Chiles Cumbal, Córdoba Troncal, Funes Troncal, Hiles Pircuán, Circunvalar al Galeras y acceso a Bomboná, Pasto Buesaco en empate, señores, cómo es posible que se engañe a la gente así o que se pretenda engañar.

Por eso es que nosotros tenemos que protestar, este es el ejemplo clásico de lo que se va a hacer, quitarle la plata a las regiones pobres, para invertir, es posible en grandes autopistas en otros lugares, pero nosotros tenemos derecho a decidir qué hacer con la plata.

Nosotros tenemos derecho a decir qué preferimos a todo eso, que nuestro pueblo tenga primaria, que tenga preescolar, que tenga educación, que tenga salud, así nos demoremos en tener las grandes obras que algún día las construiremos, pero aquí no se está haciendo eso, se nos está quitando lo poco que nos está llegando. Y por eso yo quiero con su venia señor Presidente, que por fortuna usted también es de ese departamento.

Con el mayor respeto le tengo que decir, grave lo que le toca a usted, en este proyecto, porque lo respeto, porque sé que en primer lugar ha sabido manejar esta comisión con mucha altura, pero a mí me duele, porque sé que lo que le pasa a Nariño, le pasa al Cauca y le pasa a Boyacá y le pasa a la mayoría de los departamentos, que los pocos recursos que nos llegaban por cuenta de la Constitución de 1991 van a continuar siendo arrebatados.

Por eso vamos a patrocinar ese referendo derogatorio, por fortuna los colombianos sabemos que esos referendo no son fácilmente manipulables, como ya se vio en el pasado. Esas encuestas que leí ayer, el Senador Oscar Darío, de Jean Has, lo que mide no es sino la manipulación que los medios de comunicación hacen de la opinión pública, que es cosa distinta, pero esperemos a ver lo que va a pasar, yo sé que hoy o mañana, se va a consumar aquí un gran atropello contra las entidades territoriales, contra los municipios y departamentos, somos una minoría, somos dos senadores del Polo y cuatro del Partido Liberal, no importa, quiero terminar diciendo: parodiando una frase, Fidel Castro cuando terminó su defensa a raíz de la toma del cuartel Moncada, terminó diciendo "la historia me absolverá", yo quiero terminar diciendo: "la historia los juzgará".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente es para hacer una claridad, obviamente uno no está de acuerdo con algunos planteamientos que hace el doctor Cristo, en lo que tiene que ver con que este es un país centralista cuando se gasta el 51% del ingreso en gasto público en las regiones ni mucho menos que esos 3 y pico billones de pesos que supuestamente han dicho durante dos días, que quedan, cuando no existen y si existieran sería de acuerdo con la fórmula, ni mucho menos cuando hablan de que vamos a poner a los alcaldes y gobernadores como pordioseros, cuando hay un plan de desarrollo.

Pero al doctor Parmenio se le fueron bastante las luces hoy. Porque todo lo que usted habló no tiene nada que ver con el tema de transferencias, todo lo que usted leyó, tiene que ver con el tema de presupuesto y ahora mismo doctor Parmenio se está discutiendo el plan de desarrollo y si tuviera interés en esos temas que usted está diciendo, es el momento ahora mismo de ir a pelear allá esos cupos o esas partidas o ese campo para su departamento, Nariño.

Entonces quisiera decirle que ya tendría que irse para el plan de desarrollo, a ver cómo mete cada una de estas iniciativas, y le quiero insistir otra vez, todo lo que usted leyó, no tiene nada que ver con transferencias, tiene que ver con presupuesto nacional, que quiero decirle que también ya se aprobó.

Poco elegante de su parte, yo ayer le di varias interpelaciones, usted no haber concedido esas interpelaciones, pero afortunadamente tuvimos el espacio para decirle eso doctor Parmenio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias presidente, primero quiero hacerle una aclaración que quien sustentó la posición de Fecode en la audiencia, en el primer debate, fue el Senador Guevara y no el Senador Bernal.

Hace 6 años discutíamos este tema, no era de cara al país, hoy tenemos un medio muy importante, permanente que permite que el país mire, vea quiénes defienden los intereses de las regiones y quiénes al contrario avalan este acto legislativo que significó un rasponazo a las finanzas de las entidades territoriales, para que la nación las manejara, con los argumentos que expresó el gobierno en su tiempo que yo voy enseguida a señalar, que nunca se atuvieron a la realidad y que hoy es igual.

El debate parece calcado, es como si aquí hubiera un código planteado para la aprobación no solo interno sino externo, el tiempo empezó a asustar al país, editoriales sucesivos que decían la quiebra inminente de la nación si no se aprueban las trasferencias, pero llego más allá, nos decía en ese momento que Fecode, yo era integrante de Fecode, en su dirección nacional, era mentirosa, que los maestros le mentíamos al país porque anunciamos que iba a haber un recorte muy importante a las finanzas para atender los servicios de educación, los servicios de salud, y los servicios del saneamiento básico. Pero al otro día (…) de su dirección general era mentirosa, que los maestros le mentíamos al país porque anunciamos que iba a haber un recorte muy importante a las finanzas para atender los servicios de educación, los servicios de salud y los servicios del saneamiento básico.

Pero al otro día se me quedó el periódico porque lo tengo en mi casa, al otro día *El Tiempo* dijo de manera clarita, titular de página completa, La Nación se ahorra 14 billones de pesos.

Yo sí creo que eso lo debe tener en cuenta el país, los maestros, las maestras, los estudiantes, la comunidad en general, porque es que a fuerza de repetir como lo hace el Presidente son terroristas, son terroristas, son mentirosos, son mentirosos, le terminan vendiendo la idea al país, esa célebre máxima de calumnia, que de la calumnia algo queda.

Creo que es como copiadito hoy el esquema de este debate y por supuesto esta vez no nos vamos a dejar engatusar los colombianos y las colombianas.

Uno de los argumentos centrales que el gobierno expresó en su momento estaba contenido en el acuerdo que en el año de 1999 firmara el gobierno del doctor Andrés Pastrana con el Fondo Monetario Internacional, donde le pedía una clara reestructuración del Estado como dicen los Neoliberales, un Estado ideal, Estado mínimo, que en lo fundamental atienda la seguridad y la justicia porque el resto de responsabilidades del Estado se la entregan a los particulares para que hagan de ellas un gran negocio, como ha ocurrido con la salud, como ha ocurrido en general con una serie de actividades como la de los servicios públicos que hoy son rentables al sector privado. Y de manera particular a los grandes capitales no solo del país, sino de los capitales internacionales.

Se comprometió también en ese momento en la Reforma Tributaria, hoy tenemos la última Reforma Tributaria, la Robin Hood, al revés que le impuso el IVA a la canasta básica a los artículos fundamentales y le rebajó la renta a los grandes ricos y a los empresarios de este país.

Una Reforma de la justicia que aquí fue sustentada por un Ministro de este gobierno que dijo de manera clara que había que acabar con la alcahuetería de la tutela. En ese tiempo el gobierno no estaba en la tónica de dejar como última instancia constitucional a la Corte Constitucional y por supuesto quería acabar ese organismo que tanto bien le ha hecho a los derechos fundamentales de los colombianos.

Se comprometieron a una Reforma Laboral y por supuesto hoy como lo dijo un estudioso de los derechos laborales necesitamos un arqueólogo que estudie los derechos de los trabajadores porque la flexibilización del Código Sustantivo del Trabajo ha llevado a la pérdida de todos ellos, con la Ley 50 del 90 y con la última reforma que ha tomado una decisión que parece un chiste en Colombia no se oscurece a las seis de la tarde, sino a las diez.

Pero por supuesto que detrás de ello están los derechos de los empresarios para no pagar la jornada nocturna, ni los recargos nocturnos, que como dijo el Procurador, Edgardo Maya Villazón solo hizo empobrecer a los trabajadores.

Qué decir de la Reforma Pensional, aquí ya nos llegaron a proponer la unificación de las edades hombres y mujeres y hasta llegó la propuesta de 75 años para la edad pensional. Yo he dicho que a esa edad no tendríamos una pensión sino un auxilio mortuorio.

Y finalmente el grueso, el paquete central la Reforma de las transferencias que fue cumplido con el Acto Legislativo 01 de 2001, a quien le hicimos una gran oposición y una gran movilización nos faltó un poquito porque a última hora en el Senado dos votos que estaban en contra se pasaron a la mayoría y por supuesto el gobierno logró aprobar este Acto Legislativo que le quitó a las entidades territoriales sus recursos más importantes.

Esta Reforma como lo dijo, lo han dicho aquí varios Senadores, rompe el acuerdo fundamental que llevó a la expedición de la Constitución del año 91, rompe el espíritu de la Constitución Política que en su artículo 1º le dio a las entidades territoriales una posibilidad de autonomía financiera, administrativa y por supuesto que le entregó importantes recursos como porcentajes de los ingresos corrientes de la Nación, lo que significaba que toda Reforma Tributaria daba unos recursos a la educación y a la salud.

La fórmula adoptada por el Acto Legislativo 01 de 2001 de un monto básico que crecería a inflación más dos puntos y luego 2.5 ha significado que hoy las nuevas Reformas Tributarias no llegan de manera directa a ayudar a resolver los múltiples problemas que tienen las regiones.

La Constituyente recoge un problema fundamental, un hecho fundamental es que este es un país donde la Nación recauda lo más importante de los impuestos, de cada cien pesos, se ha expresado aquí, yo lo ratifico, 81 recauda la Nación, 12 pesos el municipio y 7 pesos el departamento.

Ante esa realidad de manera sabia la Constituyente le entrega a la Nación que una parte de sus ingresos corrientes vayan a la entidad territorial, pero había asignado algo supremamente importante, honorables Senadores y Senadoras, que la Nación financiaba de manera adecuada los servicios de educación y la salud, y que cuando los recursos no alcanzaban la figura de la concurrencia Constitucional llevaba a las regiones a su desplazamiento, hacia el Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Educación Nacional y regresaban a la región con unos recursos para pagar los maestros territoriales, para atender la necesidad del colegio que estaba a punto de desplomarse etc., etc.

Y por supuesto, la Ley 60 define de manera importante una proporción necesaria en ese momento de 24.5 para el departamento y del 22% para los municipios, lo que significaba unos recursos que en ese momento nos permitieron mejorar las condiciones de vida de las regiones.

Hubo cuatro argumentos del gobierno, por supuesto desconociendo el que acabo de señalar, el déficit fiscal, el crecimiento deficitario de la economía, aquí se ha demostrado de manera clara que hoy la economía crece por encima del 6% y que el gobierno no ha hecho el apretón fiscal que obligó a las entidades territoriales, aprétense ustedes señores el cinturón que nosotros también nos lo apretamos, porque el Banco de la República certifica que el 4.6% del PIB es el déficit fiscal que tiene la Nación.

Nos dijeron igualmente que había una incertidumbre en el crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación, entonces los Alcaldes, los gobernadores, se empezaron asustar en ese momento y los cuadros nos demuestran que eso no es cierto, desde el año 2001 pasaron del 25.4 al 52.3 en su crecimiento, lo que quiere decirnos que en ningún momento los ingresos corrientes de la Nación fueron deficitarios en ese momento.

Y el tercer argumento que no iba a haber un recorte de las transferencias. Ese dato, ese hecho sí ha sido aquí suficientemente expuesto, yo quiero recogerlo nuevamente para mostrar que entre el 2002 y el 2005 el recorte fue cercano a los 10 billones de pesos, lo que significó, y aquí es donde está el cuis del problema, que 5.97 billones de pesos tendrían que haber llegado a educación básica para ampliar su cobertura del 73 al 90%.

En salud, el recorte fue de 2.5 billones de pesos, eso nos hubiera servido para que hoy 5 millones de colombianos se hubieran podido afiliar al régimen de la salud y por supuesto el saneamiento básico sufre un recorte de 1.97 billones de pesos.

Aquí se ha expresado que desde el 2006 al 2008, y lo ratifico y lo ratifica el Polo Democrático, el recorte ha sido supremamente importante y se acerca a los 16 billones de pesos. Pero entre el año con la propuesta que hoy nos hace el gobierno, claro ya ha sido modificada de manera sustancial, pero sin embargo seguimos teniendo un recorte cercano a los 52 billones de pesos.

Pero yo quiero aquí señalar un punto que me parece vital; la educación sufrió un recorte mayor, ¿por qué? Presidente, porque nosotros en los porcentajes que recibíamos en ese momento nos acercábamos al 60% y luego en la Ley 715 solamente definieron que el sistema general de participaciones le entregaría el 58.5% a educación lo que significó un recorte supremamente grave para las entidades educativas.

Y yo quiero demostrar que ese recorte, que ese golpe en materia de la educación ha sido terrible, no solo para la ampliación de su cobertura de manera pedagógica, de manera importante en la implementación de la construcción de entidades educativas y de manera especial para los maestros de Colombia.

Aquí nos han informado del crecimiento de cerca de un billón de cupos en materia educativa, eso nos lo informa la Ministra, pero la Contraloría General de la República ha mostrado que por las vías de la deserción motivada de manera fundamental, 750 mil niños nuevamente han salido por la puerta de atrás de la institucionalidad educativa.

Yo creo que esa política y que hoy nos la quieren mostrar como un argumento, honorables Senadores y Senadora Gina, para avalar el Acto Legislativo ha implicado que es una ampliación de cobertura por la vía de asignar los niños en las instituciones educativas.

Por la vía de no construir una institución educativa nueva, qué diferencia con la política de nuestro Alcalde Lucho Garzón, que ha construido al momento 16 instituciones, y va antes de terminar su período el 31 de diciembre de este año, a entregarles a los Bogotanos 50 nuevos colegios, que va a implicar también la aplicación de una reestructuración en materia antisísmica del 80% de las instituciones educativas, que ha desarrollado una política alimentaría que le significa a los niños y niñas de distrito capital que más de 650 mil tienen una dieta alimentaria lo que ha permitido mejorar las condiciones educativas al lado del transporte y al lado de otros elementos que han estimulado al Magisterio de tal manera que el distrito hoy ha ganado más de 6 puntos en las pruebas del Icfes y ha ubicado a un grupo de colegios muy importantes en el nivel superior de los resultados de esta prueba de Estado.

Pero yo quiero honorables Senadores, Senadora Gina y gobierno, decirles que sobre el Magisterio ha recaído, de manera importante diría yo, importantísima esta tragedia del recorte de las prestaciones, sin alargarme mucho Presidente en el tiempo de esta exposición, yo quiero señalar por ejemplo que la expedición del Acto Legislativo, la expedición sin ninguna concertación de un nuevo Estatuto Docente ha implicado la pérdida de los derechos laborales del Magisterio de todo el que se está vinculando al sector educativo.

Yo no sé de dónde el real ha sacado el argumento del salario mejorado de manera sustancial de los maestros de Colombia, yo no entiendo, porqué a esto hay que agregarle un aspecto, sesenta mil maestros que nosotros teníamos en la planta como maestros provisionales han perdido su escalafón, y en promedio tenían un escalafón de grado 12 que significaba un salario de 1.606.691 pesos y hoy al vincularse al sector les han asignado un grado nuevo en el escalafón correspondiente al grado 7 que significa un salario de 887.799 pesos.

Es decir, que han tenido una pérdida real del 50% de su salario, semejante arbitrariedad la ha cometido por supuesto el gobierno en desarrollo de la reglamentación de este Acto Legislativo, además tenemos que seña-

lar por ejemplo que el aumento del trabajo en los maestros al pasar la clase de 45 a 60 minutos lo ha sido recompensado de manera importante en materia salarial, el trabajo se ha recargado al tener grupos de 40 y de 50, las tipologías que determinó el gobierno en aplicación de otro elemento gravísimo, grave diría yo para el financiamiento de la educación, de la tipología, en cumplimiento de la capitación que por primera vez se impone a la educación ha significado que las regiones hayan recibido menos recursos el año pasado que en el 2002.

Departamentos como el Caquetá, el Putumayo y otras regiones empezaron con una capitación de millón ochocientos mil pesos y hoy reciben 1.200.000 pesos. Igual ha ocurrido en casi todas las regiones del país en donde la política de la tipología impuesta por el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Educación Nacional ha significado un recorte más allá de lo normal del Acto Legislativo de los recursos que se han entregado al sector educativo.

Algo que yo quiero aquí señalar que me parece lamentable, pocos ciudadanos quieren trabajar en las áreas rurales, en las poblaciones apartadas y de difícil acceso, iban por un estímulo que habíamos ganado los maestros, el Decreto 707 que ha sido modificado de manera unilateral por el Ministerio de Educación Nacional y que ha significado la pérdida de una bonificación para cerca del 70% de los maestros que iban a trabajar a esas zonas y que por supuesto han significado la pérdida de ese estímulo, en un debate que hicimos con la Ministra en la Comisión Sexta hemos demostrado este punto y la Ministra ha dicho que va a discutir ese aspecto al lado del retiro voluntario compensado de los maestros y del mejoramiento necesario del salario de los maestros de Colombia y de manera especial de los maestros nuevos, en cumplimiento del artículo 111 de la Ley que señala que necesariamente los nuevos maestros deben tener mejor salario de ingreso.

Queda entonces demostrado que no es cierto que ha habido una ampliación de cobertura mejorando la calidad de educación, desmejorando la calidad, que los maestros han sido afectados por este recorte y que las entidades territoriales han perdido unos recursos significativos, yo quiero aquí señalar por ejemplo que el departamento de Caquetá 350 mil millones, voy hablar de los departamentos que aquí casi no se nombran porque por supuesto son los departamentos donde yo tengo mi mayor vocería y porque soy un Senador de la selva, el Senador de la Amazonia, el departamento del Cauca, que tiene un vocero importante, pierde aquí 927.000 millones, el departamento del Arauca 270 mil millones; Casanare 350 mil millones; el Putumayo 409.000 mil millones; San Andrés 72 mil millones; Amazonas 172 mil; Guaviare 176 mil; el Vaupés 71 mil y el Vichada 163 mil.

Es decir, que la injusticia se hace más grande para esas entidades territoriales que yo represento. Por eso, yo quiero invitar aquí a esta Comisión a que haga un análisis muy concienzudo de corazón que miren las regiones, que entiendan que aquí vamos a quedar en una condición de inferioridad porque el Acto Legislativo 01 de 2001, que no lo habían propuesto como un acto transitorio, que era el argumento, porque convencieron a los gobernadores y a los alcaldes, hoy va a prorrogarse diría yo, no hasta el 2016, sino de manera indefinida, por eso la bancada del Polo Democrático Alternativo va a acompañar a Fecode mañana en su paro nacional de 24 horas, porque nos parece que los maestros tienen derecho a defender la educación pública y tienen derecho a defender sus propias reivindicaciones.

Y vamos a conseguir las dos millones de firmas para adelantar nuestro Referendo revocatorio, yo tengo la convicción que aquí hoy tienen la posibilidad de derrotarlos, tienen la posibilidad, que no es tan clara, porque preocupa el tiempo, porque preocupa el gobierno que se ha venido a esta comisión con su artillería pesada a defender esta posibilidad importante para el centralismo que le entrega los recursos al Presidente y por supuesto que fomenta de manera más clara el autoritarismo Presidencial.

Ya no solo tienen la Comisión Nacional de Televisión en su Presidencia, con los cambios sucesivos se harán a la mayoría en las Cortes, sino que van a tener los recursos de las entidades territoriales para empezar a repartir subsidios. Dios nos libre de la posibilidad futura que en vez de brindarles un colegio a los habitantes de una comunidad le den un subsidio porque eso es lo fundamental del Estado Comunitario.

Nos oponemos a este Acto Legislativo señor Presidente porque defendemos el Estado Social de Derecho y porque nos parece que de manera clara cuando pagamos los colombianos nuestros impuestos nos da el derecho a la educación, nos da el derecho a la salud, nos da derecho a tener subsidios a los más necesitados cuando le prestamos sus servicios públicos y por supuesto a tener un saneamiento básico.

Paré mi voto en la Plenaria del Senado de manera negativa a este proyecto de Acto Legislativo porque no le sirve al país, porque no le sirve a las entidades territoriales.

Yo creo para terminar Presidente, que aquí los señores del gobierno, pues se ponen muy contentos con este Acto Legislativo porque es que doblegar a la entidad territorial por la vía de la pobreza, por la vía de la mendicación, por la vía de buscar las posibilidades del cabildeo a nivel nacional no es pues por supuesto una política democrática, esa política no la compartimos, esa política no la vamos a aprobar y por supuesto que apelaremos a la movilización del pueblo, apelaremos al proyecto que vamos a presentar en este Congreso para reformar, para anular lo que aquí se apruebe de tal manera que el derecho a la educación, el derecho a la salud, y el derecho al saneamiento básico sea una realidad en Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

A veces, ustedes pidieron respeto por los saboteadores, entonces yo también les pido respeto a los saboteadores. En el Partido Liberal hablan del tema de descentralización, cuando no han presentado una Ley de Ordenamiento Territorial o alguna que cambie esa estructura Constitucional de lo que podría ser la República. Luego viene el doctor Parmenio y habla entonces sobre unos recursos que no tienen nada que ver con las transferencias y ahora nos acompaña el Senador Guevara y también viene hablar de un Estatuto de docentes, porque si mal no le entendí su intervención, a usted no le preocupa tanto el cubrimiento a la educación, la calidad de la educación sino el salario de los maestros y que claro como también se comprometió el gobierno, se interesó en ello doctor Guevara, por eso fue que se hizo el Acto del 2001, si yo no recuerdo mal, antes del 2001 hay una cantidad de paros que a partir de la fórmula hacia acá como se daba la certidumbre económica como se le garantizaba el pago a los maestros nunca más se volvió a ver esos paros que existían antes del 2001.

En ese Acto Legislativo sí le reconozco que se maltrató y se tocó el Estatuto de docentes que se sacrificaron más de 35.000 maestros, pero en este no está sucediendo nada de ello y le repito su intervención más tiene que ver con una propuesta de Estatuto de la docencia, que no la hemos visto, que el gobierno tampoco la conoce y que por lo tanto no tiene nada que ver con las transferencias.

Gracias a la fórmula se crearon casi dos millones de matrículas nuevas para la población infantil, si usted analiza la fórmula de inflación más cuatro, más un punto de educación, más lo que crezca la economía nosotros estaríamos hablando de inflación más 7 que era lo que pedía al principio la Federación de Municipios.

Luego mientras que la población infantil a la que usted no se quiso referir hoy, sino solamente a los salarios de los maestros crece en 1% esta fórmula le está dando a usted la dádiva de crecer al 7%. Repito, la fórmula crece al 7% versus a una población infantil que solamente está creciendo al 1%.

Entonces quiero dejar bien claro, señor Senador, que usted todo el tiempo ha hablado, pero no los estoy, a usted no lo estoy mencionando Héctor Helí. Entonces señor Senador

lo que le quiero señalar es que usted se ha referido en todos los términos a nada que tenga que ver ni con las transferencias, ni con el cubrimiento, ni con la calidad, ni con la población infantil, señor Senador.

Vamos a organizar el debate honorables Senadores, un poquito de paciencia, hagan uso de la tranquilidad y característica, los miembros de la Comisión Primera, y protocolo a nuestro visitante al honorable Senador Guevara le vamos a dar derecho de réplica por tres minutos, honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Lamento que el Senador Benedetti no haya prestado atención a mi intervención, he demostrado el recorte, he dicho que del 2002 al 2005 se recortaron y al 2008 cerca de 27 billones, que del 2009 al 2016 se recortarían 52 billones, y he señalado para no repetir los departamentos más pobres del país, de menor desarrollo cuánto es el recorte, lo que van a dejar de recibir que por supuesto para ustedes no es un recorte, pero nosotros sí creemos que con la fórmula de la Constitución del 91 los deja de recibir a partir del 2009 y los dejó de recibir en estos años de la transición.

He señalado de manera clara Senador Benedetti que aquí convencieron a importantes sectores del país con el cuento de la transitoriedad, no se preocupen, apretense el cinturón que esto termina en el 2008, ahora nos dicen que van para el 2010.

Y quiero decirle que es que el Acto Legislativo 01 de 2001, y su recorte tiene en concreto una explicación, no ha crecido dos millones Senador Benedetti, no sé quién le dio esa información, aquí la Ministra nos ha dicho que millón y medio aproximadamente y la Contraloría lo ha dicho y nunca los han desmentido, que 680.000 salieron por la vía de la deserción y sí nos interesa la calidad señor Benedetti, honorable Senador, este proceso de entregarle recursos a las entidades territoriales se inició en la Reforma Constitucional del 68 y en el 66 los maestros hicimos una marcha a pie desde Santa Marta a Bogotá, la primera lucha histórica del Magisterio y allí se pactó con el Gobierno Nacional unos recursos específicos para salud y educación que es lo que llamamos posteriormente el Situado Fiscal.

Regáleme un minuto para terminar, la Ley 60 del 93 fue luchada por el Magisterio Colombiano que nos dio recursos del 24.5 para el departamento y 22, y finalmente quiero decirle que hemos demostrado que podemos ampliar, que se puede ampliar la cobertura con calidad, construyendo nuevos colegios no hacinando a los niños como ha hecho el Gobierno Nacional, dándole regalías como el transporte, como la alimentación, estimulando a los maestros, en un acuerdo que se ha aprobado en el Concejo de Bogotá para estimular al Magisterio con capacitación, dándole posibilidad de postgrados, dándole posibilidad de doctorados, cofinanciados, es decir, sí estamos interesados en la calidad.

Lo que pasa es que en la perspectiva que el gobierno tiene, esa ampliación de cobertura no nos convence, no nos gusta, hemos demostrado en estos años de gobierno, del compañero Lucho que sí es posible mejorar esa condición de calidad y por supuesto reducir de manera drástica e importante la pobreza como lo ha reconocido el mismo tiempo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, como quiera que en dos oportunidades el Senador Benedetti ha afirmado que yo confundo las transferencias con el presupuesto nacional, yo le quiero explicar, me parece que él no pone suficiente atención y reacciona por momento, yo lo que dije es que a nosotros nos van a recortar las transferencias y esos recursos van a dónde, al presupuesto nacional, y lo que dije es que en el Plan de Desarrollo 2006-2010 no hay ninguna obra importante para el departamento de Nariño.

Entonces el que no ha entendido lo que yo estuve diciendo es distinto, se le recorta las transferencias a los departamentos y a los municipios para hacer obras importantes, sí, pero en otros lugares del país, es esa inequidad, que genera el recorte la que obliga a nuestra protesta, ojalá él no crea que Barranquilla también no va perder plata, ojalá, que siga pensando en eso. Muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente, para decirle al Senador Guevara que Benedetti no le haya puesto atención, mire ahí está poniendo atención, sino que a veces es muy díscolo y no se concentra en los temas.

No, muy brevemente, el Partido Liberal en la Constitución del 91 impulsó el tema al ordenamiento territorial, el que ha sido inconsistente con su posición frente a ese tema Senador Benedetti es su jefe el Presidente Uribe, si usted lee el manifiesto de los cien puntos se comprometía a expedir una ley de ordenamiento territorial que nunca vimos aquí en el Congreso, que vino el Ministro Londoño alguna vez a defenderla tímidamente y que después se quedó en el aire por cuenta del Acto Legislativo de la Reelección Presidencial.

Es más, escuchándola a usted en inconsistencia recordaba también que se me olvidó mencionar que hablando de inconsistencias cuando se tramitó el Acto Legislativo del año 2001 que es el mismo que hoy se pretende prolongar en el tiempo hasta el año 2016 el entonces candidato Presidencial, el doctor Álvaro Uribe Vélez, envió una carta al Congreso de la República oponiéndose al recorte de las transferencias en ese entonces.

Se opuso hace cinco o seis años, cuando era candidato y hoy como Presidente el mismo Acto Legislativo lo recoge, lo presenta en versión mejorada y pretende usufructuarlo para el gobierno central. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Gracias Presidente. Quiero hacer varias precisiones, la primera es que lo que consigno aquí es el voto de Samuel Arrieta, no compromete al resto de miembros de la bancada del partido Convergencia Ciudadana, del cual hago parte.

Lo segundo Presidente es que he tomado bastante agua y antibióticos no, porque esos no sirven para la gripa, para hacerle caso al doctor Benedetti que hoy no me haya dado gripa.

Y lo tercero Presidente es que quiero decirle que voy a ser muy breve, han corrido la Plenaria del Senado para las cinco de la tarde según me informó el doctor Camilo Sánchez, porque voy a realizar allí un debate sobre las islas de Barú, en el día de hoy, para demostrar unas irregularidades, el doctor Camilo Sánchez me dijo que a las cinco de la tarde, yo creo que aquí por más que hablemos, Presidente, no nos vamos a convencer los unos a los otros, en mi condición de ponente voy a radicar, señor Presidente, un informe a manera de constancia que estoy dejando, la manera por qué no comparto, o voto negativamente este Proyecto de Acto Legislativo, lo primero sé decir, señor Presidente, de manera breve repito, que acompañé en la primera vuelta este proyecto de acuerdo por razones de tiempo, por razones de buscar que en el debate como lo decía en la constancia que reposa en el Acta se pudiera mejorar el proyecto.

Yo creo que se le hicieron algunos ajustes, sin embargo el proyecto no llena las expectativas que muchos líderes regionales están hoy exigiendo de este proyecto de acuerdo.

Tuvimos la oportunidad de estar en unos foros en Barranquilla, recientemente en Bogotá, y hemos visto como la queja reiterada de las regiones es básicamente la merma en los ingresos por concepto de las transferencias, entonces estamos aquí abocados a dos opciones, o seguimos en el crecimiento de las transferencias en el ritmo previsto de la Constitución de 1991 de la cual señor Presidente, o en la cual estuve vinculado en razón a que estuve en ese momento como estudiante universitario en el movimiento estudiantil por la séptima papeleta, Constitución que defiendo y que creo que es realmente un pacto de paz entre los Colombianos o venimos al ritmo del crecimiento propuesto en el Acto Legislativo 01 de 2001, en el cual pues sencillamente se-

guimos creciendo a un ritmo de la inflación más algunos puntos.

Esta última visión Presidente, no la comparto, y por el contrario, creo que debemos buscar una mayor equidad para las regiones, tampoco comparto que al gobierno lo esté animando aquí una política perversa, yo creo que el gobierno está haciendo lo que debe hacer todo gobierno y es buscar pues de su perspectiva un equilibrio, pero considero que este proyecto es centralizante y que obedece más a unos criterios previstos en algunos acuerdos con la banca multilateral para efectos de algunos ajustes fiscales.

Y razón por la cual, Presidente, yo creo que los diferentes actores, la Federación Nacional de Departamentos, la Contraloría, la propia Universidad Nacional ha llamado la atención sobre la reducción drástica que sufrirían los recursos territoriales con este proyecto que en el año 2001 tenía su razón de ser y era el de crecimiento de la economía y la afugia de alguna manera de las finanzas nacionales.

Creo además Presidente, y comparto una preocupación profunda de los Bogotanos, y he hablado de la preocupación que tienen las autoridades desde algunos departamentos; hablo específicamente del caso de Barranquilla, donde el Alcalde mismo denunció en un foro que su señoría pudo asistir al igual que otros miembros de la Comisión que del año entre el 2001 y el 2006, la ciudad había dejado 350 mil millones de pesos, igual denuncia hizo el señor Gobernador del Departamento del Atlántico que muy acuciosamente estuvo en esos debates, no sé qué habrá pasado recientemente que no lo he vuelto a ver tan acucioso.

Pero estuvo muy acucioso en esos debates, seguramente problemas de agenda lo habrán metido en esa dinámica. Igualmente en Bogotá recientemente, Presidente, tuvimos la oportunidad de estar en un debate con las autoridades del Distrito, con el Concejo de la ciudad, con la propia Contraloría y la Personería y se llama la atención en cifras que a mí particularmente me preocupa mucho, una ciudad que va a dejar de recibir cuatro billones de pesos en los próximos 4 ó 5 años, a una ciudad que le llega, Presidente, prácticamente 11, mejor 101 personas diarias, producto del desplazamiento.

Una ciudad que tiene que financiar 1.038.000 cupos escolares, más de 1.600.000 subsidios, una ciudad que no se le puede calificar sin ponerla por supuesto como la panacea que mal- verse sus finanzas, Bogotá no tiene los problemas que seguramente podrán haberse visto en otras regiones, haberse visto en otras regiones, por el contrario, hemos visto unos gobiernos recientes desde la época del doctor Jaime Castro, el doctor Peñalosa, Antanas Mockus y el actual Gobierno de Lucho Garzón, unos gobiernos serios, una ciudad con una calificación triple A en las finanzas, sensibilizada pensando en lo social, no se le puede castigar quitándole, o mejor mermándole sus ingresos en casi 4 billones de pesos.

Una ciudad además que le aporta señor Presidente en los últimos cinco años aportó 61.6 billones de pesos por concepto de tributos a la Nación y recibió a cambio el 10% de eso, y no estoy hablando únicamente de Bogotá, hablo de otras ciudades, pero en este caso específico estoy arreglando unas inquietudes de los Bogotanos que a pesar de lo que se cree en el resto del país yo he sostenido que Bogotá es la principal víctima del centralismo, es una sociedad que aporta como lo he señalado 60 billones y recibe a cambio 10.

Con un esfuerzo fiscal enorme, con una cultura tributaria muy fuerte, con unos ahorros en política fiscal desde la Ley 617, con una previsión de crecimiento en la población mayor a la del país, entonces creo que yo, mi responsabilidad como Senador, como Colombiano, Presidente, sin ningún apasionamiento ni de venir aquí a entrar en contradicciones insalvables con miembros de la coalición, o con miembros de la oposición, mi posición en este caso, Presidente, es más pensando en las regiones y apartándome un poco de la crítica que hacía el Presidente de la República en el Consejo Comunal que hizo el sábado pasado, no es por arrancar unos aplausos coyunturales en las regiones, yo creo que este proyecto de Acto Legislativo va a tener su repercusión en los próximos años hacia las regiones.

Como hemos visto las repercusiones del Acto Legislativo 01 de 2001, Presidente, yo entonces y con ganas por supuesto que hagamos, que hagamos por la tarde el debate de Barú como se ha previsto en la mesa directiva, quiero dejar hasta ahí, anunciando Presidente, que mi voto de este Proyecto de Acto Legislativo es negativo. Muchas gracias.

Constancia

Acto Legislativo número 11 de 2006

En el pasado periodo de sesiones, en mi calidad de senador ponente y conocidas las apremiantes exigencias de tiempo para su trámite, acompañé la aprobación en primer y segundo debate, del Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado *"Por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política"*, sobre el entendido que en los debates faltantes habrían de hacérsele modificaciones de fondo y forma a la iniciativa gubernamental.

Si bien, han existido algunos cambios respecto del proyecto inicialmente presentado, luego de haber sido aprobado en primera vuelta, como detalladamente lo explican los ponentes en su informe, novedades que representan según estos y el Departamento Nacional de Planeación, recursos adicionales para las entidades territoriales por 19 billones de pesos constantes de 2006 para el periodo 2008-2016, no se ha variado la esencia de la propuesta inicial, respecto de la fórmula para liquidar el Sistema General de Participación SGP, para Departamentos y Municipios, que es donde se encuentra el fondo de la cuestión.

La discusión se centraliza básicamente en dos posiciones: indexar nuevamente las transferencias a los ingresos corrientes de la nación como lo estableció la Constitución de 1991 en sus artículos 356 y 357, dentro de un esquema descentralizador; y la segunda, atar el crecimiento de las transferencias a la inflación más unos puntos porcentuales, dando continuidad al esquema actual establecido con carácter de transitorio en el Acto Legislativo número 001 de 2001, esta última con un acentuado carácter centralista.

Lo aprobado hasta ahora en las comisiones Primeras y Plenarias de Cámara y Senado, establece algunos cambios a la propuesta del Gobierno, pero insisto, mantiene la esencia de la iniciativa de mantener como fórmula de liquidación del Sistema General de Participaciones la inflación y unos puntos adicionales, cambiando el espíritu de la Asamblea Nacional Constituyente, que yo como estudiante universitario ayudé a promover a través del movimiento estudiantil conocido como la séptima papeleta.

La esencia del proyecto, las causas de lo aprobado en 2001 y quienes asumieron el costo de la reforma constitucional de ese año.

El proyecto es de la mayor importancia para los Colombianos, por cuanto está relacionado con tres aspectos trascendentales para el país: La salud de sus finanzas, el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos más pobres y los efectos sobre el proceso de descentralización política, por cuanto los artículos que se pretenden modificar son los que permiten a los Departamentos y Municipios, participar en las rentas nacionales[1] que se reservan principalmente a cubrir las necesidades de educación y salud de sus habitantes.

La ponencia que hoy se pretende votar tiene como objeto modificar los artículos 356 y 357 de la CP, ya reformados por los Actos Legislativos números 01 de 1993, 1995 y 2001 respectivamente, con el propósito de fijar en forma "transitoria" un régimen de crecimiento del SGP, que no este esté atado a los ingresos corrientes de la Nación, hasta el año 2016, argumentando esencialmente la necesidad de proteger las finanzas de la nación.

Situación similar se argumentó en el año 2001. Recordemos que como producto de una dramática baja del crecimiento económico, desempleo creciente, incremento del déficit fiscal y de cuenta corriente, arrojados a finales de la

[1] Artículo 287 de la CP. Es derecho de las entidades territoriales Informe de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo 169 del 2006 de la Cámara, 011 año 2006 del Senado *"por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política"* participar en las rentas nacionales.

década del 90, entre otros aspectos el gobierno se vio obligado a solicitar al Fondo Monetario Internacional, FMI, un acuerdo extendido para un periodo de tres años hasta diciembre de 2002 "(...) en una cantidad equivalente (…) a US$2.700 millones"[2], para cubrir necesidades de recursos del gobierno.

En materia de política fiscal, el acuerdo implicó para el gobierno central ejercer "(…) un estricto control sobre sus gastos diferentes al pago de intereses" y adoptar medidas para controlar el gasto público en el mediano plazo, entre las que se señala "(…) una enmienda constitucional (...) con el propósito de mantener constantes en términos reales el valor de los fondos que se transferirán a los gobiernos locales bajo los acuerdos de participación en los Ingresos Corrientes de la Nación,"[3] con lo que se esperaba proveer ahorros fiscales del 0.4 por ciento del PIB en el 2001, aumentado al 0.8 por ciento del PIB en el 2002.

De manera que en el año 2001, el Congreso aprobó el Acto Legislativo número 01, con el que modificó los artículos 356 y 357 de la CP, garantizando transitoriamente la estabilidad de los recursos orientados a financiar la inversión social en las ET, desatándolos de los Ingresos Corrientes de la Nación, partiendo de una base inicial de cálculo del SGP fijada en $10.962.000 millones, estipulando un crecimiento para el periodo comprendido 2002-2008, equivalente a la inflación causada más 2% en los primeros cuatro años y 2,5% en los restantes tres.

Los compromisos adoptados por el gobierno, en el acuerdo extendido con FMI, se han cumplido efectivamente, por cuanto si bien se registra en términos porcentuales un crecimiento real del 2.0% en los montos del SGP entre 2002 y 2006, se observa una disminución de la participación de estas en términos de la participación en el producto interno bruto al pasar del 5.9% en 2002 al 5.3% en 2006[4].

Veamos brevemente el impacto del acto legislativo en las finanzas territoriales, medido por diversos actores:

• Según la Federación Nacional de Departamentos, para el periodo 2001-2005, las entidades territoriales, han dejado de percibir cerca de once billones de pesos, al tiempo que la participación de las entidades territoriales en los ingresos corrientes de la nación muestran entre 2001 y 2006, una disminución importante al pasar del 43 al 33.8%.

• Para la misma organización, en el periodo 2006-2008 (fecha en la que culmina el período de transición previsto en el Acto Legislativo 01 de 2001), los recursos dejados de transferir equivaldrían a $16.9 billones, para un total de $27.9 billones.

• Un estudio de la Contraloría Distrital de Bogotá, arrojó que para el periodo 1997-2001 las transferencias efectuadas a los entes territoriales representaron el 39,3% de los ingresos corrientes de la nación; en el período de transición de la Ley 715 (2002-2007), la participación bajó al 37,2%. Para el organismo de Control, Bogotá, por efectos de la aplicación del Acto Legislativo número 01 de 2001, dejó de recibir cerca de 677 mil millones de pesos constantes de 2006.

• Cálculos efectuados por la Universidad nacional[5], concluyen que para el periodo 2002-2007, las entidades territoriales dejaron de recibir $11.6 billones de pesos de 2006. Para el período 2008 al 2016, con lo aprobado por el Congreso de la República, en el trámite de la primera vuelta, el Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2006 este monto podría alcanzar los $55.0 billones de pesos de 2006.

En general los Departamentos y Municipios colombianos, han absorbido los efectos de la modificación. Sus sacrificios han sido permanentes y merecedores de reconocimiento de las propias autoridades nacionales. Según la DNP, los gobiernos territoriales presentan un balance sostenible de sus finanzas, como producto de las medidas de ajuste y responsabilidad fiscal adoptados y del esfuerzo de estas, para fortalecer el recaudo de rentas propias.

Mientras tanto la Nación, no ha adoptado medidas de fondo y contundentes para resolver la complicada situación de sus finanzas. A pesar de los permanentes anuncios del gobierno en el sentido de que "estabilizar la presión que ejercían las participaciones", ha contribuido en la reducción del déficit del Sector Público Consolidado y del Gobierno Nacional, la Contraloría General de la República CGR, organismo a quien la Constitución Política le atribuye la responsabilidad de certificar las finanzas del Estado y la Cuenta General de Presupuesto, manifiesta permanentemente su preocupación sobre el déficit del gobierno central que para el año 2005[6], se mantuvo alrededor de seis puntos del PIB y su endeudamiento permaneció cerca de 52% del PIB, aunque el gobierno afirma que el déficit es de sólo 4.8% del PIB[7].

Según el Ministerio de Hacienda, el déficit del Gobierno Central para el año 2006, será similar al del 2005, $15.8 billones (5%) del PIB, a lo que habrá de sumárseles los costos de la reestructuración del sistema financiero, estimada en $1.1 billones[8], lo que implicará sin duda nuevos recursos, por vía de crédito o reforma tributaria, porcentaje de déficit que se mantendría hasta el año 2010.

Para el gobierno, no han sido suficientes las cuatro reformas tributarias de la actual década orientadas a incrementar los tributos del orden nacional, o las medidas contenidas en la declaratoria del estado de conmoción interior en 2003, que creó la segunda adición al impuesto de patrimonio, que generaron incrementos importantes en el recaudo hasta el punto que hoy, representan el 15 del PIB.

O que como producto del incremento del precio internacional del petróleo, Ecopetrol, aporte a las finanzas públicas montos equivalentes en promedio al 1,9% del PIB. O los efectos de la aplicación del Acto Legislativo número 01 de 2001, el costo del ajuste fiscal territorial que permitió controlar el déficit y endeudamiento de los gobiernos locales, que según el propio gobierno, han posibilitado "(…) la generación de superávit primarios, que permitieron revertir la tendencia creciente de la deuda pública"[9], o los ingresos obtenidos por efecto de los procesos de privatización de bienes públicos.

Todo esto no ha sido suficiente para lograr un equilibrio razonable entre los ingresos y gastos de la nación. Por el contrario, prevalece el problema fiscal: los ingresos tributarios no cubren los gastos primarios y las crecientes necesidades de financiamiento se cubren con endeudamiento. Hasta el punto que editoriales del Diario *El Tiempo* y diversos columnistas, vienen llamando la atención del gobierno, en el sentido de frenar el gasto público, por los efectos que podrían tener sobre una economía recuperada.

Nuevamente el Gobierno Nacional argumenta que la solución del déficit fiscal y la estabilidad macroeconómica del país está sujeta a la aprobación del Acto Legislativo que regula el régimen de transferencia.

Esta tesis ya se había esbozado para la aprobación del Acto Legislativo 01 de 2001, sin que a la postre se alcanzaran los resultados esperados, es decir la disminución de déficit fiscal del gobierno central, el cual para el año 1999 era el 5,9% del PIB y para el 2006 se ubicó en 5,5% del PIB. Si no fue posible la disminución en los años de transición establecidos en el Acto legislativo 01 de 2001, ¿quién garantiza ahora que esto sí se cumpla?

Efectos del nuevo proyecto

De aprobarse el proyecto en las condiciones presentadas, la situación de las ET continuaría deteriorándose en términos de participación del PIB, como se desprende de un cuadro suministrado por el DNP, en un escenario simulado a partir de las cifras de inflación proyectada contempladas en el marco fiscal de mediano plazo y a partir del SGP proyectado para el 2008, de acuerdo con la normatividad vigente, evidentemente la participación del SGP, en términos del PIB, continuarán disminuyendo, hasta llegar a 4.7% en 2015.

[2] Carta solicitud de acuerdo extendido, diciembre 3 de 1999, Ministro de Hacienda y Gerente Banco de la República.

[3] Memorando adjunto para la firma del Acuerdo con FMI, puntos 19 y 20

[4] Dirección Nacional de Planeación, en respuesta a una petición.

[5] Estudio correspondiente a la Universidad Nacional de Colombia, citado por la Contraloría de Bogotá.

[6] Informe sobre las Finanzas del estado y la Cuenta General de Presupuesto, 2005.

[7] Respuesta del Ministro de Hacienda al debate sobre situación de las Finanzas Públicas. Comisión Primera de Senado.

[8] Marco Fiscal de Mediano Plazo 2006, páginas 76 y 77.

[9] Ibídem.

Cálculos efectuados por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, indican que de sancionarse la reforma presentada, las ET y Bogotá, D. C., dejarían de percibir 39.5 y 3.3 billones de pesos respectivamente, durante los próximos años, lo que incidirá negativamente en la prestación de los servicios de salud y educación entre otros, perjudicando la asignación de recursos de inversión para el gasto público social.

Cifras similares arrojó a manera de conclusiones, un informe elaborado por la Contraloría Distrital, según el cual la ciudad dejaría de recibir, en el periodo 2008-2016, cerca de $ 4,0 billones de pesos constantes de 2006, lo que la obligará a una mayor erogación con recursos propios para cubrir las coberturas de educación y salud, derivando eventualmente en un mayor esfuerzo tributario, privatizar algunos bienes o recurrir a la deuda para compensar este faltante o descuidar otros frentes prioritarios para la ciudad.

Para la Contraloría Distrital las proyecciones de las transferencias calculadas para los años 2008 al 2016, conforme lo aprobado en el proyecto de Acto Legislativo, baja al 34,1%, lo que significa que con las reformas se genera un menor porcentaje de los Ingresos Corrientes de la Nación transferidos a los entes territoriales.

De manera que los billones "adicionales" obtenidos, en la discusión del presente proyecto de acto legislativo esgrimido por los ponentes como un gran logro, no cubren los recursos con los que se han afectado las finanzas territoriales en estos últimos seis años, ni compensarán el efecto de desligar durante los próximos años el cálculo de las transferencias para Departamentos y Municipios de los Ingresos Corrientes de la Nación, que se estiman de manera acumulada en cerca de 70 billones de pesos.

Recursos tributarios que genera Bogotá a la Nación.

Bogotá, D. C. en el periodo 2000-2005 le ha aportado a la Nación por concepto de impuestos del orden nacional[10], especialmente los relacionados con renta y el IVA, $61.6 billones, mientras que por transferencias de la Nación únicamente recibió $6.9 billones.

El promedio anual aportado por Bogotá llegó a $10.2 billones y recibió en promedio anual la suma de $1.1 billones, hecho que deja claramente establecido la importancia del aporte de Distrito Capital a la Nación y como esta no compensa en la misma proporción los esfuerzos de la ciudad, desconociendo de tajo el esfuerzo fiscal territorial.

Efecto del censo en Bogotá.

En las proyecciones que efectuó el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas con base en el censo de 1993, para el año 2005 Colombia debería tener 46.039.144 habitantes y Bogotá 7.185.889 habitantes, con esta población, la capital alcanza una participación del total nacional del 15,6%, porcentaje muy superior al de cualquier otra ciudad del país.

Con el censo de población del 2005[11], se determinó que en Colombia existen 41.242.948 habitantes y en la ciudad de Bogotá 6.776.009 habitantes, generando una relación de 16,4%; es decir que la participación de la población bogotana aumentó en 0,8% frente a la Nación.

Lo anterior repercute en los indicadores que están estructurados con base en la población, tal es el caso de equidad, en donde uno de sus componentes incluye la población pobre por atender a nivel local con relación a la de nivel nacional. Este hecho muestra que Bogotá tiene actualmente un mayor crecimiento poblacional frente a la Nación, circunstancia que debería tener efectos directos en mayores recursos por transferencias para la ciudad.

6.4 Desplazamiento y migración a Bogotá

Por efectos del conflicto armado en Colombia, han llegado en los últimos años un número importante de desplazados y migrantes al Distrito Capital. Para el mes de abril del año 2006 se estimaba en 26.000 los hogares que habían ingresado a Bogotá, de los cuales 8.800 aproximadamente se inscribieron en el programa identificado como "Familias en Acción"[12]. La Personería Distrital informó que para el mismo año habían llegado a Bogotá un promedio diario de 110 personas desplazadas[13], las cuales demandan atención en alimentación, salud, educación, vivienda, espacio público, seguridad y servicios públicos.

Además de los servicios que requiere directamente, hay que involucrar los costos adicionales para atender esta problemática social (infraestructura administrativa y técnica) desde su fase de inscripción hasta la atención de sus necesidades básicas, es así como aparecen las Unidades de Atención y Orientación (UAO) ubicadas en las localidades de mayor concentración de la población desplazada y ONG entre otras instituciones.

La gravedad de la situación anterior, lo contempla el Informe de Desarrollo Humano para Bogotá donde se advierte que si la Nación no hace esfuerzos similares a los que hace la ciudad, es decir, atacar la pobreza al mismo ritmo, los buenos resultados de las finanzas públicas distritales podrían ser 'devorados' por la migración y el desplazamiento[14].

6.6 Mayor fortaleza político institucional

Quienes propenden por una mayor centralización del manejo e inversión de los recursos públicos, argumentan con base en el hecho cierto de que en muchas entidades territoriales, la administración pública y los dineros de la educación y la salud son objeto de la corrupción política y/o de la captura y aprovechamiento por parte de actores armados ilegales.

Durante los últimos quince años, la institucionalidad política de la ciudad capital ha entrado en un proceso de creciente madurez, demostrada ante todo en la elección mediante el voto popular de alcaldes de línea independiente, alejados de los esquemas políticos tradicionales y comprometidos con la realización de programas de mucha envergadura, en cuanto a progreso material y mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

A diferencia de lo que lamentablemente ha ocurrido en diferentes entidades territoriales del país, las instituciones del Distrito Capital han exhibido toda su fortaleza frente a los riesgos y amenazas por parte de grupos ilegales y violentos. Si bien es cierto que se puedan presentar actos de corrupción, que en muchos casos la transparencia y la probidad están ausentes, y que es frecuente la ineficiencia administrativa con el consecuente detrimento del patrimonio público, debe reconocerse que es mucho más lo que se ha ganado en términos de gestión pública eficiente y comprometida con el progreso de la ciudad.

Pero, quizás, lo más importante es que en Bogotá se ha avanzado bastante en la formación de ciudadanía y en la generación de confianza frente a las instituciones. Hay una opinión pública independiente de estructuras partidarias y redes clientelares, con capacidad de decidir mediante el voto y los diversos mecanismos de participación ciudadana y defensa de los derechos fundamentales, individuales y colectivos.

En Bogotá han venido cobrando fuerza los diferentes órganos de control (político, fiscal, disciplinario), como verdaderos contrapesos frente al gobierno distrital, en el marco de una institucionalidad democrática cada vez más sólida. Es indudable que la independencia con que actúan estos órganos de control (Concejo, Contraloría, Personería), su creciente credibilidad por parte de la ciudadanía y la mejora continua en su funcionamiento, han contribuido al buen desempeño de las sucesivas administraciones en el Distrito Capital.

Con certeza puede afirmarse que en el futuro inmediato se diversificarán y fortalecerán las dinámicas de control social frente a la gestión pública. Las universidades, los centros de investigación, los medios de comunicación, los gremios y organizaciones sociales, las veedurías ciudadanas, son cada vez más activos y eficientes en el seguimiento y evaluación de la gestión distrital y el desarrollo de los programas de política pública.

La fortaleza de este entramado institucional del Distrito Capital es una variable que debe tenerse muy en cuenta en el actual proceso legislativo relacionado con las transferencias de

[10] Son los impuestos que los habitantes de Bogotá pagan a la Nación.

[11] Fuente Dane página Web.

[12] Noticias SNE de la Presidencia de la República del 26 de abril del 2006.

[13] Periódico *El Tiempo*, febrero 22 del 2007.

[14] Periódico *El Tiempo*, 3 de diciembre del 2006, Hernando Gómez Buendía.

la Nación a las entidades territoriales. Bogotá tiene las condiciones institucionales necesarias para garantizar el buen manejo de los recursos públicos; y puede hacer directamente todas las inversiones que se requieren para alcanzar las metas establecidas en educación, salud y saneamiento básico, en términos de cobertura y calidad.

Más allá del tema de las transferencias actualmente en debate, consideramos que es oportuno iniciar la reflexión y la discusión acerca de una reforma fiscal tendiente a modificar la propiedad sobre los impuestos, en un esquema que garantice mayor autonomía al Distrito Capital. Bogotá está en condiciones de asumir la responsabilidad en el recaudo y administración de impuestos que hoy está transfiriendo en su totalidad a la Nación.

6.7 Finanzas públicas sanas

Los ingresos del sector público distrital mantienen una tendencia creciente en términos reales (tasa del 7,7% anual) en el periodo 2000 - 2005. Los ingresos corrientes son la fuente principal de financiamiento, en especial, los tributarios, que se han fortalecido a partir del año 2002, como consecuencia del crecimiento de las actividades comerciales, industriales, financieras y de servicios y de hechos como el incremento de las tarifas de ICA y sobretasa a la gasolina, la actualización catastral y los procesos de lucha contra la evasión[15].

En los egresos, los de funcionamiento registran una propensión a disminuir a partir del año 2002, como efecto de la aplicación de las políticas de austeridad y ajuste fiscal, en especial la Ley 617 de 2000, que permitió una tasa de crecimiento mínima de apenas el 0,9%

En el servicio de la deuda no se notan grandes variaciones, debido al manejo prudente que se ha tenido en la contratación de créditos y en su esquema de amortización.

La inversión pública experimentó una tasa de crecimiento promedio del 3,5% anual, como consecuencia de la combinación del incremento de los ingresos y el control de los gastos de funcionamiento, que posibilitan orientar mayores recursos a la inversión.

Si se examinan los grandes rubros del presupuesto como porcentaje del PIB de la ciudad, se observa que los ingresos corrientes tienen un peso cada vez mayor, mientras que los gastos de funcionamiento han perdido participación y el servicio de la deuda se ha mantenido controlado, lo cual corrobora la estabilidad financiera del Distrito. La inversión llegó a representar en el año 2005 el 12,2% del PIB, señalando la contribución de las finanzas públicas, dentro de la economía de la ciudad.

Bogotá con estas características especiales, se ha posicionado como modelo de gestión y buenos resultados financieros, situación reconocida en los diferentes informes y evaluaciones sobre la ciudad[16], que permite garantizar el manejo eficiente de los recursos de transferencias y atender sus crecientes exigencias de competitividad. Bajo estas consideraciones se refuerza el argumento de dar tratamiento especial al Distrito Capital mediante la aplicación de una fórmula diferencial que atienda a las particularidades de la ciudad.

Por estas consideraciones no puedo acompañar la iniciativa del Gobierno Nacional y por ende la ponencia positiva a esta propuesta.

Cordialmente,

Samuel Arrieta Buelvas,

Senador Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Yo solo quería puntualizar en algunos aspectos de la reunión de ayer, en torno al tema de cobertura en educación y valoración acerca de si con el actual proyecto de Acto Legislativo se puede alcanzar la cobertura para el año 2010 como ha prometido el gobierno en las alocuciones que ha dicho.

El estudio que aquí tengo en mis manos es pertinente porque trata de demostrar cuántos recursos serían necesarios a pesos constantes del 2003, es decir, hay que subirlo en 20% para colocarlos en 2006, para entre el año 2006 y el año 2010 realizar unas inversiones suficientes para que 1.600.000 mil niños entren al sistema educativo y permanezcan en él, no simplemente entren y después se salgan.

Con el fin de alcanzar el 100% de cobertura en el noveno grado de educación básica que es digamos el punto que nos convoca, dada la promesa al gobierno que precisamente en el 2010 espera alcanzar esa cobertura total, son dos grandes tipos de inversión las de infraestructura y maestros que necesita ese 1.600.000 no de niños que van naciendo y entrando no a través del crecimiento demográfico que se supone ya estaría siendo por lo menos solventado a partir de la fórmula actual de transferencias sino del déficit de lo que nos falta para la cobertura total.

Entonces tenemos unas inversiones en maestros y en infraestructuras absolutamente necesarias, un cálculo sobre eso y un cálculo sobre cómo lograr que permanezcan en el sistema educativo, es decir, que no salgan a trabajar, lo que significa un sistema de subsidios generalizados para más de cuatro millones de niños en Colombia.

Y el monto total hecho los cálculos implica unas inversiones adicionales al sistema de transferencias educativas actuales del orden de 2.5 billones de pesos a 4.8 billones de pesos entre el año 2006 que ya pasó y el año 2010.

Comparada esa cifra, con la que propone el proyecto que básicamente aún acogiendo la tesis del que es el 7% real de crecimiento nos da unas cifras anuales de 800.000 mil millones de pesos, muy distantes de las que este estudio propone entre 2.5 billones y 4.8 billones anuales, para lograr la cobertura cien por ciento en educación básica en noveno grado en Colombia.

La disparidad de las cifras nos llama la atención porque de tener razón Luis Jorge Garay, de tener razón Luis Jorge Garay simplemente se nos está mintiendo. Simplemente no es cierto que en el año 2010 aumentando las transferencias en unas cuantías de 800.000 mil millones de pesos más o menos anualmente vamos a alcanzar la cobertura total en educación básica para el año 2010.

Y en esa medida si el estudio está bien calibrado y la distancia en recursos es enorme como para que no pudiéramos tener una alta probabilidad de que la cifra del gobierno es insuficiente de cara a esa meta, la pregunta que queda es ¿Cuál es el objetivo del gobierno? ¿Por qué sacrificar la posibilidad de una cobertura total 100% en educación básica, noveno grado para la juventud, la niñez colombiana que implica muchos más recursos de los que aquí se están estableciendo en el Acto Legislativo? ¿Por qué sacrificarlos a cambio de otro tipo de inversiones?

Es dable, es ético, es eficaz, presuponer que otro tipo de inversiones se puede colocar por encima de la posibilidad de que la niñez colombiana esté educada por no hablar de la salud, de lo cual tampoco hemos hecho los cálculos en este momento. ¿Es dable esa propuesta?

A mí me parece que no hay programa de gobierno que pueda ser calificado de decente, que pueda ser calificado de progresivo si establece unos objetivos de inversión diferentes a lograr el derecho fundamental a la educación y a la salud de los colombianos.

Aquí se ha hablado de con los recursos sobrantes que ya no irían a la salud y a la educación, como si estos sectores no los necesitaran, hacer un programa de vías competitivas, es una posibilidad de vías para la competencia, la pregunta que a mí me gustaría hacerle al doctor Andrade es ¿si en realidad en los flujos comerciales del mundo y en la eficacia de esos flujos cuentas las vías pavimentadas o cuentan las vías acuáticas? por ejemplo, ¿si es cierto que un país a partir de transportar su producción exportable por vías pavimentadas logra más competitividad que la que logra por vías acuáticas? pregunta que yo dejaría un poco en el tintero porque dentro de la estructura de costos individual por tonelada de transporte internacional resulta ser después del sistema aéreo el sistema de carretera el más costoso de todos los sistemas de trans-

[15] Contraloría de Bogotá, D. C., Evaluación macro fiscal de ingresos del Distrito 2001-2002.

[16] Informes: Bogotá como Vamos, Cámara de Comercio de Bogotá, los dos primeros años de la Administración Distrital 2004 – 2008. Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital años 2001-2005, Contraloría de Bogotá

porte de mercancías en el mundo. Le ganan el ferroviario y mucho más allá el acuático.

Si quisiéramos competencia para las exportaciones tendríamos que mirar y no se mira en el Plan de Desarrollo el desarrollo acuático del transporte y el desarrollo ferroviario del transporte.

Claro, la construcción de vías pavimentadas significa una cuantiosa suma de dinero otorgada a partir de contratos para una serie de firmas que además se repiten y se repiten que implica también una lógica de acumulación de dineros sin eficacia para el país.

Aquí no se trata de ver si ganan o no ganan dinero los contratistas, sino si es eficaz para el país, sin embargo, si el país no va a ganar competitividad cifrando su sistema de transporte en vías pavimentadas y desconociendo que son más baratas las de ferrocarriles y el agua, y le decía a la pregunta doctor Andrade antes de que volviera.

Lo cierto es que en el Plan de Desarrollo, como dice Parmenio y en contra vía del doctor Benedetti, lo que aumenta en una cuantía exactamente similar casi casi igual a lo que disminuye en salud y educación la defensa.

Pareciera que este fuera el sustituto, tiene su lógica, los recursos de los Estados Unidos cada vez van a ser menos cuantiosos, no porque lo diga Algora, o el Polo, sino porque lo dijo Bush, como las cifras económicas del gobierno son más importantes, cada vez mejores, dijo Bush, entonces necesita menos de unas tres mil, ha anunciado una disminución paulatina esos recursos que tienen que ser suplantados por recursos nacionales, si se quiere mantener el mismo esfuerzo de guerra y la misma estrategia que los colombianos votado mayoritariamente.

Ahora, la pregunta que yo me hago es si no son las vías las nuevas inversiones dado que un sistema de transporte en carretera no es eficaz, para la exportación de productos en el mundo de hoy, y es defensa armas, inversión en armas, es más rentable y eficaz para el país sacrificar las posibilidades de cobertura plena con calidad en educación y en salud a cambio de tener más armas en Colombia.

¿Es una decisión acertada? ¿se puede aplaudir? no podría pensarse en otras reestructuraciones de gasto que no implicara en el sacrificio de los niños de Colombia. En lo que yo he llamado en los pocos hepiticos que he usado una política heredosiana.

Por ejemplo, ayer en otro poco profundizado en el debate se hablaba de las pensiones, se decía que la propuesta del gobierno había reducido 40 puntos del PIB, las expectativas de crecimiento del pago pensional en Colombia, se desconocía una propuesta que no para el año 2016 donde empieza a tener efecto esa reforma si no para ya, simplemente articular el sistema de prima media público que existe en Colombia con el sistema de fondos de capitalización individual del ahorro o fondos de pensiones privados, articularlo en un sistema de pilares, podría disminuir en un 50% el efecto que sobre el déficit fiscal nacional tiene el pago de pensiones que hace el Estado, de manera inmediata, lo cual liberaría aproximadamente de 2.5 a 3 billones de pesos los dineros que en este momento se están gastando en el sistema pensional.

Qué de malo tiene la propuesta que al construir un sistema de pensiones de pilares todos los Colombianos, todos trabajadores públicos y privados desarmados y armados, ricos y pobres, tendríamos que cotizar al fondo único de prima media en Colombia lo que corresponde a un salario mínimo, la cotización que corresponde a un salario mínimo y eso sumado significa un monto de dinero que deja de percibir no que le quita, sino que dejan de percibir los fondos privados de pensiones.

De ahí la oposición de los propietarios de los fondos que no son los trabajadores, sino las administradoras que en este momento son los mismos propietarios de los bancos, porque el negocio que han hecho esas administradoras es fácil y consiste en recaudar el dinero de los trabajadores en sus cotizaciones, prestárselo al gobierno con una tasa de interés que hace parte de la deuda interna y con ese dinero prestado el gobierno paga a su vez sus pensionados, hay una tasa de interés de intermediación en el uso de recursos que son exclusivamente de los trabajadores.

¿Qué haría un sistema de pilares? eliminar la intermediación, lo que hoy paga el gobierno a los pensionados endeudándose con los propietarios de los fondos privados se financiaría directamente sin que eso signifique como alguien dijera una expropiación de las cuentas individuales de ahorro de los trabajadores de Colombia en los fondos pensionales.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Senador Petro, simplemente para recordarle algo que yo creo que usted tiene claro, nosotros en ese tema de la Reforma Pensional, nos enorgullecíamos de copiar lo que Chile estaba haciendo, o lo que Argentina también hizo, hoy en el mundo a uno le enseñan los modelos de seguridad social y le enseñan especialmente el Colombiano, señor Ministro, sabe para qué, para decir que nunca se vaya a ser el modelo Colombiano que es el peor de todos, y no solo eso, Chile y Argentina ya presentaron el proyecto de Reforma legal reconociendo el fracaso de su modelo pensional y se están devolviendo a una propuesta como la que en honor a la verdad ustedes los del Polo y nosotros los Liberales tratamos de defender en la propuesta de reforma a la seguridad social. Quería recordar eso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Solo quería decir con esta salida hacia el tema pensional que obviamente no es el objeto de este proyecto, qué recursos se pueden buscar adicionales, claro, se pisan callos, claro los dueños de bancos no van a estar de acuerdo aunque el gran beneficiario sea la sociedad colombiana a través de una disminución del déficit fiscal de su propio Estado.

Pero liberar casi tres millones de pesos anuales, posibilitaría si se quiere, si así es lo que quiere la decisión electoral de los ciudadanos colombianos financiar con creces los 8.3 billones que en el Plan de Desarrollo el gobierno espera adicionar a la inversión militar en Colombia.

Y el sacrificado sería algo de las ganancias del sistema financiero colombiano, pero el beneficiario sería el perjudicado de esta Reforma Constitucional, porque sacrificar a los niños en su salud y educación para conseguir esos recursos si se puede hacer por otros medios y si el costo social es muchísimo menos elevado y reducido exclusivamente a un sector minoritario de la sociedad colombiana, que entre otros lo puede sufragar dado que representa después de los dueños de la cocaína los más altos volúmenes de excedentes económicos de tipo particular apropiados en la sociedad colombiana.

Yo pienso que si necesitamos recursos ahí están, si son para la guerra, ahí están, en esa Reforma Pensional, si son para las vías que el doctor Andrade me dirá si me equivoco que podrían ser más eficaces para los ríos y los ferrocarriles ahí están y no quitárselos como efectivamente se propone a través de esta Reforma Constitucional, además con el engaño en mi opinión de decirnos que se va lograr cobertura plena educativa para el año 2010 si se aprueba la reforma.

Porque las cifras que he mostrado al comienzo de esta información no me dicen eso, si la cobertura total implica inversiones adicionales a las que ya tenemos entre 2.5 y 4.8 billones de pesos al año para lograr 100% de cobertura cómo nos pueden convencer de que un incremento entre setecientos y ochocientos mil millones de pesos al año va lograr el 100% de cobertura en educación básica, noveno grado para todos los niños colombianos para el año 2010. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Muchas gracias señor Presidente es que el Senador Petro hizo referencia a este Senador y pues tengo una serie de ideas que quiero de todas maneras dejar para la posteridad Senador Parmenio que usted señala el tema de la historia que es lo único que nos resolverá quien (…) Senador Petro, Luis Fernando Velasco, Eduardo Benítez, Joaquín Vives y Her-

nán Andrade. Fue la comisión conciliadora de ese que en su momento llamo Fecode nefasto acto legislativo, entonces Proyecto 012. Acto Legislativo 01 de 1991, ahora se puede señalar en el punto de vista donde usted se coloque, que dejaron de percibir las regiones, pero esa no era la realidad económica de ese momento. La realidad económica de ese momento era un decrecimiento de 4.2 del PIB y no se podía prever la recuperación económica que hasta ahora hoy hemos tenido.

Por eso en el 2016, si este Acto Legislativo tiene su curso en el Congreso y el pueblo colombiano no lo revoca, podremos observar la realidad de lo que suceda con este Acto Legislativo, haciendo varias precisiones, el Senador Benedetti, nunca se puso en juego en esa negociación el Senador Petro, el tema del Estatuto Docente. Ni se disminuyeron prestaciones, ni derechos laborales de la rama docente o del sector docente. Por el contrario nos opusimos, esa comisión conciliadora a que ello fuera así, el Ministro de Hacienda de la época, hoy Ministro de Defensa Juan Manuel Santos.

Y por ejemplo en el caso particular, yo duermo tranquilo Senador Parmenio, el Huila tenía a cargo algún científico gobernador con nuestras regalías del Petróleo, había asumido la carga prestacional de quinientos cincuenta maestros y doscientos funcionarios administrativos, esa carga laboral en virtud de ese Acto Legislativo, la asumió la Nación, hoy eso le representa una liberación de regalías al departamento del Huila de treinta mil millones de pesos al año y asumió la Nación.

Por supuesto en la tierra de uno puede hacer lo que quiera y nunca se lo reconocen, eso normalmente nos sucede a la clase política, por eso en este tema uno tampoco puede desechar los planteamientos macroeconómicos, hoy el país está enrutado por un mejor sendero, teniendo razón el Senador Petro y los críticos de a quién va destinado ese crecimiento, cuándo le va a llegar ese crecimiento plenamente a las clases menos favorecidas.

Pero yo quiero desde esta curul, rechazar la afirmación consistente y coherente en su planteamiento, de señalar el Partido Liberal y el Polo que ustedes son los únicos defensores que en razón o como consecuencia de la postura que ustedes tienen frente a este régimen de transferencias, ustedes son los legítimos defensores de la Carta del 91, que los que estamos en la otra orilla ni la avalamos ni la respetamos, ni la queremos sacar adelante, son caminos diferentes, ayer en una buena intervención la Directora de Planeacion señaló el cúmulo de cargas a cargo de la Nación independientemente a la salud y a la educación y señaló ejemplos, como negar este conflicto interno colombiano en el tema de lo que nos corresponde como carga prestacional o carga presupuestal a cargo de la Nación en el tema del conflicto interno de los desplazados.

Por eso yo rechazo de que sea de acuerdo a la postura quienes son o más o menos defensores de la Carta del 91. Igualmente celebro que hoy, Representante Velasco, lo que Fecode veía como el pésimo negocio de la historia, Representante en ese entonces, hoy distinguido Senador de la República, no, lo que se nos dijo que era el peor negocio, hoy veo con vehemencia, y ahora vamos a escuchar al directivo de Fecode, defender lo que hicimos en esa noche y con Plaza de Bolívar llena, para expedir o proferir, o aprobar el Acto Legislativo 01.

Eso fue fruto de una concertación y el tema de la transitoriedad surgió en esa discusión en esa comisión conciliadora y yo quiero recordar, y aquí están las actas que no me dejan mentir, que la transitoriedad de este Acto Legislativo también ha surgido de estas discusiones en la Comisión Primera del Senado, modestia aparte de iniciativa de este Senador y seguramente de otros colegas. Claro que tenemos que hacer pactos transitorios, claro que tenemos que ver cómo sigue el curso y el devenir de la Historia y el porvenir económico del país, Senador Parmenio Cuéllar.

Lo que ayer era tan malo, hoy Fecode y los opositores salen a defenderlo, yo quisiera…

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Discúlpeme señor Presidente. Esto es un poco desagradable para mí, pero dado que a tal grado ha llegado el deterioro, del orden constitucional en Colombia me toca ponérselo en su consideración señor Ministro del Interior, espero que me escuche.

En el día de ayer, el Comandante de la Policía del Congreso dijo que quería una cita conmigo hoy a las dos de la tarde para hablar de mi seguridad, y dijo que si podía llevar al Director de Servicios Especiales de la Policía. Efectivamente allí están al frente de mi oficina no solamente ellos dos, sino varios Coroneles de la Policía, tienen esta orden, no para hablar de mi seguridad, sino para iniciar una inspección judicial a mi oficina. Y en la inspección oficial que estos Coroneles de la Policía de su gobierno quieren hacer, está ordenada por un Fiscal Contra el Terrorismo, Despacho 16, y firmada por una asistente del Fiscal la señora Claudia Maritza Vega Merchán.

¿Me pregunto, el orden constitucional no dice que a los congresistas nos investiga es la Corte Suprema de Justicia? ¿Qué es lo que están haciendo ustedes con el orden constitucional en Colombia? me tocó ver al Presidente decir y confesar ante todos los medios de comunicación del mundo y de Colombia, que estábamos siendo seguidos y vigilados por los organismos de inteligencia del gobierno. La misma razón por la cual Nixon tuvo que renunciar a la Presidencia de la República de un país democrático y ahora me encuentro que la oficina de un congresista es ordenada inspeccionar por un Fiscal que no tiene competencia sobre los Senadores de la República. Por policías que se supone habían colocado una cita exclusivamente para hablar de mi seguridad, que en este momento está siendo vulnerada porque como usted entenderá esa misma policía dejó, a pesar de que vigilaba el sitio de trabajo de mis hermanos, entregar otra amenaza escrita, y una amenaza por teléfono a mi madre que tiene setenta años de edad.

Después como el Procurador mismo ha afirmado, un contratista del Estado, Coronel Retirado, al parecer según uno de los testigos que asistió a la reunión, me estaba planificando el asesinato de mi persona.

Yo quiero que usted me explique ¿bajo qué fundamento legal puede un Fiscal y unos policías allanar mi oficina en estos momentos? Gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Carlos Holguín Sardi Ministro del Interior y Justicia:

Bajo ningún fundamento Senador. Eso sería un atropello de la Fiscalia en ese caso, lo que es un Fiscal que no depende del gobierno, que es independiente el que ha dado esa orden y la policía no está cumpliendo. Con mucho gusto le sugiero, yo me comunicaré con el Comandante de la Policía para decirle que retire a esos oficiales y le sugiero a usted, que usted le haga valer al Fiscal su condición, su fuero constitucional para que el Fiscal le llame la atención a la Fiscal que ha firmado ese documento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Sí doctor. Pero no me ponga esa frase tan perentoria, quiero señalar que en esa negociación, en el mejor sentido de la palabra, el gobierno incumplió en un tema, en el tema de los maestros provisionales y quedó pactado que quedaban incorporados y el gobierno se dio las largas y las cortas y no los incorporó, sino que los sometió a ese concurso. Ahí hubo esa falencia en el desarrollo de ese acuerdo político.

Yo quiero en esta, porque estamos en la parte de debate de la ponencia, dejar estas salvedades que las dejé ayer al caer la sesión. Uno que seguimos creyendo que en el estudio del proyecto, podemos mejorar en porcentaje el crecimiento económico para que se pacte a favor de las regiones, que será motivo de discusión del Articulado.

Dos. Senadores y colegas y Ministro del Interior, ayer planteé una problemática que es vieja, conocida por todos los que hacemos política y por lo que recorremos el país y es el tema de las vías terciarias, no hay otro escenario posible.

Que asignar unos recursos fijos independientes a la bolsa que ya hay, un crecimiento mayor en esta bolsa acordada, en este Acto

Legislativo para que puedan palear o soportar de alguna manera la crisis que tienen los municipios en Colombia en el tema de vías terciarias, en ese sentido y en su momento presentaré la proposición respectiva.

Y Senador Petro, yo creo que esa discusión la tuvimos en un programa que próximamente saldrá al aire, en el tema del plan de desarrollo, como usted la trae a colación, yo la tengo que contestar, claro que el país está equivocado en el tema de competitividad, claro que las mejores vías para ad portas del TLC no son las vías terrestres, el porcentaje en costos entre la vía terrestre y la vía acuática es de uno a siete y el porcentaje en costos entre la vía terrestre y la vía férrea es de uno a tres.

El costo de la carga por el Caribe colombiano anualmente es de 12 billones de pesos, carga que costaría en millones de pesos menos si la transportamos por río, utilizando los grandes ríos de la patria, entre ellos por supuesto el río grande de la Magdalena, en ese sentido hemos radicado una proposición para la Plenaria del Senado, para que de manera simultánea con la discusión del plan nacional de desarrollo, adelantemos el gran debate del río Magdalena y cuáles son las vías, yo coincido plenamente con usted. Seguiremos haciendo estas grandes autopistas, ¿A que costos? cuando tenemos la autopista más barata del mundo que es nuestro río central que atraviesa la patria, que es el río de la Magdalena.

Por eso radicamos con los Senadores Iván Díaz, Alirio Villamizar y Efraín Cepeda y aspiramos que entre el 14, 15, 21 de mayo en todo caso antes de que se apruebe el plan nacional de desarrollo, hagamos debate en la Plenaria del Senado, que creo que es coincidente con lo que usted le está planteando al país y a la Plenaria del Senado.

Celebrar, porque ya vi las proposiciones en curso, aquí hemos señalado reiteradamente que el tema central es la lucha contra la pobreza y el Gobierno Nacional, aquí no nos disputemos esa autoría, aquí lo dijo el Gobernador Rodado, lo habíamos dicho otros Senadores, por supuesto que las transferencias tienen que estar destinadas dentro de una estrategia global, de lucha contra la pobreza y el gobierno tiene listo tres proposiciones para que los Artículos que están en discusión hoy, tengan como principio rector esas normas, la estrategia y la lucha frontal contra la pobreza.

Y finalmente, es que ustedes creen que nosotros queremos apropiar porque sí más gastos para defensa, es que ustedes creen, el Polo Democrático, que los que estamos en esta orilla democrática también nos gusta el conflicto interno, es que ustedes creen que nosotros no queremos que en Colombia haya paz, es que ustedes creen que nosotros no celebramos y por eso sacamos adelante la Ley de Justicia y Paz, es que ustedes creen que nosotros no celebramos con gusto que llegare a haber un cese de hostilidades con el Ejército de Liberación Nacional, es que la guerra no la estamos haciendo nosotros, los de este lado del establecimiento, el conflicto lo están haciendo quienes están fuera, y al margen de la ley, no nos enrostren esos seis billones de más u ocho billones de más que se gastan en Seguridad Democrática, porque esa seguridad seguirá necesitándose siempre y cuando en Colombia lamentablemente haya conflicto interno, mandémosle mensaje conjunto a los que están fuera, a los que están fuera del establecimiento y al margen de la ley para que esas cifras que ustedes nos enrostran con tanta persistencia las logremos disminuir y para que las dediquemos a la lucha frontal contra la pobreza y evitar la inequidad y la desigualdad en Colombia, por eso Presidente y colegas, anunciando que vamos a discutir el articulado, a tratar de mejorar el articulado que viene muy superior a lo que presentó inicialmente el gobierno, nosotros en el caso particular, la bancada conservadora le da el visto bueno al informe con que rinde, con que termina la ponencia y procederemos en su momento a estudiar el Articulado, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias Presidente. Voy a tocar tres estadios históricos muy rápidamente. El primero referido a la Constitución de 1991 y la Ley 60 de 1993, donde para buscar la paz que fue el gran objetivo de la Constitución de 1991, se planteó la necesidad de construir justicia social y para ello se ordenó generar un estado social de derecho, para ese mismo efecto la Constitución del 91 en su artículo 1° ordenó descentralización administrativa que debería estar acompañada de unos artículos 356 y 357 de la Constitución con una descentralización fiscal que en últimas en el marco de la Ley 60 del 93 debería pasarse en traslado de recursos o en transferencias o participaciones como le queramos llamar, de recursos recaudados por la Nación a título de ingresos corrientes de la Nación, en el orden que deberían alcanzar para educación, salud y otras competencias, el 46.5% de esos ingresos corrientes de la Nación.

Ese primer momento histórico permitió mejorar en educación, en salud, en saneamiento básico, en unos índices que son muy importantes en tratándose de derechos fundamentales como son salud, educación, me refiero a buscar coberturas universales, a buscar equidad y a buscar calidad en la prestación de esos servicios, pero vino un segundo momento histórico que está marcado por el Acto Legislativo número 01 de 2001. Con ese Acto Legislativo vinimos a perder los colombianos y colombianas para educación, salud, agua potable y saneamiento básico en pesos constantes de 2006 una suma aproximada a los veinticuatro punto cinco billones de pesos y quiero aquí mostrar cómo eso fue un verdadero desastre en el campo social, y primero quiero empezar por educación.

El primer cuatrienio del Presidente Uribe se propuso una revolución educativa con menos recursos, esa revolución educativa, doctora Gina, debería estar signada por la creación de un billón doscientos mil cupos, el gobierno dice haber creado en esos cuatro años un millón ochenta y cinco mil cupos, casi cumple la meta.

Pero se cumplió con una política de hacinar niños por aula escolar, veinticinco, cuarenta, cincuenta, cincuenta y cinco niños por aula escolar, cuando los estándares internacionales indican que por aula y por maestro deben estar asignados entre diecisiete y veintiún niños.

El gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo dice estar muy satisfecho por haber alcanzado coberturas brutas del orden del 90% y se alcanzaran coberturas brutas del orden del 100%.

Pero yo he dicho señora Viceministra, que hablar de coberturas brutas en materia educativa ya es un acto de brutalidad. En educación, como en otros derechos fundamentales no se puede hablar de coberturas brutas, hay que hablar de coberturas netas, a una cobertura neta no le importa que el niño llegue a la escuela, le importa además honorables Senadores, que el niño permanezca en la escuela y no solamente que permanezca, sino que salga aprendiendo. Y ahí fallamos.

Las coberturas netas en Colombia están en el orden del 68.3% y eso es una cobertura muy baja, en tratándose de un derecho fundamental que debe tener el principio de universalidad.

Ese es un primer tema que yo quería tocar, pero además plantear como lo ha hecho la Contraloría General de la República, que en el solo 2004 se fueron novecientos setenta y cinco mil niños de las aulas escolares vía de deserción y esa deserción es causada por la pobreza, y que por ello señora Viceministra, nosotros estamos como Polo democrático alternativo, levantando la idea de una ley estatutaria de la educación, que incorpore no solamente la educación como derecho fundamental, sino que además le coloquen los principios de universalidad obligatoriedad y gratuidad a la educación.

Gratuidad tal como la está recomendando Catarina Komasensqui, gratuidad tal como la recomienda la Contraloría General de la República y la misma Procuraduría y sino vamos a seguir dejando a los niños pobres de este país por fuera de la escuela y yo debo significar que la educación sí ha de significar igualdad de oportunidades y es el verdadero camino para conquistar la igualdad y conse-

cuencialmente la equidad de los colombianos y de las colombianas.

Lo segundo que quiero señalar es que tal como lo ha informado recientemente el tiempo con estudios de la fundación Corona, la calidad educativa se ha caído en el sector oficial, y se ha caído por el hacinamiento, porque el hacinamiento genera que el educador deba dedicar menos tiempo por niño en el aula escolar. Y a menos tiempo dedicado por niño se reduce obviamente la calidad como todo lo podemos entender, ya que es una verdad de Perogrullo.

Lo segundo es que la calidad está afectada por deficiencias de los planteles escolares, por falta de material didáctico, por falta de capacitación de los maestros, porque los maestros hoy están desestimulados, el artículo 24 de la Ley 715, hija del Acto Legislativo 01 de 2001, frenó los ascensos de los educadores y ese freno de los ascensos en los educadores, ha generado una pérdida real de los salarios de los maestros.

Pero además, el gobierno ha sacado un decreto según el cual los educadores están obligados a pasar el 95% de los niños sepan o no sepan, el 95%. Ese es un contrasentido, señor Ministro de Hacienda, eso significa ni más ni menos que votar la plata a la basura, porque de nada nos sirve que el niño llegue a la escuela sino cumplimos con los principios de eficacia, y al mismo tiempo con el principio de eficiencia, que son pilares de la actuación administrativa según el artículo 209 Constitucional.

De manera que marchamos muy mal en materia educativa, en estos días el Banco Mundial según la versión que trajo *El Tiempo*, plantea la preocupación porque el Gobierno colombiano no vaya a cumplir con unos cometidos de aquí al 2015 y está seriamente preocupado porque vamos atrasados y no vamos en la vía correcta hacia hacer de la educación un derecho fundamental.

En materia de salud, Senadores y Senadoras, tenemos diez millones de colombianos sin acceso efectivo a la salud, pero tenemos mucha inequidad, unos que no tienen derecho ni siquiera a oler las puertas de los hospitales, otros que acceden a un 23% de los contenidos de un plan obligatorio de salud del régimen contributivo, los que están en los subsidios parciales, otros que acceden al 53% de ese plan obligatorio de salud ese régimen contributivo, me refiero a los que están en el subsidio o en el régimen subsidiado pleno y los que acceden al 100% del régimen contributivo, inequidad en salud, cuando los derechos fundamentales deben de prestarse bajo universalidad y bajo equidad.

En materia de agua potable y saneamiento básico, la tragedia de solo Quibdó nos muestra cuan atrasados estamos en estas metas que son tan importantes en el tema de salud pública que a su vez hace parte del componente de la salud de los colombianos para proteger la vida de ellos como derecho fundamental por excelencia.

En el Proyecto de Acto Legislativo en el mejor de los casos tal como va en el cuarto debate, estamos perdiendo cerca de una suma de cincuenta billones de pesos de aquí al 2017. Es una cifra muy grande y no hay tiempo para ocuparme aquí, de mostrar unos escenarios sobre cómo desde nuestra perspectiva no es cierto que se vayan a alcanzar coberturas en el 2010.

Yo he hecho un estudio particular, planteando unos parámetros recomendados por la Contraloría General de la República sobre este tema y no encuentro que podamos lograr coberturas universales como lo plantea el Gobierno Nacional.

Concluyo entonces diciendo Presidente, que de aprobarse este Acto Legislativo, vamos afectar salud, educación, saneamiento básico, agua potable. Por ahí vamos a atacar parte esencial de la Constitución de 1991 en cuanto que ordenó construir estado social de derecho y en cuanto que ordenó la descentralización como un mecanismo para buscar la democracia, Mariatequi uno de los grandes pensadores de América Latina, decía que la descentralización por sí sola implica cambio de un gamonal por otro, pero que si la descentralización se acompaña de participación ciudadana, ahí estamos acercándonos a la verdadera construcción de la democracia.

De manera que lo que vemos es un ataque frontal al estado social de derecho, a la educación de los niños y de las niñas en Colombia por parte de este proyecto de Acto Legislativo y un ataque a la descentralización y consecuencialmente la búsqueda de una recentralización que solo le interesa al Presidente de la República para prorrogar un régimen que ha sido muy malo para los pobres y para los miserables de este país, pero que ha significado grandes ventajas para los ricos, los opulentos y las grandes multinacionales. Gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias señor Presidente. Honorables Senadores. La verdad es que ya a esta altura del debate es muy poco lo que resta por argumentar en relación con este Proyecto de Acto Legislativo. Además mis compañeros de bancada, el Partido Liberal se han expresado aquí con mucha propiedad, nuestro vocero, el doctor Velasco, lo hizo de manera brillante aventajado como siempre, así era desde la Universidad, Héctor Helí Rojas con un gran sentido crítico y nuestro vocero de la Bancada el doctor Cristo, con ponderación y firmeza como siempre ha sido su característica al actuar en este Congreso.

De tal manera que es muy poco lo que a mí me resta por decir y simplemente quiero aprovechar esta oportunidad señor Presidente y honorables Senadores, para expresar que yo no voté el Acto Legislativo…

2001, porque desde el año de 1998, vengo acompañando a mi partido, el Partido Liberal, en la difícil empresa de hacer oposición, y si no voté ese Proyecto de Acto Legislativo, en un momento en que el país tenía dificultades de orden fiscal, menos puedo votar ahora esta reforma que se nos propone cuando la situación fiscal ha mejorado y por consiguiente no justifica la reforma que se está proponiendo, pero además no puedo votar afirmativamente este Proyecto de Acto Legislativo, porque Senador Andrade, yo sí creo que él desvertebra, él avería o continúa averiando la Constitución de 1991, no basta simplemente con uno expresar que es defensor de la Constitución sino que debe plasmar esa posición en sus actuaciones en el Congreso de la República.

La Constitución es un todo armónico; cuando el Constituyente del 91 expresó, manifestó, dejó consagrado que el Estado Colombiano era un Estado social y democrático de derecho y se cimentaba sobre el principio de la dignidad humana, inmediatamente consagró unos mecanismos para que la consagración de la dignidad humana como principio vacilar del Estado social de derecho no se quedara como una expresión retórica en el texto de la Constitución. Esos mecanismos precisamente fueron los de establecer el sistema general de participaciones, privilegiando la inversión en materia de salud y de educación en el entendido de que ellos son derechos humanos fundamentales y además que la satisfacción de las necesidades de la comunidad colombiana, en esas áreas de las tareas públicas, constituye una expresión, una manifestación de la lucha por alcanzar un desarrollo humano y de tomar al ser humano precisamente como principio y fin de la acción del Estado. Por eso, el Constituyente creó ese sistema y le asignó unos recursos importantes para que se pueda avanzar en el logro de metas importantes en materia de salud y educación como fundamentos de la superación de los colombianos; también estableció la figura del gasto público social precisamente para hacer énfasis en la realización de ese principio de la dignidad humana. Además, con un gran criterio liberal, quiso que esas inversiones se realizaran precisamente con aplicación del principio de la autonomía regional; así lo consagró y lo explicitó y nosotros los liberales realmente observamos con tristeza que a través de este Acto Legislativo se quiera reversar en esas materias.

Estas, grosso modo, señor Presidente y honorables Senadores, además de las expuestas por quienes han hecho uso en la palabra en nombre del Partido Liberal, las que me impiden votar afirmativamente este Proyecto de Acto Legislativo.

Nosotros sabemos muy bien que, ante la presencia de las mayorías, en esta Comisión, este Proyecto de Acto Legislativo va a tener aprobación; pero no renunciamos a seguir luchando por esos dos derechos fundamentales de los colombianos, el de la salud y la educación. Por eso, aquí desde el Congreso de la República saldremos a las plazas públicas a invocar la expresión del Constituyente primario de la fuente del poder, para que sea el pueblo quien diga si está de acuerdo con esta desfiguración que se está haciendo de la Constitución del 91 a través de este Proyecto de Acto Legislativo. Muchas gracias señor Presidente.

Siendo las 3:25 p. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si se declaran en sesión permanente y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Carlos Holguín Sardi, Ministro del Interior y de Justicia:

Señor Presidente y honorables miembros de la Comisión: Yo quería pedirle el favor al honorable Senador Petro de que me informara si ha habido algún desarrollo en torno; la información que yo tengo, Senador Petro, es que el Comandante, el Coronel Ramírez, Comandante de los servicios especiales de la Policía, y el Comandante de la Policía de Cundinamarca, llegaron a su despacho a cumplir la cita que habían acordado con usted, para tratar el tema de su seguridad y el de su familia, específicamente en los municipios de Tenjo y Tabio, lo cual habíamos conversado usted y yo.

En el momento en que ellos estaban, allí se presentó una Capitán a cumplir con instrucciones de un Mayor, con una solicitud que una Fiscal le había hecho de una inspección judicial a su oficina; la Fiscal se había dirigido a la Sijín y la Sijín había dado esa orden en cumplimiento de una solicitud de la Fiscal.

Los Coroneles continúan esperando poder comunicarse con usted para tratar el tema de su seguridad y de su familia, y le dijeron al Capitán que se retirara y se está buscando al señor Fiscal para que él determine cuál es la legalidad de una orden, de una inspección judicial aparentemente dictada por una Fiscal sin competencia para hacerlo, por supuesto que no la tiene, y sobre un hecho que nada tiene que ver con lo de la actualidad, porque esa investigación que supuestamente estaría adelantando esa Fiscalía es sobre o el requerimiento es para obtener una información sobre un debate que usted hizo en el año 2003.

Como la denuncia fue hecha aquí en la Comisión, pues yo quiero señalar esa aclaración, con toda precisión, y, resumiendo, los Coroneles Comandante de Servicios Especiales de la Policía Nacional y Comandante de Cundinamarca lo siguen esperando para tratar el tema de su seguridad que fue a lo único que vinieron, la orden dada por un Mayor de la Sijín a una Capitán para que cumpliendo una orden de la Fiscalía hiciera una inspección judicial, se le ha ordenado al Capitán que se retire y se le ha pedido a la Fiscalía que revise la competencia que tenía esa Fiscal para dictar esa orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señor Presidente. No pretendo volver a repetir la intervención que ayer tuvimos como coordinadores ponentes de esta reforma Constitucional. Simplemente y en el plazo que me ha dado y creo que ojalá en menos tiempo, quería resaltar tres temas fundamentales. El primero es que, como miembro en aquella oportunidad del Partido Liberal, estuve activamente en ese Proyecto de Acto Legislativo 012 de aquella época, que se convirtió en norma Constitucional 01 del 2001. Como coordinador ponente de esta nueva reforma constitucional, yo podría decirle al país que mirando una norma y la otra indiscutiblemente en esta se ha avanzado mucho más de lo que estamos ejecutando hoy a través del Acto Legislativo 01 del 2001. Particularmente, ayer tuvimos la oportunidad de destacar ocho puntos que no voy a repetir, de los cuales en la propuesta inicial del gobierno, quiera casi continuar los mismos términos del Acto Legislativo actual, nosotros, este Congreso de la República logró avanzar y darles unos mayores recursos y una mayor autonomía, diría yo, a las regiones, municipios y departamentos, solamente destaco dos que me parecen de capital importancia, ese de haber obtenido con Oscar Darío Pérez, con el doctor Víctor Renán Barco, entre otros, la propuesta que hicimos para que los municipios menores de veinticinco mil habitantes, cerca de novecientos municipios en el país, reciban un recurso adicional en promedio de quinientos millones de pesos.

Un segundo tema de esas ocho nuevas ventajas que este Congreso les concedió a las regiones y una mayor transferencia, es el tema que tiene que ver precisamente con el proceso de que el mayor valor de las transferencias cuando el crecimiento del país económico sea superior, esos recursos vayan todos completamente a las regiones como tal.

Y destacaría finalmente, dentro de esos ocho puntos que ayer precisamente estábamos estudiando, el tema del proceso necesario del monitoreo del control a estos recursos con tantas quejas que hay, de que estos recursos están siendo mal manejados por las regiones y que están yendo a parar muchas veces a los actores al margen de la ley que se están apoderando de los recursos de la salud y la educación.

A buena hora esa norma también que le integramos a esta reforma constitucional y que estará en manos del Gobierno Nacional su reglamentación respectiva.

Lo segundo que yo quiero destacar, señor Presidente, rápidamente, es que la fórmula que nosotros aprobamos acá, yo siempre la he resumido en estas palabras que este Acto Legislativo permite consolidar la estabilidad y sostenibilidad fiscal de la nación, y genera unos recursos mayores y crecientes para las regiones, municipios y departamentos y asegura un cubrimiento total del 100% en educación, en salud y un 92% en agua potable y saneamiento básico.

Como Congresista de la Bancada de Gobierno, quería decirle al país que el seguro de este Proyecto de Acto Legislativo para mí es fundamentalmente esta parte; lo decía ayer a un colombiano: a un ciudadano colombiano no le interesa tanto si esos recursos los maneja en mayor o menor proporción una nación, el Presidente o si los manejan en menor o mayor proporción el municipio y el departamento.

Lo que les interesa al país y al ciudadano es que cumplamos ese reto, señor Ministro de Hacienda, señora Directora de Planeacion, señor Ministro de Gobierno, del Interior y de Justicia, de que logremos asegurarle al país que en el año 2010 vamos a obtener esos cubrimientos. Porque ahí sí, como lo decía uno de los Senadores ahora precisamente, podríamos ser juzgados por la historia.

Estamos basados señora Directora de Planeacion y señores Ministros en esa información, que con esta norma constitucional y con este criterio de equilibrio entre lo nacional y lo territorial nosotros podamos decirles a los colombianos dentro de tres años, señores de Colombia, el Acto Legislativo ha sido eficaz, eficiente y vamos a lograr ese 100% en cobertura en salud y educación.

Finalmente, quería decirles que vuelvo a ratificar algo que siempre he dicho en estos debates, en torno a que Colombia comparémonos y digamos de dónde venimos, es el país unitario de América Latina más descentralizado en lo Fiscal, tanto en los recursos que transfiere la nación a las entidades territoriales como en autonomía, en el manejo de los propios recursos por parte de los municipios y de los departamentos.

Quiero, para finalizar, decir que, dentro de todo este proceso que hemos llevado en esta primera parte de la Reforma Constitucional, hay que decir que nosotros, con esta propuesta señores del Gobierno, señores Congresistas estamos llegando a la propuesta que hizo la Federación Colombiana de Municipios, que yo diría son los dolientes principales de esta reforma constitucional, porque la propuesta de lograr que las transferencias vayan el doble de los recursos de lo que actualmente se está dando, o sea cuando la inflación causada más 2.5% que era lo que está aplicando la norma actual, nosotros llegamos a inflación causada más 5 puntos, indiscutiblemente que es un mayor recurso para los municipios y departamentos y los departamentos han propuesto,

señor Presidente, simplemente que lleguemos a inflación causada más siete puntos.

Yo diría que en la práctica estamos llegando a la propuesta que presentó la Federación Colombiana de Municipios, cuando dijo Inflación causada más siete puntos, porque nosotros tenemos inflación causada más 4, más un punto para educación y más los recursos adicionales que les van a llegar a los municipios menores de veinticinco mil habitantes.

Con esas palabras, señor Presidente, nosotros queremos justificar el apoyo a esta reforma constitucional diciendo entonces con claridad, que es mejor que la que actualmente está en vigencia, que no reduce los recursos de las transferencias a los municipios y a los departamentos, y que le entregamos un seguro al Gobierno Nacional de nuestra credibilidad al apoyar esta reforma constitucional, para que ustedes nos aseguren, señora Directora de Planeacion y señores Ministros, que en el año 2010 les podamos decir a los colombianos que llegamos a una cobertura del 100% en educación, 100% en salud, y 92% en agua potable. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Muy brevemente y con el permiso del señor vocero de la bancada de mi partido, el doctor Héctor Helí Rojas, voy a decir unas cosas muy cortas. Primero Ministro, yo a usted no me lo imagino haciendo cosas indebidas, porque lo conozco; usted ha sido compañero del Congreso, pero sí me parece una muy desafortunada coincidencia lo que le sucedió al Senador Petro, y el Partido Liberal quiere llamar la atención de ello. No está bien que el Senador Petro, y quiero hacer esta constancia mientras él no esté aquí, haga unas denuncias que las autoridades y la opinión pública sabrán valorar como ciertas o falsas, pero en desarrollo de sus atributos y en desarrollo de sus funciones como controlador político del gobierno, pues puede hacer esos debates, mencione a Altos Oficiales de la Policía y ocurra el insuceso que ocurrió y en el que usted tomó en honor a la verdad señor Ministro del Interior, inmediatamente cartas en el asunto.

Yo creo que una Fiscal tiene que saber que los congresistas tienen fuero y que, si está intentando recaudar pruebas, de un proceso distinto, no de una investigación sobre el congresista, lo que tiene que hacer doctor Oscar Darío Pérez es pedirle que por favor las envíe, respetando el fuero, de manera que nosotros sí queremos dejar esa primera constancia.

Segundo. Doctor Andrade, nosotros mantenemos la tesis de que en estos cinco años se ha intentado desmontar la parte esencial de la Constitución del 91, el Estatuto Antiterrorista que algunos votamos en contra, era un claro desmonte de la Constitución del 91 y de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Afortunadamente, la Corte Constitucional no lo avaló y no permitió que en Colombia se pudieran hacer por ejemplo allanamientos sin orden judicial, interceptaciones telefónicas sin orden judicial, y por autoridades meramente administrativas.

El cambio de las reglas de juego electoral, la reforma a la tutela que creo que el Gobierno la cambió por una estrategia de no reformar la tutela, sino tomarse la Corte Constitucional y el recorte a las transferencias.

Y en el tema del recorte a las transferencias, sólo quiero –porque aquí lo debatimos en esta Comisión Primera –quiero dejar una constancia del populismo legislativo y que en materia de orden constitucional algunos colegas hacen sin contarle la verdad a las regiones. Buenaventura en medio de su crisis no se le ha ocurrido ninguna idea más brillante, algunas personas que decir que solucionan los problemas de Buenaventura convirtiéndola en Distrito Especial y han ido de una manera no sé si irresponsable, o de pronto por falta de conocimiento a decirles a las gentes de Buenaventura que si son distrito, doctor Gerléin, recibirán más recursos de las transferencias.

Pero no le han contado a la gente de Buenaventura, y usted lo sabe, doctor Oscar Darío Pérez, que los distritos recibían un plus, un adicional, cuando existía el situado fiscal y las participaciones que ordenaba la Constitución del 91, porque por situado fiscal recibían unos recursos como ente territorial y por participaciones recibían algo adicional.

Qué bueno que le contaran a la gente de Buenaventura que constituyendo a Buenaventura como Distrito Especial no van a recibir ni un centavo más, porque las reglas de juego de distribución de los recursos de las transferencias no tienen que ver con que si son ente territorial o no, sino con el número de habitantes y otras fórmulas que ojalá ustedes, cuando terminen de debatir y votar afirmativamente este proyecto, puedan mejorarlas en cuanto a las necesidades básicas insatisfechas para que los más pobres reciban más.

¿Por qué más bien los que promueven esta iniciativa no les cuentan a la gente de Buenaventura? Y voy a poner un ejemplo muy claro de lo grave que creemos que es este Acto Legislativo, y con ello termino, que en los próximos ocho años Buenaventura va a perder trescientos cuarenta y tres mil millones de pesos, trescientos cuarenta y tres mil millones de pesos. ¿Por qué? Porque evidentemente en Buenaventura está concentrada la pobreza del Pacífico, no sé qué porcentaje de las gentes de Buenaventura son de estrato uno, pero sé que un altísimo porcentaje son de estrato uno.

Ojalá no votaran el Acto Legislativo de las Transferencias quienes dicen defender a Buenaventura, para que no les quiten la posibilidad, a las gentes del Barrio Lleras, de Santa Cruz, de la Inmaculada y de San Luis, de tener los recursos adicionales sin que se debatan allá para que el niño de Buenaventura que no va a la escuela, no porque no vaya a la escuela, sino porque sus familias no tienen con que mandarlo, por lo menos como se lo dije ayer Senador Gerléin, no van tanto por leer, sino por comer, para que aunque sea los motive el desayuno escolar y el almuerzo escolar y los niños se acerquen a las escuelas. Ese drama de Buenaventura es un drama que estamos ahondando con este Acto Legislativo y es el drama del Pacífico y es el drama de los municipios.

Por ello como lo dijo mi aventajado profesor –doctor Jesús Ignacio García –de quien con placer recibía sus clases, algunas veces no iba por estar haciendo política, pero de todas maneras lo esperábamos cuando iba, vamos a ir a la calle y vamos a pedirles a los Presidentes de Acción Comunal, a los Alcaldes y a los Concejales, a los ciudadanos y ciudadanas de Colombia que crean que no hay que quitarles la plata a la educación y a la salud de los colombianos, que nos acompañen a recoger firmas y luego hacer promotores de un referendo para que la plata de la salud y la educación sea sagrada en este país. Un país que no invierte en salud es un país sin sentimiento y un país que no invierte en educación es un país sin futuro.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, honorable Senador. Para terminar con las intervenciones, ¿quiere la Comisión Primera declarar Sesión informal para escuchar al señor Presidente de Fecode?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Siendo las 3:40 p. m., la Comisión se declara en sesión informal.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al profesor Witney Chávez, Presidente de Fecode:

Muchas gracias, señor Presidente. Nuestra solidaridad del Magisterio para con el compañero Senador Gustavo Petro. La verdad suele ser perseguida desde tiempos inmemoriales. En primer lugar, bueno, retomar la historia y hay quienes duermen tranquilos; es fácil aprobar y dormir tranquilo. Nosotros no hemos dormido tranquilos, después del Acto Legislativo 01 de 2001. Niños de cuatro años fueron retirados de los establecimientos educativos; después de ese Acto Legislativo, fue cerrada la mitad de los planteles nocturnos; después de ese acto, fueron eliminados los institutos técnicos industriales, comerciales y vocacionales, incluso los Inem, no hay cambios sustanciales en materia de cobertura, ni cambios sustanciales en materia de calidad, como lo dice no Fecode, sino el informe de la Contraloría y también el de la Procuraduría, para los docentes aquí se reconoce, perdimos treinta y cinco mil educadores de la planta. Este es el único país que pretende garantizar

el derecho a la educación, suprimiendo plazas de docentes. Pero también suprimieron las direcciones de escuela, las supervisiones, las direcciones de núcleo. Aquí el Senador Ramírez reclamaba sicólogos; no pedimos tanto, pero había orientadores y fueron suprimidos. Aquí se desconoció a los docentes su carrera, su estatuto, su experiencia.

Se aprobó un nuevo estatuto que no garantiza ningún derecho de carrera; pero hay quienes pueden dormir tranquilos. Quisiera leer de *Portafolio* la siguiente frase: De esta manera, la participación en las rentas nacionales, que van a perder departamentos y municipios con la reforma constitucional que está en curso, se repararía con la cesión de un tributo que en las circunstancias actuales el fisco central no necesita tanto como lo requieren los departamentos y los municipios. ¿Quién lo creyera? El doctor Juan Camilo Restrepo diciendo que se van a perder los recursos; no es fácil dormir tranquilo.

En tercer lugar, quisiera referirme a las palabras expresadas ayer por el señor Ministro de Hacienda, habló en términos de porcentajes, que porcentaje se ha reducido la pobreza, hablo en términos de porcentajes del crecimiento del producto interno bruto, en términos de porcentaje para decir cómo había evolucionado la deuda del sector financiero, del sector público no consolidado.

Pero ¿por qué no se habla de porcentajes cuando tenemos que trabajar la inversión social? Por una razón muy sencilla, porque los hechos han demostrado la pérdida del año 2001 al 2007 y la propuesta presentada por el gobierno a esta misma comisión en el Primer Debate era una propuesta que reducía la participación del sistema general de participaciones, de treinta y cuatro en que ya se había reducido, después del 2001, a veinticinco por ciento; eso justamente llevó al doctor Pérez a decir que era una propuesta cicatera. Si el sistema general de participaciones tiene un 25% de los ingresos corrientes de la nación, frente a un cuarenta y seis punto cinco que ordenaba la Constitución, evidentemente estábamos ante una propuesta cicatera. Lo grave del asunto, doctor Pérez, es que los cambios que le ha generado estos cuatro debates la mantienen con esa misma característica, porque, si este proyecto pasa tal como está, la participación de los departamentos y los municipios en los ingresos corrientes de la nación perderá cuatro puntos porcentuales al año 2016, o sea que seguimos teniendo una tendencia decreciente, o sea que pasamos de la cicatería mayor a la cicatería menor.

Y a propósito ojalá no se cumpla lo que anuncia el periódico *El Tiempo* hoy con titular refiriéndose supongo al Senado, buscan ganar en Plan de Desarrollo lo que pierden por Ley de transferencias. Ojalá esta Comisión le aclare al periódico *El Tiempo*, si en verdad se está trabajando con este método o es un debate democrático porque de los auxilios parlamentarios se pasó a los cupos indicativos por los cuales fue aprobado el Acto Legislativo 01 y ahora se está convirtiendo los cupos indicativos en 450 proyectos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Esto no favorece ni la transparencia ni la democracia ante el país, nosotros sabemos que esta decisión al menos hoy está tomada, Fecode como se ha expresado en intervenciones del Senador Benedetti mantiene una disposición al diálogo y la hemos tenido a tal punto que hemos propuesto una gradualidad que nos pongamos de acuerdo en un año en el cual el sistema general recupera el valor porcentual del año 2001 que no sea de un solo golpe, pero es que la propuesta que aquí se plantea busca desamarrar definitivamente lo que estaba en la Constitución en su versión inicial.

Aquí se nos recuerda la historia no basta con retomar la historia, hay que retomar la palabra, se acaba de decir por parte del Senador Andrade que se incumplió con los docentes provisionales, que hubo una falencia. Es hora de que al menos se piense en esos docentes y se restituya su derecho, porque aquí se aprobó una incorporación automática y después se esgrimieron todos los argumentos para no aplicarla. Mientras que en otros concursos como el del sector administrativo se evadió la prueba teórica en el caso de los Notarios, se les reconoció la experiencia a los docentes provisionales no se les reconoció ni su grado en el escalafón, no se les reconoció sus años de experiencia, no se les reconoció su compromiso con la educación.

Y lo otro hay un punto que nosotros reivindicamos del Acto Legislativo 01 que fue aprobado en el último debate, pero precisamente con los maestros en la calle, con la opinión pública y porque hubo voces receptivas, ojalá podamos escuchar aquí de voces receptivas el artículo que planteó volver a lo que estaba dispuesto en los artículos iniciales 356 y 357.

Bajo estas consideraciones la Federación ratifica su posición de diálogo, pero igualmente anunciamos que adelantaremos todas las acciones pertinentes para sensibilizar al país y al Congreso de la conveniencia de respetar unos porcentajes y de responderles a las necesidades crecientes de la población.

Aquí el Senador Petro ha explicado claramente que esos recursos son insuficientes, y nosotros retomamos ese criterio, porque Planeación Nacional y Hacienda están trabajando con 1.500.000 niños por fuera del sistema educativo; la Procuraduría habla de 2.800.000; igualmente la Contraloría, a quién le creemos, o les creemos a los señores Alcaldes y Gobernadores que están al frente del problema que tienen que lidiar todos los días con las necesidades de la población. Aquí no hemos incluido que la educación media según los artículos 356 y 357 iniciales debía ser asumida también y en ese caso apenas hay un 40% de atención. El preescolar tampoco aparece porque el punto que dice transferirse si, el PIB crece más del 4% no es para el preescolar, sino en general para la infancia; este es el único país que reconoce que el mayor esfuerzo en la formación de la niñez está en el preescolar, pero ni el Plan decenal, ni el Plan Colombia visión 2019, ni el Plan de Desarrollo, ni este proyecto de Acto Legislativo asumen que es necesario garantizar un preescolar de tres grados, y eso no se puede atender con la plata que aquí se ha definido.

Finalmente y agradeciendo la gentileza del señor Presidente, nosotros queremos ratificar ante este Congreso que continuaremos efectuando la denuncia. Mañana tenemos un paro de 24 horas, estamos facultados por el Congreso de la Federación Colombiana de Educadores para salir en un paro nacional indefinido y estamos habilitados igualmente para impulsar un Referendo para que sea el país quien se pronuncie sobre estos temas.

Hoy pueden tomar las decisiones; esperamos que la tranquilidad del sueño sea acompañada no de la precipitud del voto, sino de la conciencia social ante el país. Muchas gracias señor Presidente.

Siendo las 3:55 p. m., la Presidencia informa que se reanuda la sesión formal.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición de archivo con que termina el informe de ponencia del Senador Luis Fernando Velasco.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída y sometida a votación es negada, previa verificación que arrojó el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	**16**
VOTOS AFIRMATIVOS:	**05**
VOTOS NEGATIVOS:	**11**

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina la otra ponencia.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponentes suscrito por los honorables Senadores: Armando Benedetti Villaneda, Rubén Darío Quintero Villada, Oscar Darío Pérez Pineda, Ciro Ramírez Pinzón y en uso de la palabra el Senador Héctor Helí Rojas Jiménez solicita votación nominal.

La Presidencia pregunta a los miembros de la comisión si quieren que la votación sea nominal y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia abre la votación de la proposición positiva e indica a la Secretaria llamar a lista.

La Presidencia cierra la votación y la Secretaria informa que ha sido aprobada la pro-

posición de dar primer debate a esta iniciativa con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 18
VOTOS POR EL SI: 11
VOTOS POR EL NO: 07

NOMBRE		
Andrade Serrano Hernán	SI	
Arrieta Buelvas Samuel		NO
Benedetti Villaneda Armando	SI	
Cáceres Leal Javier Enrique	SI	
Cristo Bustos Juan Fernando		NO
Cuéllar Bastidas Parmenio		NO
Enríquez Maya Eduardo	SI	
García Orjuela Carlos Armando	SI	
García Valencia Jesús Ignacio		NO
Gerléin Echeverría Roberto	SI	
Parody D'Echeona Gina María	SI	
Pérez Pineda Oscar Darío	SI	
Petro Urrego Gustavo		NO
Quintero Villada Rubén Darío	SI	
Ramírez Pinzón Ciro	SI	
Rojas Jiménez Héctor Helí		NO
Vargas Lleras Germán	SI	
Velasco Chávez Luis Fernando		NO
TOTAL VOTACION	**11**	**07**

La Presidencia informa que se avoca el estudio del articulado en el texto del pliego de modificaciones y solicita a la Secretaría dar lectura al articulado.

Por Secretaría se da lectura al articulado del pliego de modificaciones e informa que han sido radicadas unas proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Pero eso no implica que no tengamos algunos derechos, por ejemplo que se lean las normas o las proposiciones nuevas porque esta es una segunda vuelta, y es muy claro que esas proposiciones no tuvieron primer debate, no fueron publicadas y me parece grave que a estas alturas se trate adicionar el Acto Legislativo, pero leamos las normas de reglamento sobre modificaciones en la segunda vuelta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así se procederá. Señor Secretario sírvase leer las proposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición aditiva:

Proposición número 115

Adiciónese al artículo primero del Proyecto de Acto Legislativo 169 de 2006 Cámara 011 de 2006 Senado "Por el cual se reforman los artículo 356 y 357 de la Constitución Política", como parte final la siguiente frase:

"… con énfasis en la población pobre."

Firmado honorables Senadores:

Rubén Darío Quintero, Armando Benedetti, Eduardo Enríquez, Hernán Andrade, Ciro Ramírez, Roberto Gerléin, Carlos García Orjuela, Gina Parody, Javier Cáceres, Oscar Darío Pérez.

La Presidencia abre la discusión del artículo 1° del pliego de modificaciones con la modificación formulada, cerrada esta, y sometido a votación es aprobado el artículo primero con la proposición aditiva, previa votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 17
VOTOS POR EL SI: 11
VOTOS POR EL NO: 06

NOMBRE		
Andrade Serrano Hernán	SI	
Arrieta Buelvas Samuel		NO
Benedetti Villaneda Armando	SI	
Cáceres Leal Javier Enrique	SI	
Cristo Bustos Juan Fernando		NO
Cuéllar Bastidas Parmenio		NO
Enríquez Maya Eduardo	SI	
García Orjuela Carlos Armando	SI	
García Valencia Jesús Ignacio		NO
Gerléin Echeverría Roberto	SI	
Parody D'Echeona Gina María	SI	
Pérez Pineda Oscar Darío	SI	
Petro Urrego Gustavo		NO
Quintero Villada Rubén Darío	SI	
Ramírez Pinzón Ciro	SI	
Rojas Jiménez Héctor Helí		NO
Vargas Lleras Germán	SI	
TOTAL VOTACION	**11**	**06**

El texto del artículo primero aprobado es del siguiente tenor:

Artículo 1º. *El inciso 4º del artículo 356 de la Constitución Política, quedará así:*

Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándole prioridad al servicio de salud, los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas, con énfasis en la población pobre.

Por Secretaría se da lectura al artículo 2° del pliego de modificaciones y a la siguiente proposición.

Proposición número 116

Adiciónese al artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo 169 de 2006 Cámara 011 de 2006 Senado "Por el cual se reforman los artículo 356 y 357 de la Constitución Política", como parte final la siguiente frase:

"En la distribución por entidad territorial de cada uno de los componentes del SGP, se dará prioridad a factores que favorezcan a la población pobre, en los términos que establezca la ley."

Firmado honorables Senadores: Rubén Darío Quintero,

Armando Benedetti, Eduardo Enríquez, Hernán Andrade, Ciro Ramírez , Roberto Gerléin, Carlos García Orjuela, Gina Parody, Javier Cáceres, Oscar Darío Pérez.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2° en el texto del pliego de modificaciones, con la modificación formulada en la proposición número 116 y cerrada esta es sometido a votación siendo aprobada previa votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 18
VOTOS POR EL SI: 11
VOTOS POR EL NO: 07

NOMBRE		
Andrade Serrano Hernán	SI	
Arrieta Buelvas Samuel		NO
Benedetti Villaneda Armando	SI	
Cáceres Leal Javier Enrique	SI	
Cristo Bustos Juan Fernando		NO
Cuéllar Bastidas Parmenio		NO
Enríquez Maya Eduardo	SI	
García Orjuela Carlos Armando	SI	
García Valencia Jesús Ignacio		NO
Gerléin Echeverría Roberto	SI	
Parody D'Echeona Gina María	SI	
Pérez Pineda Oscar Darío	SI	
Petro Urrego Gustavo		NO
Quintero Villada Rubén Darío	SI	
Ramírez Pinzón Ciro	SI	
Rojas Jiménez Héctor Helí		NO
Vargas Lleras Germán	SI	
Velasco Chávez Luis Fernando		**NO**
TOTAL VOTACION	**11**	**07**

El texto del artículo 2° aprobado es del siguiente tenor:

Artículo 2°. *El literal a) del artículo 356 de la Constitución Política, quedará así:*

a) Para educación, salud y agua potable y saneamiento básico: población atendida y por atender, reparto entre población urbana y rural, eficiencia administrativa y fiscal, y equidad. En la distribución por entidad territorial de cada uno de los componentes del SGP, se dará prioridad a factores que favorezcan a la población pobre, en los términos que establezca la ley.

Por Secretaría se da lectura al Artículo Tercero del pliego de modificaciones y a las siguientes proposiciones:

Proposición número 117

Adiciónese al inciso 1° del artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo 169 de 2006 Cámara 011 de 2006 Senado "Por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política", como parte final la siguiente frase:

"Esta estrategia deberá fortalecer los espacios para la participación ciudadana en el control social y en los procesos de rendición de cuentas".

Firmado Honorables Senadores: *Rubén Darío Quintero, Armando Benedetti, Eduardo Enríquez, Hernán Andrade, Ciro Ramírez, Roberto Gerléin, Carlos García Orjuela, Gina Parody, Javier Cáceres, Oscar Darío Pérez, Germán Vargas Lleras*.

Proposición número 118

Adiciónese al artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara 011 de 2006 Senado, un parágrafo primero y un parágrafo transitorio del siguiente tenor:

Parágrafo Primero. Cuando a un departamento, distrito o municipio se le asignen recursos mediante el Sistema General de Participaciones y, durante dos periodos fiscales consecutivos no aumente la cobertura en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, conforme con las metas que hayan sido establecidas, en el siguiente periodo fiscal se aplicará la figura del encargo fiduciario con los recursos a que tenga derecho, con el objeto de que se cumplan las metas en el servicio o los servicios para ese periodo.

El procedimiento para la contratación del encargo fiduciario será el que se establezca en la ley.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación fijará unas metas anuales con el fin de alcanzar la cobertura universal en el año 2010.

Firman honorables Senadores: *Gina Parody, Armando Benedetti, Carlos García O.*

La Presidencia abre la discusión del artículo 3° de la ponencia con las modificaciones formuladas en las proposiciones 117, 118 y concede el uso de la palabra al honorable Senador:

Oscar Darío Pérez Pineda:

No, señor Presidente, mire esa propuesta me parece que tiene una gran intención, es preservar la correcta inversión de esos recursos, pero a mí me parece que entregarlo a un encargo fiduciario, tiene subyacente unos costos, ningún encargo se hace sin una comisión de administración que puede en algunos casos, dependiendo del encargo que se trate, puede oscilar entre el 1, el 2 ó hasta el 5%.

Como las transferencias no pueden ser objeto de ningún tipo de disminución ni siquiera lo pueden ser para efectos de los costos de fiscalización porque las Contralorías no pueden cobrar cuotas de fiscalización sobre esos recursos y ni siquiera son recursos embargables, señor Ministro de Hacienda y Directora de Planeación, yo le quiero pedir es que ese sano propósito no tenga un costo subyacente, ni tenga un mensaje de que va ahí a tener el sector financiero una potencialidad, una posibilidad, entonces estando de acuerdo con la proposición le diría que ese encargo fiduciario se tenga que hacer a través de entidades fiduciarias públicas y decir de una vez que no podrán existir costos asociados a ellas.

Esa es mi observación respetuosa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente, para comenzar respondiendo la inquietud del Senador Oscar Darío Pérez, la Ley establece que el encargo fiduciario, siempre es Fiducia Pública,… la primera vez y espero que sea la última vez que intervenga en esto, entonces le solicitaría que me dejara explicar la proposición.

Durante el transcurso de este debate, yo creo Presidente que en casi todas las intervenciones había un denominador común y es hablar del tema de la descentralización.

Todas las intervenciones, han señalado obviamente como un elemento inherente a las transferencias, la descentralización, que en últimas qué viene siendo, transferir unas funciones del Gobierno Nacional a entes locales o regionales por una razón sencilla y es porque los gobernantes locales en teoría están más cerca de la población y conocen entonces cuáles son sus necesidades y por esa razón estarían en capacidad de satisfacer esas necesidades.

Esa es la razón por la que siempre se debate la descentralización por la inmediatez entre el gobernante y la población y cuál es el propósito entonces de la descentralización. Satisfacer las necesidades básicas, es decir, la eficiencia y la eficacia en la prestación de los servicios, es decir, lo que legitima en últimas la descentralización es eso, es que haya eficiencia y eficacia en la prestación de servicios y ese es el elemento que yo creo, Presidente, tendríamos que mirar si las transferencias están cumpliendo no.

Porque las transferencias son unas herramientas, un instrumento de la descentralización y son un medio para cumplir ese fin que es la satisfacción de las necesidades, pero no son un fin en sí mismo.

Lo que nos demuestra varias cifras de distintos municipios y departamentos es que ha habido una desviación de recursos. Y por lo tanto, no ha habido ni eficiencia, ni eficacia en la prestación de servicios y eso nos lleva a que la legitimidad, la descentralización se está perdiendo por cuenta de esta desviación de recursos.

¿Qué municipios y departamentos, señor Presidente? tenemos el caso del Vichada que entre el 2002 y el 2005 los recursos crecieron en un 28.6%, pero la ampliación en la cobertura de educación básica solo fue del 0.38% y en total tenemos un déficit en Vichada, a pesar de que los recursos han ido creciendo del 47% en educación básica.

En Boyacá en ese mismo período, es decir, 2002 y 2005 se incrementaron en un 33% de los recursos para agua potable, pero lo que pasó fue que decreció, ni siquiera aumentó un poquito, sino decreció el cubrimiento del acueducto en un 9% y en el alcantarillado cayó en un 10.6% a pesar del incremento de los recursos.

¿Cómo se explica eso, cómo se explica que el Gobierno Nacional esté aumentando las transferencias de recursos y la cobertura vaya disminuyendo con una explosión demográfica solamente en Boyacá? y tenemos en este caso que referirnos al tristemente célebre caso del Chocó que es bien conocido para todos en donde año tras año, estamos aumentando las transferencias que se hacen para acueducto y alcantarillado y el acueducto solo sigue satisfaciendo las necesidades del 25% de la población al igual que el alcantarillado.

En este punto yo creo que no vale la pena generalizar y decir que son todos los municipios y departamentos del país porque sería una afirmación falsa, pero sí hay departamentos y municipios que nos están deslegitimando el principio de descentralización de la Constitución de 1991, principio creado para la satisfacción de necesidades básicas.

La pregunta inmediata que nos surge es, si entonces ¿lo que hay que hacer es volver a centralizar esos recursos? y yo no creo que este vaya ser el remedio, volver a traerlos al gobierno central, pero sí tenemos que inventar alguna figura o algún mecanismo, o alguna herramienta que permita que haya control de estos recursos, en democracias más avanzadas que la Colombiana, que son algunas, el mecanismo que se utilice para la eficiencia de esos recursos es el control de la participación ciudadana.

Este es un mecanismo que fue planteado ayer por el Senador Velasco y seguramente será un mecanismo muy importante y ojalá el final sea el último, pero lo cierto es que hoy a pesar de los mecanismos o de la participación ciudadana que pueda existir no ha sido suficiente.

Pensamos entonces, señor Presidente pero quiero decirle que es una idea que le hemos dado muchas vueltas, porque ha producido efectos por ejemplo en la gobernación de Córdoba en donde hoy a través de un encargo fiduciario se administran los recursos de la licorera y de la sobretasa a la gasolina y pudieron entonces señor Presidente, pagarla donde tuvieron unos excedentes, lo mismo la Universidad del Atlántico, e incluso Holanda exige que haya un encargo fiduciario para darnos la plata para familias guardabosques.

Pensamos que una buena fórmula podría ser el encargo fiduciario siempre que sea y cambiaríamos la palabra inmediatamente siempre que sea pública, y lo que buscamos señor Presidente, es que si un gobernante durante dos períodos consecutivos no ha cumplido con las coberturas fijadas por el Departamento de Planeación Nacional entonces esos recursos pasen a un encargo fiduciario, los recursos seguirían siendo de los departamentos o del municipio, decir no regresarían al gobierno

central y entonces cumplieran con las metas para las cuales fueron propuestos.

Eso básicamente señor Presidente, es la propuesta, no es una propuesta centralista, por el contrario, lo que hace es fortalecer la descentralización porque permitiría que los recursos sean ubicados para los fines que son dados en transferencia, sería a través de una fiducia pública que entre otras la Corte Constitucional dice que los rendimientos tienen que reinvertirse en el objeto para el cual fue dado, y eso es básicamente la propuesta.

Proposición número 118

Adiciónese al artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara 011 de 2006 Senado, un parágrafo 1° y un parágrafo transitorio del siguiente tenor:

Parágrafo Primero. Cuando a un Departamento, Distrito o Municipio se le asignen recursos mediante el Sistema General de Participaciones y, durante dos periodos fiscales consecutivos no aumente la cobertura en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, conforme con las metas que hayan sido establecidas, en el siguiente periodo fiscal se aplicará la figura del encargo fiduciario el cual deberá ser contratado con una Fiduciaria de naturaleza pública con los recursos a que tenga derecho, con el objeto de que se cumplan las metas en el servicio o los servicios para ese periodo.

El procedimiento para la contratación del encargo fiduciario será el que se establezca en la ley.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación fijará unas metas anuales con el fin de alcanzar la cobertura universal en el año 2010.

Firman honorables Senadores: *Gina Parody, Armando Benedetti, Carlos García O.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

En realidad a mí me preocupa el artículo por varias razones. La primera de orden matemático, si un cupo no se satisface, vamos a colocar un ejemplo en términos de educación, el cupo para alcanzar era 1000 y la entidad territorial logró 950, es decir, no cumplió un 5% de su objetivo.

La salida sería una fiducia que puede hasta cobrar, según los precios del mercado de hoy, un 10%. Es negociable, pero hasta un 10% hay precios de comisiones de las fiducias. Lo que significaría que sobre esos 1.000 tendría la fiducia una inversión para el tema de educación de 900, cien se los hecha al bolsillo el propietario de la fiducia. La empresa, la entidad fiduciaria, eso en términos de educación significaría que ya no habrían 950 cupos, que fue lo que alcanzó mal alcanzada la entidad territorial porque se suponía tenía que ser 1.000, sino 900.

Solo matemáticamente, sino 900, es decir, el instrumento que se propone podría ser peor que la enfermedad. Ahora, cuáles son las explicaciones por las cuales una entidad no logra cumplir los cupos, perfectamente en Colombia, en las circunstancias Colombianas una entidad territorial puede ser presa de un desplazamiento masivo de población de otra región que le llega así como ha ocurrido y no logra, el porcentaje de cobertura, por ejemplo.

Entonces a mí me parece que el castigo implicaría un remedio que podría ser peor que la enfermedad. Por una parte. Por otra parte, ese 10% en términos de cupos o niños que se quedan sin estudiar, no es simplemente un cálculo frío de las matemáticas, sino solo niños que se quedan sin estudiar porque la financiación de esos cupos queda en manos del propietario de la Fiducia.

Pero hay un segundo elemento que tiene que ver con el criterio mismo de la administración pública, qué es mejor para la administración pública tratándose de derechos universales como la salud o la educación que yo reivindico como derechos universales no solamente yo sino la declaración universal a pesar de las frases que aquí se han adicionado de énfasis en los pobres que termina siendo una focalización sectorial de un derecho universal desconociendo precisamente la universalidad del derecho.

Pero es que vamos a entregarle a una entidad privada posiblemente propietaria de una Fiducia los fines esenciales del Estado. Que son, garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos, en este caso salud y educación. Si una entidad por razones de corrupción no cumple con los objetivos lo mejor es que la intervenga una entidad privada de tipo financiero, o el mismo poder público, porque en esa perspectiva yo soy más partidario de la idea de intervenciones del Estado sobre entidades territoriales en funciones específicas que no cumple por razones de corrupción, o de ineficiencia total que ya está establecida en la legislación colombiana en algunas leyes, que ya no recuerdo el número, pero Oscar Darío Salazar recuerda bien qué es el poder de intervención del Ministerio de Hacienda sobre los presupuestos municipales cuando estos están denotando prácticamente una bancarrota.

Generalizados a todos el presupuesto municipal en ese entonces hoy podrían sectorizarse algunos aspectos específicos del sistema de transferencias como la salud y la educación, la facultad de intervenir la educación de un municipio si se están robando la plata o se está perdiendo por pura ineficacia, esa facultad de intervenir del Estado Nación o que pueda ser una limitante a la autonomía municipal, es preferible a una intervención dejada en manos de posiblemente una entidad privada, porque aquí se me dirá que hay Fiducias y entidades Fiduciarias públicas, pero es mejor que la posibilidad de una privatización del manejo de recursos que van a financiar derechos fundamentales de los ciudadanos consagrados no solamente en la Constitución sino en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por esas dos razones no creo que el instrumento de una Fiducia sirva para el objetivo de manejar mejor y más eficazmente unos recursos ya dados para este tipo de gasto social.

Creo que deberían pensar más bien en las posibilidades de las intervenciones del orden nacional en el tema de la educación por ejemplo, aquí hay un ejemplo en este estudio que sirvió para presentar un proyecto de Ley que hice y que el Ministro Carrasquilla con el señor Plinio Olano archivaron, solo según ellos porque en la exposición de motivos presentaba cifras, diciendo que eso hacía extensivo la prohibición de ordenar gasto por parte del Congreso, de ordenar, no, de tipificar partidas con cuantías por parte del Congreso.

En ese proyecto de ley, por ejemplo tratándose de colegios que no logran a través de las pruebas de Icfes o algunas medidas de calidad, como las que ya se han establecido, no logran los resultados de calidad promedio de los demás, queda muy por debajo, que denota digamos una ineficacia en impartir la educación; se proponía unos equipos de emergencia, se llama así, constituidos por profesores de la más alta calidad, que estuvieran adscritos al Ministerio de Educación y que podrían ser llevados a impartir la educación en esa escuela que da malos resultados, por un tiempo determinado, de tal manera que pudieran ayudar a elevar la calidad educativa en el establecimiento.

Es una intervención pública, quizás menos costosa que la Fiducia, pero quizás más eficaz porque los grupos de emergencia podrían perfectamente en los colegios de peor calidad que a veces en general coinciden con los de la población más pobre, podrían dar saltos cualitativos en la educación pública para los más pobres, es un ejemplo.

Es un ejemplo de cómo se podría hacer, de pronto también se podría hacer en el tema de hospitales y otras instituciones públicas, empresas de servicios públicos de agua potable, etc.

Pero ninguna de estas salidas que pueden ser más eficaces serían realmente construibles a partir de la intermediación de Fiducias en el manejo del recurso público que en lugar de dar más y aportar más pues terminan es quitando porque se mueven dentro de la lógica propia de la utilidad y de la maximización de la utilidad. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

A ver dos observaciones muy rápidamente. En primer lugar, esta propuesta fue aprobada en la Plenaria del Senado, precisamente la proposición de la doctora Gina y otros compañeros del partido de la U. Yo haría dos observaciones, la primera Presidente, la doctora Gina, es que esta propuesta que usted ha hecho, y que se ha debatido, adicionalmente tiene una injusticia, es que el Alcalde o Gobernador que termina su período hace las cosas mal, y obligan o desatan la Fiducia, el encargo Fiduciario, ¿quien paga los platos rotos?, aparte de la observación que ha hecho el Senador Petro, el Alcalde que llega nuevo que seguramente estaba en contravía de las políticas públicas que aplicó el Alcalde o el Gobernador anteriormente.

Yo creo que es una importante observación. Pero yo quería solicitarle a la doctora Gina, que porque no, o retira o deja en constancia para la discusión para el debate para la Plenaria este artículo en el entendido de que acuérdese que acabamos de aprobar un artículo muy importante que aquí podría inclusive incluirse, posteriormente.

Es la implementación de una estrategia de seguimiento, monitoreo y control de los recursos del sistema general de participación. Yo creo que ahí podría caber una figura como la suya, o la que usted ha planteado y yo le solicitaría doctora Gina que retirara la proposición y la dejara como constancia, y seguir el debate y poder reabrirlo en la segunda ,para la Plenaria, y podamos de pronto votar hoy ese proyecto de Acto Legislativo.

Sí, claro el monitoreo fue aprobado, el artículo y la implementación de una estrategia de seguimiento, monitoreo y control de los recursos del sistema general de participación. Ahí podría caber una figura como estas. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, no sé hasta qué punto estemos violando el reglamento del Congreso porque la Plenaria está citada y no puede haber concurrencia de una sesión de Comisión con el Senado, pero bueno, como aquí se hace lo que ustedes honorables Senadores, lo dicen, así será.

Yo desde luego, que no voy a votar este proyecto de artículos, yo a la Senadora Gina la he acompañado de proyectos con proposiciones mucho mejor, y la seguiré apoyando, porque me parece que a pesar de su ubicación ideológica es una mujer progresista que la considero una parlamentaria muy inteligente.

Yo quiero decir una cosa, esta propuesta no dice quién nos va a calificar el presunto incumplimiento, quién lo va calificar, quién va a decir que una entidad territorial ha incumplido en el manejo de los recursos en su municipio. En Colombia existe por ministerio de la Constitución un organismo que fiscaliza, que vigila el gasto público y que es la Contraloría ¿esta norma va a suspender las competencias de los entes de control? en primer lugar, suspende la competencia de los órganos de control, porque qué tal que la Contraloría diga sí cumplió, y el gobierno dice no cumplió, a qué nos podemos atener, no pueden quedar dos autoridades facultadas para determinar un hecho y establecer sanciones.

Yo pienso que este artículo es supremamente grave, implica no solamente violar el principio de la buena fe, en Colombia hay un artículo en la Constitución donde la buena fe se presume, se considera que los hombres, todos somos buenos, y que cuando un pueblo elige un Alcalde esa persona al menos hasta ese momento es un hombre bueno, quién va a decir.

Yo estaba diciendo que la Contraloría, la Procuraduría qué tal que una investigación disciplinaria diga lo contrario de lo que diga el gobierno. Por otra parte, sabemos que el gobierno maneja las estadísticas muy caprichosamente.

Cuando le conviene dice que se le desaparecieron un millón y pico de empleos y que hay que buscarlos, cómo se hace, yo pienso que hay que tener muy claro, no vamos a entregarle competencias que no le corresponden al Poder Ejecutivo, eso es supremamente peligroso hoy es un gobierno, mañana van a ser oposición, cuándo pensó el Partido Liberal que manejó 50 años las mayorías en el Congreso, que hoy es una minoría.

Hay que legislar pensando en que los gobernantes nacionales no todos son tan santos como ustedes piensan, unos porque llevan el apellido y otros porque cree que son, a mí me parece que una norma de esta naturaleza en vez de facilitar el control, ¿que es necesario?, sí es necesario, yo estoy de acuerdo en que hagamos más eficiente ese control, tomemos medidas de cualquier naturaleza para que ese control sea el más eficaz por parte de los organismos competentes.

Pero no podemos en mi concepto confundir al poder Ejecutivo con los órganos de control y por lo mismo ni siquiera el que yo estaba mirando el artículo que trajo el proyecto de Acto Legislativo, aquí se decía el Gobierno Nacional definirá una estrategia de monitoreo, seguimiento de control integral del gasto ejecutado por las entidades territoriales.

Sobra la Contraloría porque es la que va a manejar, va a establecer el procedimiento, dese cuenta que la Contraloría no dicta sus propias normas, las normas las dicta el Congreso y las aplica la Contraloría, acá se abroga el derecho de dictar ella, el Gobierno se abroga el derecho de dictar, ese Estatuto y de aplicar, eso es dictatorial.

Eso es dictatorial, nadie puede en una democracia dictar un Estatuto de competencia y aplicarlo, nadie puede en una democracia establecer unas sanciones y aplicarlas, eso me parece peligroso, todavía no han votado, yo ya dije que voy a votar negativamente, pero por favor honorables Senadores, hay que ver hasta dónde, eso de creer que los Alcaldes son corruptos y los Gobernadores corruptos, de mil y pico de Alcaldes, ni el 10% está cuestionado, pero ya se estigmatizó a los Alcaldes.

Lo mismo que a los Gobernadores, yo quiero decirles una cosa, mire lo difícil que es esto, ponerles un ejemplo, en mi departamento tuvimos que hacer un acuerdo con los acreedores, acogernos a la Ley 550, acogernos a la Ley 550, y al hacer el acuerdo con los acreedores con la asesoría del Ministerio de Hacienda, la dirección de apoyo fiscal como lo manda la 550 y la 617, tuvimos que destinar todos los recursos al pago de la deuda, aún las rentas que tienen destinación especial tuvieron que destinarse al pago de la deuda.

Ni siquiera quedaron recursos para mantenimiento vial, la sobretasa tuvo que destinarse a eso, parte de los recursos de la salud también y a mí me acusaron ante la Fiscalía y ante la Procuraduría de haber violado la Constitución por no haber destinado los recursos provenientes de los licores a la salud, porque tocaba, de acuerdo con el Acuerdo de Acreedores destinarlo al pago de la deuda, no desatendimos la salud, la pudimos atender debidamente, pero nuestros opositores nos dijeron violó el artículo Constitucional que dice que los recursos provenientes de los licores se destinarán preferentemente a la salud, cómo queda uno.

Cómo queda uno, quién hace esa calificación, por favor señores atemperemos la norma, atemperemos la norma, háganlo mejor, todos estamos de acuerdo con que haya un control más eficaz, pero yo les digo a ustedes no atropellen los principios de la democracia. Muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente, como lo había mencionado antes creo que el tema de la descentralización que ha salido durante todo este debate no está adquiriendo ningún tipo de legitimidad con las transferencias, las transferencias se están desviando en muchos municipios y no estamos teniendo mecanismos de control suficientes en esos municipios, sin generalizar Senador Parmenio, que nos permitan el verdadero fin de la descentralización que es satisfacer las necesidades básicas sobre todo en esos derechos universales que usted menciona Senador Petro, en educación y en salud.

Nosotros en muchas partes del país estamos tirando los recursos en un barril sin fondo. El encargo Fiduciario o la Fiducia pública

requiere que los rendimientos que produzcan no se vayan al dueño que finalmente sería el Estado sino que sean reinvertidos en el objeto para el cual fue creado, o sea que buena parte de sus argumentos no cabrían acá, Senador Petro.

Presidente, a mí me interesa sea la Fiducia Pública o sea cualquier otro mecanismo de control que se utilice para las transferencias, el que se acuerde aquí en esta Comisión, el que proponga el gobierno, la intervención que propone el Senador Petro, me parece la propuesta más centralista que he escuchado en el debate de las transferencias.

En aras de la discusión señor Presidente, yo dejaría esta propuesta como constancia, esta propuesta que hemos firmado todos los Senadores del Partido de la U., siempre y cuando, bueno siempre y cuando no, ojalá podamos tener entonces una alternativa que permita mecanismos de control y entonces las transferencias cumplan con su verdadero fin que es legitimar la descentralización. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

La Senadora Gina Parody está bien intencionada con esa propuesta, el partido liberal apoya cualquier clase de control y yo creo que lo que decía Rubén Darío Quintero es cierto, ya la propuesta de su estrategia de monitoreo es un avance importante.

Acordémonos que la Contraloría General de la República es la encargada de vigilar las transferencias, miremos a ver cómo funciona la Contraloría y qué instrumentos adicionales se le pueden otorgar, miremos a ver cómo fortalecemos la acción de los organismos de control.

Pero es que señor Presidente, yo quería dejar esta constancia por lo siguiente, en medio de la buena intención de la propuesta que yo creo que el argumento del Senador Rubén Darío Quintero es contundente, castigaría a los mandatarios entrantes por equivocaciones de mandatarios salientes, eso me parece absolutamente contundente y segundo, desde el punto de vista dejaríamos en manos del Gobierno Nacional la definición de en qué municipios intervenir o no, porque las cifras (…)Frente a este debate se acomodan con la mayor tranquilidad por parte del Gobierno Nacional o de las distintas instituciones, entonces cualquier decisión que haya, el Gobierno, que le parece que haya un alcalde, le parece o tiene información de que no está invirtiendo bien los recursos, pues simplemente las cifras se pueden acomodar de distinta manera para permitir el encargo fiduciario.

Entonces nosotros obviamente estamos votando en contra todo este proyecto, creemos que es importante aprovechar la oportunidad del Proyecto para que las mayorías del gobierno introduzcan unos elementos de control a estos temas de la corrupción, pero no podemos aceptar la afirmación de la Senadora Gina Parody que entiendo no es una afirmación de todo el Partido de la U., sino de la disidencia de la U. Senador García, según la cual la descentralización se está yendo toda por el hueco de la corrupción, según la cual esto está generalizado, porque eso ha sido entre otras cosas Oscar Darío lo decía ayer, que los recursos no se invierten bien, que revisemos, todo este debate y me parece muy bien que lo haya recogido Gina de la Bancada Uribista, se centra en eso, así no le guste a mi querido Hernán Andrade, todo este debate se centra en que a ustedes no les gusta la descentralización, no les gusta el manejo autónomo de las entidades territoriales, qué lástima que no les guste a los Representantes, mire los ponentes de este ponencia, Rubén Darío Quintero de la Gran Región Antioqueña, autonomistas por excelencia, buscando incluso la creación del país paisa, mi querido Armando Benedetti Representante de la Región Caribe, también buscando muchos voceros de esas regiones, la autonomía costeña y aquí exactamente estamos dando un paso atrás en ese modelo de descentralización y regionalización, luego la intervención señor Presidente con todo afecto por la Senadora Parody es para rechazar esa afirmación y ese supuesto del que se parte, de que la descentralización después de dieciséis años no ha logrado nada para este país, que la descentralización todo se ha ido de manera generalizada por el hueco de la corrupción, como si el Gobierno Central en la ejecución de los gastos de infraestructura del Plan 2500, del régimen subsidiado de salud no tuviera también los mismos problemas de corrupción generalizada que existen en muchos departamentos de Colombia, que hay que controlarla claro, que hay que reforzar la tarea de los organismos de control, estamos listos para apoyar cualquier iniciativa, pero no una iniciativa como la planteada acá que es bastante difícil de entender y mucho más difícil de aplicar en la práctica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente y señores Senadores y señores Ministros, señora Directora de Planeación. La propuesta que se ha presentado y la sustentación que se ha hecho de ella obligan a intervenir en estos temas, señor Presidente. Es que yo lo que tengo que decir es que una propuesta de estas debe tener un estudio mucho más profundo en la medida de que me obligo a intervenir una referencia a mi tierra, a Boyacá, entonces se hacen unas afirmaciones bastante alegres y bastante gratuitas, señor Presidente, es que es muy fácil hablar de los municipios pobres de Colombia, cuando no se conocen los municipios pobres de Colombia.

Es muy fácil decir que en Boyacá o en Cundinamarca o en Nariño no cumplimos las metas, porque por allá se roban la plata simplemente, y que entonces el remedio es que si en dos años no cumplen las metas, pues una fiducia que además no es gratuita no, esa fiducia implicará un costo y ese costo saldrá de las mismas transferencias, pero es muy injusto señor Presidente y señor Ministro, usted que es municipalista, usted que es amigo de la descentralización, que nos digan por ejemplo que en Boyacá no podemos avanzar en cobertura de educación, y la señora Directora de Planeacion que conoce bien Boyacá, que conoce las cifras, sabe que en Boyacá, doctora Gina, no podemos avanzar en educación por razones estructurales que usted desconoce.

Usted me habló de que en Boyacá se perdían los recursos porque había bajado en agua y había bajado no sé qué más, resulta señora Directora de Planeación y señor Ministro de Hacienda y ustedes lo saben, que tenemos un grave problema en muchos departamentos y en muchos municipios y es que las metas se fijaron con base en el censo de 1993.

Y doctora Gina, obviamente estos fenómenos se conocen aquí en los heliotropos de esta clase política anquilosada y centralista.

En Boyacá por el desplazamiento de la violencia, por el desplazamiento que produce la pobreza, doctor Ciro Ramírez, hable usted aquí en nombre de nuestra tierra, por el desplazamiento impío de la pobreza, que es peor que el desplazamiento criminal de la violencia, señores Senadores en Boyacá hoy día hay doscientos mil habitantes menos, y sabe usted señora Directora de Planeacion que esos doscientos mil habitantes de menos, significan que no podemos ampliar la cobertura en educación.

¿Y cuál es doctora Gina y promotores de esta idea, la respuesta del Gobierno Nacional que no nos dan acceso a los recursos de la Ley de Educación? que más de cinco mil millones que iban para Boyacá se fueron para la nación porque no podemos cumplir la meta, y qué hacemos señora Directora de Planeación, qué hacemos para reponer esos doscientos mil Boyacenses que por la violencia, que por la pobreza se vinieron de Boyacá, cómo hacemos señora Directora de Planeacion, y usted sabe que estoy diciendo la verdad, pero obviamente es que es muy fácil hablar de la enfermedad ajena no, cómo es que decía el Senador Gerléin. El mal ajeno es muy llevadero, entonces para muchos promotores de esta proposición, el mal de Boyacá, el mal de Nariño, el mal de Cundinamarca, el mal de la Guajira es muy llevadero, bastante llevadero, pero es que no es solo la tristeza de un Boyacá que ha perdido doscientos mil habitantes, sino es la tristeza de un Boyacá que ha perdido su juventud doctores y doctoras, los índices de mi departamento demuestran que son más los adultos que los menores, es que no

tenemos muchos sitios para educar, porque no hay niños y porque no hay jóvenes.

¿Qué hacemos para cumplir las metas que nos pone Planeacion Nacional?, entonces entreguémosle a la Fiducia, hay factores socioeconómicos, insisto, perfectamente desconocidos para muchas personas que, insisto, el mal ajeno les parece bastante llevadero.

Y por otro lado señora Directora Nacional de Planeación, sabe usted que mi departamento está entre los más pobres de Colombia, al lado del Chocó, al lado de San Andrés, en Boyacá, oiga doctora Parody, voy a invitarla a Boyacá un día de estos, yo que la quiero tanto, la voy a invitar para que conozca que en Boyacá el índice de muerte por desnutrición de menores de cinco años es superior al de Chocó, pero lo sabe Planeación Nacional, no estoy sino citando cifras de Planeación Nacional, resulta que esa pobreza señores Senadores, impide cumplir muchas metas, esa pobreza estructuralmente hablando, póngano la meta más suave que quieran y verá que no la podemos cumplir y eso pasa en muchos municipios y en muchos departamentos de Colombia.

Es que es muy fácil desde Planeación Nacional o desde una curul de estas hablar de metas y hablar de eficiencia y hablar de eficacia, porque claro, la descentralización tiende a la eficiencia y tiende a la eficacia, pero hoy incluso a Rubén Darío Quintero, a quien admiro tanto en estos temas, oigo que han deformado el concepto de descentralización, él que se pregona adalid y militante de la causa descentralizadora, hoy dijo, a la larga no importa, si el recurso está en el municipio o está en la nación con tal que llegue.

¡Qué horror! cuando la descentralización se entiende como traslado de recursos, que error cuando la descentralización no se entiende como reparto de competencias entre la nación, entre el municipio y los departamentos, descentralizar.

Esto es lo que nos debe doler a los que representamos algunas regiones de Colombia y por qué no plantearlo con toda tranquilidad, señora Directora de Planeacion, usted sabe que lo que estoy diciendo es cierto, hay unos problemas con la población que Boyacá disminuyó, hay unos problemas de pobreza y hay unos problemas de desplazamiento. Ahora doctor Ciro.

Ojalá el doctor Carlos García en otra época defensor de cafeteros y todo eso, entendiera que en Boyacá la gente se está muriendo de hambre, porque que producen los Boyacenses, papa, trigo, cebada. ¿Y quien le compra a los Boyacenses el trigo, la cebada y la papa? nadie, porque la cebada prácticamente se acabó cuando Bavaria decidió cambiar sus acuerdos y sus precios de concertación, el trigo aquí aprobamos o aprobaron porque yo no, el tratado Can Merco Sur, entonces por ahora Fedemol por cinco años compra la cosecha, pero en cinco años ya no comprará más.

La papa la están importando también y en consecuencia lo que producen los Boyacenses no tiene un mercado bueno, no tiene un mercado que permita generar riqueza y cumplir metas. De tal manera que estos son temas que cuando se hablen de las regiones hay que hablarlos con más cuidado y con mucho respeto por las regiones. Porque por ejemplo, déjeme terminar y usted pide la palabra ahora. Además tiene que hacerlo porque los Boyacenses nos están viendo.

Es que la doctora Gina Parody vino y aquí con una facilidad de esas que no me sorprenden a mí, dice en Boyacá algo debe estar pasando con los recursos, porque miren, aumentaron los recursos para agua potable, pero bajó la cobertura en un 9%, sí, pero hay que estudiar si es que cobertura es solo ampliar redes, o si esos recursos dentro de saneamiento básico y dentro de agua potable pueden ir por ejemplo para tratamiento del agua, o pueden ir para otros gastos que tienen que ver también con la prestación del servicio, pero que no necesariamente implican ampliación de cobertura y cumplimiento de metas.

Ahí hay unas explicaciones que yo quería por lo menos dejar como constancia señor Presidente, de un problema terrible de las regiones, si a más de quitarles unos recursos y trasladarlos al centro, los van a castigar interviniéndolos o poniéndoles fiducias para que los administren, pues ahí sí se habrá acabado la descentralización y se habrá afectado gravemente la autonomía regional.

Regálenme un minuto que yo he estado presente en todos los debates señor Presidente, para decir doctor Velasco, cómo será posible cumplir las metas doctor Andrade. Tengo aquí de mi biblioteca económica las cifras de lo que se transferirá en los próximos cuatro años a los departamentos de Colombia con el índice de necesidades básicas insatisfechas, este dato está en el tiempo, son los datos de Planeación Nacional y entonces mire voy a buscar en Huila doctor Andrade, a ver qué tan ricos son en el Huila y cómo cumplen las metas. Tienen el 32.6% de necesidades básicas insatisfechas, ¿Cuánto le dan en estos cuatro años seguramente con la influencia suya y el trabajo suyo por el Huila? 5.2 Billones.

En Boyacá 30.7 de necesidades básicas insatisfechas, doctor Ciro, y los demás amigos Uribistas de Boyacá, nos van a dar en cuatro años 6.5 Billones y entonces dice uno bueno, cómo anda Antioquia, 22.6 de necesidades insatisfechas y le dan 16 Billones, bueno eso ya parece que se puede hacer algo.

Santander 21% de necesidades básicas insatisfechas le dan 12 Billones, pero insisto Boyacá que tenia 37 apenas le dan 6.5

Busquemos Cundinamarca 21.2 de necesidades básicas insatisfechas, le van a dar 7.8 billones en estos cuatro años.

Nariño doctor Parmenio Cuéllar, su tierra señor Presidente, miren este horror Presidente, el índice de necesidades básicas insatisfechas es del 43.8% uno de los más altos del país, más que el de Boyacá que es el 37 y más que el de Cundinamarca que es el 21 y saben cuánto le dan a Nariño, 6.1 Billones.

No los voy a leer todos a menos que alguien tenga interés, Tolima, venga a ver el doctor García cómo anda el Tolima de bien, 29.8% de necesidades básicas insatisfechas, les van a dar 5.1 Billones. Total desproporción.

Cauca 46.4% de necesidades básicas insatisfechas, le dan 5.1 Billones.

Es decir; en qué país vivimos, en qué estadio estamos, cuál es la equidad, cuál es el desarrollo regional armónico que ordena la Constitución y que debe garantizar el Gobierno, eso sencillamente en Colombia no existe, tienen que explicarnos porqué a regiones con menos índice de necesidades básicas insatisfechas, le dan más recursos que a regiones que tienen un índice superior, y obviamente dirán es que se conjugan otros factores y entonces dicen vamos hablarles del esfuerzo fiscal, y del esfuerzo o de la eficiencia administrativa y qué esfuerzo fiscal puede hacer doctor Velasco con respecto, una gente del Cauca, una gente de Nariño, un resguardo, unos patojos, que no tienen por allá sino el día y la noche, unos Boyacenses, unos Nariñenses, unos Cundinamarqueses y algunos Huilenses doctor Andrade, usted que ahora pone cara de rico, mucha gente desplazada, mucha gente pobre, y ahora no solo la van a mantener en su pobreza, sino que la van a seguir tratando inequitativamente, porque por allá el esfuerzo fiscal es nulo, porque quién paga impuesto predial si la gente se vino, quién paga impuesto predial si los predios han sido abandonados, quién paga industria y comercio si nadie tiene cómo montar una infeliz tienda. Ningún establecimiento de comercio y esta es la equidad de este gobierno al que menos necesita le damos más, al que puede esforzarse, les damos más, pero al que no puede esforzarse lo castigamos como han castigado a Boyacá.

Cómo hacemos doctor Benedetti para producir, entre comillas, doscientos mil Boyacenses este año con tal de que recuperemos las metas que nos impusieron, lo invito a Boyacá ayudarnos a cumplir esa meta y verá que con usted fracasaremos también.

Ya sabe usted de tantos años en el Congreso, cómo son los minutos y además usted también está en deuda de hablarle a su tierra, no señor, aquí puede que terminemos mañana, tiene los votos, pero la oposición tiene derecho a decir lo que le duele a la gente y a protestar con estas proposiciones que tratan a

las regiones pobres de Colombia, sin justicia y sin respeto, porque ignorar la realidad que estoy mostrando es ya de por sí un irrespeto con las regiones más pobres de Colombia.

De manera que a mí me complace por ejemplo que la doctora Gina diga que va a dejar como constancia su proposición, eso ya muestra en ella un acto de reflexión, pero desde ahora anunciamos el debate de la inequidad en el desarrollo regional y de la imposibilidad material de cumplir las metas, qué hacemos doctora Gina para que usted nos ayude a que no nos quiten esos cinco mil millones anuales que nos deberían dar para educación y que no podemos recibir porque no hay niños para educar en muchos municipios del departamento, porque sus padres emigraron a la capital de la República a ser celadores o sus madres muchachas del servicio o sus hijos sencillamente ambulantes en esta inmensa urbe. Esa es la tristeza de Colombia y eso es lo que no se dice cuando se aprueban estas normas y se destruye una Constitución que hicieron todas las fuerzas vivas de la política Colombiana en el 91.

Hoy se reemplaza por un voto de más que tienen en esta comisión y que les permiten no solo retroceder en la descentralización, quitarles los recursos a los más pobres, sino a más de eso ahora tratarlos como incapaces, como infelices y como rateros a los que hay que tutelar y vigilar y controlar de una manera espacialísima, soslayando además el inmenso problema de que los grandes contratos, las grandes concesiones de obra, las grandes concesiones de telecomunicaciones, los grandes acuerdos con el sector privado, las grandes ventas, las grandes privatizaciones no ocurren en Caparrapí ni en San Roque, sino aquí en la Capital de la República, aquí en el centro donde también hay corrupción, no es respetuoso decir que la corrupción está allá en esas entidades territoriales desvalidas, empobrecidas, donde esté hay que atacarla, pero no soslayen la inmensa corrupción de los inmensos contratos, de las inmensas concesiones, de los inmensos negociados del Gobierno Nacional, algún día hablaremos por ejemplo doctora Gina y señores Senadores, de las sociedades portuarias y de cómo el Gobierno les tiene unas concesiones que lo que pagan al Estado por la concesión el gobierno se lo devuelve a ellos para obras de desarrollo e infraestructura en la propia concesión, eso no existe sino en Colombia. Y eso tiene un nombre, entonces arreglemos, pero arreglemos todo, doctores Senadores, señor Presidente yo termino con algo que obviamente a los economistas no les gusta y a ciertos Senadores de la Hi Class decíamos en Boyacá cuando se destilaban esos términos, la Hi Class, diría que a ellos no les gusta eso, pero eso ya le gustaba a Aristóteles que era un poco más sabio que ellos y menos presuntuoso y Aristóteles desde hace tanto tiempo manejó el tema de la justicia.

En materia de justicia usted puede redistribuir o compensar, hay una justicia que redistribuye, es una justicia que da a cada quien según su poder, según su capacidad, según su eficiencia, según su eficacia.

Hay otra justicia que es la justicia humana, que es la justicia de las gentes pobres, la justicia compensatoria, la que no mira la capacidad propia intrínseca del individuo sino su condición de ser humano desvalido y pobre, que merece que se le garantice un mínimo vital y unas condiciones materiales que permitan afirmar su dignidad, esa es la justicia compensatoria, necesitamos que el gobierno y ustedes amigos Uribistas, volteen estas cifras y digan que las regiones que tienen mayor índice de necesidades básicas insatisfechas serán ayudadas directamente para compensar su estructural y su natural desigualdad, mientras sigan distribuyendo según el poder de sus mayorías y según el poder de sus votos, seguirán cavando un futuro de conflicto, de violencia y profundizando una brecha infame de la inequidad en Colombia, hoy tan rica y creciendo a 6.8%, pero ascendiendo en el infame índice de ser uno de los países más desiguales del mundo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias a usted honorable Senador. Lo hizo muy bien. Lo escuché cuarenta minutos al doctor Héctor Helí Rojas, déjenme a mí unos cuarenta segundos. Para contarle al doctor Héctor Helí Rojas que casi no hay municipio de Nariño que no haya recibido una obra de Eduardo Enríquez Maya, la gracia no es hablar, la gracia es hacer y gracias a esta Comisión, gracias al Senador Héctor Helí Rojas, gracias a su bancada, gracias al Polo Democrático, gracias al Partido de la U., gracias a mi partido, en poco tiempo Senador, Colombia, Boyacá, Nariño, mi tierra va a tener una Ley de la República, repito, gracias a ustedes, gracias al Congreso de Colombia que va a permitir a no menos de tres millones de pobres dignificar su existencia.

Ser propietarios, he dicho Senador que un hombre que no tenga libertad y que no tenga propiedad, ese hombre no es ciudadano, por eso me enorgullezco de ser Nariñense y sobre todo de representar con decencia y dignidad a mi pueblo tanto en la Cámara de Representantes tres periodos, y esta vez acompañado por cerca de cincuenta y cuatro mil colombianos llegar por primera vez al Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Pues creo que ante la intervención del Senador Héctor Helí contra argumentando poco objetivamente la propuesta que hemos hecho, creo que ya todos los colombianos vieron porqué es que decrece…

El alcantarillado y el acueducto en Boyacá, por qué se desvían los recursos y no hay ningún tipo de mecanismo de control, de no aprobarse esta propuesta, seguirá a pesar de la explicación que dio del decrecimiento demográfico, es decir; tenemos menos gente en Boyacá, más transferencias, más recursos, pero se pierden como el Senador dijo, se desvían, no van para acueducto, no van para alcantarillado, ni para saneamiento básico, creo que queda clara la explicación de porqué se disminuye la cobertura en Boyacá. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Hay réplicas decentes y hay réplicas duras. Yo voy a hacer una réplica decente aquí a mi paisano, yo lo conozco hace muchísimos años; cuando está eufórico, entusiasta y se emociona, él reparte palo para todos los lados, así sean sus amigos, así no pasa con el doctor Héctor Helí, pero no importa, yo sé que ayer precisamente como vocero, doctor Héctor Helí, del Partido Conservador y como ponente hice una exposición, usted desgraciadamente usted no estaba aquí, y recogí precisamente en una exposición que usted hizo respecto al tema de las transferencias y al tema de la pobreza de nuestro departamento y de muchos sectores pobres. Y ayer precisamente presentaba una proposición y le decía a la señora Directora de Planeación y al señor Ministro de Hacienda, para que ellos nos ayudaran con una mayor sensibilidad y así al parangón de que estamos bien representados en el gobierno con una persona técnica como es la Directora de Planeación y como es una persona que tiene sensibilidad política como es el Director del Ministerio de Hacienda, entonces se conjugan una persona pues que es técnica y una persona que tiene sensibilidad y les pedí a ellos precisamente que en este proyecto recogiera una de las frases, usted cuando hablaba de la pobreza en nuestros departamentos, efectivamente les decía que eran departamentos con una pobreza, les ponía ejemplos del tema de la educación donde todavía no tenemos pupitres sino ladrillos y una tabla encima donde tenemos también en la cuestión de agua potable, en el caso de Cobarachía, el mayor índice hoy de lepra en el país, enfermedad que está completamente acabada en el mundo y hoy tenemos un índice grande de lepra allá, y donde los niños indudablemente la escuela, el mejor regalo que le pueden hacer a un niño pobre es una garrafa de agua limpia. `

Por eso yo le pedía al Gobierno Nacional para que cambiáramos los índices de participación y distribución a nivel nacional y que se mirara los índices de pobreza a nivel nacional.

Y a usted lo vi eufórico cuando presentaron unas proposiciones en las cuales estaba

de acuerdo porque eso fue una propuesta que hice ayer y la recogió el Gobierno Nacional cuando hablaban de darle una mayor prioridad a la pobreza.

Yo le decía al señor Ministro de Hacienda hoy, que obviamente para no entorpecer el proceso de esta comisión cuando faltan tres debates, queríamos proponer también una mayor participación en el tema de la pobreza, yo sé que ya quedaron tres por posiciones, haciendo la instrucción, dándole una mayor posibilidad a aquellos municipios y aquellos entes territoriales donde existe mayor pobreza, pero para eso también les pedía que hiciéramos un mayor esfuerzo en la distribución y en el porcentaje de participación que actualmente tenemos.

Yo le decía a Soto Boche, yo sé que esta propuesta no le gusta al gobierno, pero faltan tres debates que yo sé que los demás compañeros en la Cámara y en lo que tenemos que hacer en el Senado de la República, pedirle al Gobierno Nacional una participación mayor, les hablaba de un punto adicional, que un punto adicional en términos fijos se refiere a unos doscientos cincuenta mil millones de pesos para una mayor calidad en el tema de la educación, para una mejoría y una ayuda permanente a las poblaciones más pobres del país, y hablábamos del Chocó, hablábamos y en los índices que usted dice doctor Héctor Helí ahí está Nariño, claro está el Cauca, inclusive mayor que el departamento de Boyacá, obviamente cuando habla que el Departamento de Antioquia tiene 16 billones, tiene 16 billones y Boyacá solamente 6.1%, tengo entendido que se tiene en cuenta la población de cada uno de los departamentos, pero indudablemente lo que quiero dejar aquí es una reflexión al Gobierno Nacional con el fin de que en los próximos debates, vamos aprobarles ahora para no crear una controversia y ponerle palos a la rueda, porque este proyecto tiene que salir, la petición formal para que haya un mayor incremento en el porcentaje con respecto a los pueblos pobres del país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Pues aunque a mí también me dio palo el Senador Héctor Helí , me dijo que tenía cara de rico, lejos, rico en deseos, yo lo sé y por eso le respondo con cariño.

Rico en ideas y deseo de sacar adelante esta patria, pero no es réplica del Senador Héctor Helí precisamente, yo normalmente acojo las proposiciones de la Federación Colombiana de Municipios y porque ellos no tienen vocería Senador Rubén Darío y yo muchas veces nos preocupamos por lo que ellos plantean, quiero dejar esta constancia, ellos plantean que entre la propuesta contenida en la ponencia y en el articulado, de que el monitoreo, seguimiento y control integral, lo reglamente el Gobierno Nacional y la propuesta presentada por la Senadora Gina Parody, la Federación Colombiana de Municipios plantea que sea el Congreso el que mediante un proyecto de ley en los próximos seis meses, reglamente cómo debe ser ese monitoreo, ese control integral, por supuesto que respetando las funciones y facultades constitucionales de la Contraloría General de la República.

Lo dejo como constancia para los ponentes hacia la Plenaria, a mí me gusta la idea que el Congreso, porque, ojo, tiene mucha razón la Senadora Gina Parody en el propósito de la propuesta que es el tema de control y manejo de las transferencias, normalmente así no le gusten, en eso se contradice el Partido Liberal, normalmente no bien invertidas en las regiones de Colombia.

Constancia

Modifícase el artículo 3º del Proyecto de Acto Legislativo 169 de 2006 Cámara - 011 de 2006 Senado, *por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política*", el cual quedará así:

Artículo 3º. Adiciónense al artículo 356 de la Constitución Política los siguientes incisos:

El Gobierno Nacional o los miembros del Congreso presentaran, una vez entre en vigencia el Presente Acto Legislativo, un Proyecto de ley que deberá ser aprobado por el Congreso de la República dentro de los seis (6) meses siguientes a su presentación, en el que se determinen los instrumentos de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto ejecutado por las entidades territoriales con recursos del sistema general de participaciones, para asegurar el cumplimiento de metas de cobertura y calidad.

Para dar aplicación y cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior, el proyecto de ley deberá regular, entre otros aspectos, lo pertinente para definir los eventos en los cuales está en riesgo la prestación adecuada de los servicios a cargo de las entidades territoriales, las medidas que puede adoptar para evitar tal situación y la determinación efectiva de los correctivos necesarios a que haya lugar.

Firmado honorable Senador *Hernán Andrade Serrano.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Ya quedó claro que la Senadora Gina Parody deja esto como constancias; los ponentes tendremos en cuenta esto, ¿Por qué no vota el artículo que está ahí, señor Presidente, por favor?

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si aceptan el retiro de la proposición número 118 y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, mire. No y fue cariñosa, porque realmente las intervenciones del doctor Héctor Helí son intervenciones muy sesudas, muy inteligentes y yo no siento que haya habido una ofensa, pero sí debo dejar una claridad, o sea en el mismo sentido de la misma forma respetuosa, debo decir lo siguiente: porque menciono el caso de Antioquia como que con 16 billones de pesos hay para trabajar, sí, pero yo quiero decir dos cifras no más.

Presidente, mire, dos cifras, el porcentaje de la población de Colombia que está en Antioquia es el 13.47% y el porcentaje de la población de Colombia que está en Boyacá es el 2.88%.

Es decir, Antioquia puede tener cinco veces la población de Boyacá. Y el porcentaje que le trasladan a Antioquia es 2.4 veces mayor que el de Boyacá, o sea cinco veces la población y 2.4 veces es el porcentaje de mayor traslado para el Departamento de Antioquia. Esa cifra sola es elocuente; ahí está computado el índice de necesidades básicas insatisfechas, el que mayor proporción de ellas tenga, mayor proporción tiene de lo que se llama el sistema general de participaciones, o sea que no es que haya un traslado exagerado para el departamento de Antioquia, por el contrario teniendo cinco veces la población es mucho menor per cápita por esa consideración de las necesidades básicas insatisfechas, quería hacer esa pequeña observación para que mis paisanos, los antioqueños, no sientan que aquí sus Representantes el doctor Rubén Darío y yo nos quedamos quietos ante su interesantísima intervención. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo tercero con la modificación formulada en la proposición número 117 y sometidos a votación son aprobados previa votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

Votos Emitidos: 15

Votos Afirmativos: 11

Votos Negativos: 04

NOMBRE		
Andrade Serrano Hernán	SI	
Benedetti Villaneda Armando	SI	
Cáceres Leal Javier Enrique	SI	
Cristo Bustos Juan Fernando		NO
Enríquez Maya Eduardo	SI	
García Orjuela Carlos Armando	SI	
García Valencia Jesús Ignacio		NO
Gerléin Echeverría Roberto	SI	
Parody D'Echeona Gina María	SI	
Pérez Pineda Oscar Darío	SI	
Quintero Villada Rubén Darío	SI	
Ramírez Pinzón Ciro	SI	
Rojas Jiménez Héctor Helí		NO
Vargas Lleras Germán	SI	
Velasco Chávez Luis Fernando		**NO**
TOTAL VOTACION	**11**	**04**

El texto del artículo 3° aprobado es del siguiente tenor:

Artículo 3°. *Adiciónese al artículo 356 de la Constitución Política los siguientes incisos:*

El Gobierno Nacional definirá una estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto ejecutado por las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones, para asegurar el cumplimiento de metas de cobertura y calidad. Esta estrategia deberá fortalecer los espacios para la participación ciudadana en el control social y en los procesos de rendición de cuentas.

Para dar aplicación y cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior, el Gobierno Nacional, en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente acto legislativo, regulará, entre otros aspectos, lo pertinente para definir los eventos en los cuales está en riesgo la prestación adecuada de los servicios a cargo de las entidades territoriales, las medidas que puede adoptar para evitar tal situación y la determinación efectiva de los correctivos necesarios a que haya lugar.

La Presidencia abre la discusión del artículo cuarto de la ponencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Junto a varios colegas de la comisión, Senador García, Senador Ciro Ramírez, Senador Rubén Darío Quintero, Senador, bueno, Javier Cáceres, han sido solidarios con esa proposición suscribiéndola, la cual tiene como propósito claro tratar, en una mínima parte, de solucionar el tema de las vías terciarias; no hay problema más agudo que las vías terciarias en Ramiriquí, en Sutamarchán, en Suta y en todos los pueblos de Colombia o por Apa, Icononzo e intermedias, y en Pensilvania también Ministro de Hacienda.

Se colocó una partida de trescientos mil millones de pesos por iniciativa del Congreso de la República, reitero, eso sigue siendo ínfimo, para no utilizar palabras que ofendan y no es mi estilo.

Se propone conjunto a unos Senadores, y yo sé que con la anuencia de la comisión, incrementar en un porcentaje de un punto adicional en un periodo transitorio para vías terciarias, leeré la proposición, siempre y cuando doctora Carolina que nos hace cara de que es difícil, pero hemos atendido la sugerencia del Ministerio de Hacienda, de que este porcentaje no se tome como determinación de la base de liquidación del monto del sistema general de participaciones para que no se vuelva geométrico.

La proposición dice lo siguiente: Adiciónese un parágrafo transitorio nuevo al artículo 4º del Proyecto de Acto Legislativo del Senado, por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política así: Parágrafo transitorio 5º. Durante los años 2008 - 2016, el sistema general de participación GCP, tendrá un crecimiento adicional del 1%, equivale a ciento ochenta mil o doscientos cuarenta mil millones, tengo dos cifras, a lo establecido en los parágrafos transitorios anteriores para los municipios y distritos quienes lo destinarán exclusivamente para la construcción, mantenimiento y adecuación de la red vial terciaria, y será distribuido de acuerdo con los kilómetros de red vía terciaria con que cuente cada municipio o distrito.

Este porcentaje no se tomará para la determinación de la base de liquidación del GCP de la siguiente vigencia, presentada por varios Senadores de la comisión Primera. Muchas gracias, señor Presidente.

Proposición número 119

Adiciónase un parágrafo transitorio nuevo al artículo 4° del proyecto de Acto Legislativo 11 de 2006 Senado 169 de 2006 Cámara *por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política*", el cual quedará así:

Parágrafo transitorio 5º. Durante los años 2008 a 2016, el Sistema General de Participación, SGP, tendrá un crecimiento adicional del uno por ciento (1%) a lo establecido en los parágrafos transitorios anteriores, para los municipios y distritos quienes lo destinarán exclusivamente para la construcción, mantenimiento y adecuación de la red vial terciaria con que cuente cada municipio o distrito. Este porcentaje no se tomará para la determinación de la base de liquidación del monto del SGP de la siguiente vigencia.

Firmado honorables Senadores: *Hernán Andrade, Carlos García, Ciro Ramírez, Javier Cáceres, Rubén Darío Quintero.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos García Orjuela:

Presidente, gracias. Voy a intervenir por primera vez en este debate, hoy, y muy breve para no fatigar a mis colegas de la comisión. Me permití suscribir la proposición que acaba de leer el honorable Senador Andrade, pero esto hace parte de una discusión entre la primera vuelta y en el transcurso de la preparación de esta ponencia que estamos debatiendo ayer y hoy.

Entre los ponentes, dentro de la bancada del Partido de la U y con el señor Ministro, la Directora de Planeacion y otros miembros del gobierno. En la última votación en la Cámara el año pasado, se radicó una proposición que se dejó como constancia para el debate de las transferencias con la firma de la totalidad de los miembros del Partido de la U, que yo quiero volver a incluir, señor Presidente, como constancia hoy de manera a que en las tres votaciones que le faltan, puedan los ponentes, en conjunto con el señor Ministro, Dirección Planeacion y el Gobierno en general, armonizar, discutir y encontrar una solución para modificar la fórmula de transferencias.

Es necesario que el Partido Liberal y, sobre todo, el vocero hoy del Partido, doctor Héctor Helí Rojas, comprenda que, gracias a la coalición de gobierno y en particular a los ponentes, entre los cuales se destaca el Senador del Partido de la U, doctor Armando Benedetti, pudimos cambiar la fórmula inicial del gobierno, de inflación más dos puntos, para tener hoy inflación más cuatro puntos, más un punto adicional de educación, más dos puntos si crece la economía en ese porcentaje por encima de cuatro, es decir, que la fórmula le ha agregado gracias a participar en el debate con argumentos, obviamente estadísticos y sobre la solución de los problemas y sobre la base de una descentralización armonizada con la nación, una fórmula que permita garantizar la atención de la población. Entonces, señor Presidente, quiero solicitarle al doctor Andrade que convierta la proposición que acaba de leer en una constancia para que la podamos incluir con esta constancia que dice así: el Gobierno Nacional adoptará políticas a largo plazo orientadas a la reducción de la disparidades regionales económicas y sociales, que desarrolle la equidad horizontal para que los ciudadanos tengan acceso a los servicios y oportunidades en un nivel comparables sin importar el lugar donde residan, esto lo que quiere decir es el argumento del doctor Héctor Helí de que el agua de Bogotá es potable, pero el agua de Sutatausa no puede ser potable, el equilibrio, la equidad horizontal es que allá en Ráquira tienen también el derecho a tener la misma calidad de servicios que los conglomerados metropolitanos.

Entonces, yo solicito que, dado que el actual modelo de descentralización y transferencias no garantiza la equidad horizontal como usted lo argumentó, se diseñara e implementara un fondo de compensación regional, para que esa equidad que nosotros hemos defendido como teoría de lo social, sobre todo en el Partido de la U, sea una bandera práctica. Entonces, señor Presidente, constancia para que el gobierno pueda discutir con los ponentes; y le solicito al doctor Andrade, entonces, que juntemos la proposición suya como constancia para que su fórmula de carreteras, que apoyamos el Partido de la U y la bancada, vaya armonizándose para el segundo debate de las Plenarias.

Doctor Andrade, le pregunto si está de acuerdo en que su proposición la convirtamos en constancia para el segundo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

No. No estoy de acuerdo. Yo quiero que se vote como proposición y se tenga como proposición y saquemos este tema adelante.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Oscar Iván Zuluaga, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Decir lo siguiente, Senador Andrade, con todo el comedimiento. Quisiéramos que lo que usted está proponiendo nos diera la oportunidad de considerarlo en este debate como una constancia. Nosotros estamos terminando de hacer la discusión del Plan Nacional de Desarrollo; el Plan Nacional de Desarrollo debe votarse de aquí a la próxima semana. Me parece que en esas condiciones tendríamos mucha más claridad y precisión sobre cómo van a quedar las cosas y permítanos tener de aquí hacia el debate en Plenaria como lo ha dicho el Senador Carlos García con su otra propuesta para tener el espacio para discutir, para mirarla con todo el detalle y todo el interés.

Pero pediríamos que tuviera usted el gesto, lo hemos discutido dejándola como constancia y darnos esa oportunidad para evaluarla con toda la integralidad. Nosotros hemos hecho en el primer debate un esfuerzo muy importante, no se puede desconocer, por supuesto las necesidades son muy amplias, son grandes; tenemos que dar espacio a la discusión de las propuestas de los diferentes partidos, pero hagámoslo de una forma clara que para el gobierno tengan la suficiente claridad sobre cómo asumir una responsabilidad adicional y nos parece que en pleno proceso de discusión del Plan de Desarrollo, Senador Andrade, nos permitiría tener la total claridad y certeza sobre qué podemos hacer en esa materia. Yo le pediría el favor de que nos ayude en ese sentido y nos dé la oportunidad de tenerlo como una constancia como lo ha hecho el Senador García con la otra propuesta que ha presentado en este momento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Presidente, yo escuché con atención al señor Presidente de la U, y pues yo sí quiero reconocer que el debate, el mismo debate interno que ustedes deben haber tenido en la Bancada Uribista, ha logrado que el recorte se merme, un recorte de setenta billones ya va en cincuenta; eso hay que reconocerlo. Y está mal en el cálculo doctor García. Bueno, con esta proposición, bueno.

Mire, doctor Andrade, usted entenderá que nosotros tenemos que ser coherentes y creemos que sería mucho mejor que se mantuviera la actual carta constitucional actual Constitución, porque les va mejor a las regiones, pero reconocemos bondades en la propuesta que han firmado, se lo decimos con toda honestidad, primera bondad, no ponemos a los alcaldes a que tengan que venir con proyectos a Invías, a Fonade, a que los contraten desde acá, a que les manden el interventor desde acá, a que no conozcan las cosas.

O sea, esa es una primera bondad, ojalá fueran ustedes más audaces y pidieran tres puntos, diciéndole a la nación obviamente que el negocio puede ser menos tres puntos y ustedes no vuelvan a invertir en vías terciarias.

Queremos darles una idea a ustedes, doctor Andrade: los municipios, los distritos y los municipios de categoría uno y dos tienen sobretasa, y tiene una sobretasa importante; desafortunadamente a algunos municipios como en el mío (Popayán), los metieron en el acuerdo por una mala decisión creo yo de la Corte Constitucional, que dijo que como eran recursos municipales podían hacer lo que quisieran, y los metieron en un acuerdo de pagos y los ciudadanos en Popayán pagamos ocho mil millones al año, en sobretasa y por la irresponsabilidad de un alcalde que ahora es un importante dirigente de un importante partido en el departamento del Cauca, por la irresponsabilidad de ese alcalde que hoy es representante, esos ocho mil millones se tiene que ir a pagarles a los bancos y no se puede invertir un solo centavo en las vías que es para lo que los ciudadanos pagan.

Pero entonces mire, doctor Andrade, reconocemos y creemos que ustedes en un acto de independencia, en un acto de soberanía del Senado, le pueden decir al gobierno que ustedes la van a votar y ojalá doctor Andrade que piense que esos recursos se vayan prioritariamente para los municipios de categorías tres, cuatro, cinco y seis que son los que no tienen la sobretasa fuerte que tienen los otros municipios, de manera que dejamos nuestro criterio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo siempre, Presidente, he estado convencido de que, a pesar de que muchas veces mi querido colega y amigo Senador Carlos García en las declaraciones a los medios cae en la tentación muchas veces de ofender e insultar al Partido Liberal, en el fondo fondo de su cabeza, de su corazón y de su alma, tiene un espíritu muy liberal y lo hemos reconocido siempre y un espíritu progresista, y por eso creemos que está en un préstamo no indefinido en las filas de la derecha Uribista, y lo ha demostrado hoy con esa propuesta del fondo de compensación.

Qué bueno Senador García que no lo dejara como constancia, qué bueno que lo presentara como proposición, porque ese tema que planteó el ex Constituyente y ex Gobernador Carlos Rodado en la Audiencia Pública con mucho respeto no se soluciona con las dos palabritas que les pusieron a todos los artículos al final, de que se tendrá en cuenta la lucha contra la pobreza. Ese es un canto a la bandera y todos lo sabemos; se soluciona con esa propuesta del Fondo de Compensación, y solucionamos muchas de las iniquidades regionales, porque el problema aquí no es solamente el monto de los recursos, sino el problema aquí es que cada vez que tomamos decisiones en esta materia profundizamos aun más las iniquidades regionales y aparte de eso la plata con que el gobierno central se queda la plata de las regiones cuando el Presidente de la República este y los anteriores toman decisiones de inversión pública, siempre las decisiones de inversión pública terminan en los mismos departamentos, en las mismas ciudades y con las grandes obras de infraestructura del centro del país y no de la periferia del país, del denominado histórica y tradicionalmente el triángulo de oro de Colombia.

Por eso sería muy interesante para que ese propósito de enmienda, que están demostrando acá algunos miembros de la Bancada Uribista, el Senador Hernán Andrade con su propuesta y el Senador Carlos García con su propuesta, fuera verdadero, fuera genuino y no fuera simplemente una propuesta para engañar a la gente en las regiones y aparecer como que están mejorando las situación y el proyecto de transferencias.

Señor Presidente, lo reconocí en la audiencia pública cuando comenzó el quinto debate y lo reitero hoy, a nosotros en el Partido Liberal nos parece que estos debates no han sido inútiles. Muchas veces la gente dice si ya están las mayorías, si ya están las bancadas claras, para qué tanto debate. Pues yo creo que estos debates han servido para que, por la presión de la oposición, acompañada obviamente de una presión evidente de la opinión pública, miembros de la bancada Uribista hayan suavizado el impacto que, en la descentralización y en los recursos de los departamentos y municipios, tiene este Acto Legislativo que sigue siendo, como lo acaba de reconocer el Presidente de la U, un despojo de más de cuarenta y ocho billones de pesos en ocho años a los departamentos y municipios de Colombia.

Entonces, yo no entiendo, señor Ministro de Hacienda, por qué un temita de trescientos mil millones de pesos frente a ese despojo, causa tanto escozor en el Gobierno, si allá están en el Plan de Desarrollo metiendo toda clase de partidas en el Plan que nadie ha cuantificado; no me parece que sea escandaloso que se invierta concienzuda, coherente y ordenadamente dentro de este proyecto ese tema. Obviamente, como lo dice el Senador Velasco, nosotros seguimos considerando que todo este proyecto es nefasto para el Estado social de derecho y para el modelo de Estado descentralizado que contempló la Constitución del 91, menos nefasto que al comienzo. Obviamente, eso no exime de culpa y de su responsabilidad histórica a quienes lo van a votar frente al tema del Estado descentralizado en Colombia; pero lo que demuestran todas estas propuestas. Y, con esto termino, señor Presidente, reiterándole la solicitud al Presidente de la U de que abramos el debate

sobre ese tema del Fondo de Compensación, que es un debate muy importante para no dejar como un canto a la bandera, eso como constancia o los temas de que se tendrán en cuenta los pobres (…) Le lanzamos un cordial desafío al Presidente de la U para que debatamos ese tema a profundidad y no simplemente se deje como un saludo a la bandera, para que así volvamos a tener razón quienes consideramos al comienzo de este debate (…) que se metieron los otros artículos y que, a pesar de todo y de todos, a algunos Uribistas en este país todavía les queda alguna clase de sentimiento y de conciencia frente a los problemas de la provincia Colombiana. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos García Orjuela:

Gracias, Presidente. Yo le había prometido a usted ser supremamente breve para respetar el tiempo y, sobre todo, para avanzar en el debate porque la coalición del gobierno tiene los votos para pasar este proyecto de transferencias hoy y mañana, a lo mejor hoy.

Pero hemos querido, en un espacio de una amplísima democracia, que el Partido Liberal en la oposición Cambio Radical expresaran todas sus opiniones, todos sus argumentos, y espero que no con una estrategia de dilación porque la coalición de gobierno creo que no se va a fatigar para aprobar este y otros proyectos.

Pero quiero dejarle muy bien en claro al vocero del Partido Liberal (a quien aprecio y respeto) que el Senador García no está prestado en el Partido de la U por sus tesis sociales ni mucho menos; que el Partido de la U tal vez ha contribuido como el más a apoyar en este gobierno del Presidente Uribe la más grande avanzada de inversión social a favor de los colombianos. Pero lo hemos hecho no de una manera populista, no de una manera de endeudar a la Nación irresponsablemente, no para tapar huecos, sino estructurando desde hace cinco años un programa para sacar a Colombia en la prosperidad económica y el bienestar general.

Me tomaré dos minutos, Presidente, para explicarles. Nosotros hemos logrado apoyando al gobierno reducir la pobreza, mejorar la educación y mejorar las oportunidades de educación; pero al mismo tiempo hemos generado las posibilidades económicas para que los inversionistas privados tanto nacionales como extranjeros creen puestos de trabajo en Colombia, es decir, oportunidades independientes de la burocracia tradicional oficial para que sea el empleo privado, el incentivo para las familias.

Pero aún más, este proyecto de transferencia no es un acto de lambonería con ningún gobierno de turno, es el cálculo que tenemos macroeconómico para que el déficit central del gobierno y el déficit consolidado desciendan a fin de que se mejore la calificación de inversión del país, mejorando entonces la tasa de todos los créditos que la Nación tiene que solicitar. Por lo tanto, si llegamos al grado de inversión nos habremos ahorrado muchos billones de pesos.

Pero yo sí quiero decirles que sí considero en el Partido Liberal importantes algunas tesis tradicionales, pero en la política contemporánea hay que construir modelos sobre el medio ambiente protegiéndole para que sea un mecanismo de supervivencia de las próximas generaciones, porque tenemos que construir una economía de mercado regulada lógicamente por el Estado y no simplemente el eslogan de atravesarlos al capital porque sí.

Yo creo que ustedes nos han llegado a la discusión, pero muy pocas ideas nos han aportado en el debate en estos últimos años y eso a mí me duele que un partido de oposición debe haber construido soluciones; por eso acepto usted doctor Velasco y no entiendo me felicita por la idea del fondo de compensación, pero no lo apoya, me felicita porque combatimos la pobreza, pero votan en contra.

Entonces de tal manera que yo pienso que no estoy haciendo, doctor Fernando Cristo, aquí no estoy dejando una constancia por dejarla, el señor Ministro podrá responderle a usted doctor Oscar Iván Zuluaga pagos con esta constancia es en el compromiso con el gobierno a incluir para que en las próximas votaciones el Fondo de Compensación o la plata para que las carreras rurales queden incrustada en el modelo de transferencia.

Tengo un compromiso con la bancada de la U en la Cámara; esta es una propuesta que se pasó en la Cámara en el debate pasado y la fórmula de transferencias que el partido que yo personalmente aquí amplié en el debate en la Comisión pasada, esa fórmula tiene que ampliarse para que queden más recursos de descentralización para los alcaldes y gobernadores. Es un compromiso que quiero doctor Cristo que se entienda; vamos al debate a fondo como usted lo dice, pero no hay la absoluta convicción de la bancada de la U de que el gobierno atiende esta solicitud para mejorar la fórmula de transferencia.

Nosotros entendemos la descentralización no como la manera simplemente de mandarles recursos de los ingresos corrientes a los alcaldes y a los gobernadores; esa es una cosa facilista. La descentralización es cuando la norma Constitucional les entrega a los Alcaldes, a las entidades territoriales, la facultad de generar sus propios recursos, de colocar sus propios impuestos, de generar sus propios Estatutos, de generar sus propias reglamentarias de lo fiscal. A esa amplitud legislativa constitucional no hemos llegado; este es un Estado Centralista y, por lo tanto, avanzaremos hacia ello cuando la democracia sea más perfecta, cuando la corrupción haya desaparecido de las entidades territoriales y el gobierno central tenga mejores mecanismos de control.

No estamos ignorando el proceso, pero estamos en un proceso político en la U, para mejorar los marcos estructurales de la política pública, de toda la política pública. El doctor Héctor Helí y todos ustedes han legislado aquí 20 años y nosotros comenzamos a legislar hace apenas un año para ayudarnos todos, no para criticarnos simplemente.

De tal manera que déjenos trabajar, acepte nuestras insinuaciones y no crea que estamos haciendo una cortina de humo. Yo le pido, señor Presidente, que le dé la palabra si la solicita el señor Ministro, para que ratifique que esta no es una constancia para que se quede en el aire sino para estudiarla en los próximos debates.

Constancia

Artículo nuevo reducción de las disparidades regionales.

El Gobierno Nacional adoptará políticas a largo plazo orientadas a la reducción de las disparidades regionales económicas y sociales que desarrollen la equidad horizontal, para que los ciudadanos tengan acceso a los servicios y oportunidades en un nivel comparable, sin importar el lugar donde residan.

Dado que el actual modelo de descentralización y trasferencias no garantiza la equidad horizontal, se diseñará e implementará un fondo de compensación regional.

Firmado por: honorables Senadores *Piedad Zuccardi, Carlos García Orjuela, Zulema Jattin* y otras firmas ilegibles.

Apartes del documento: "bases para reducir las disparidades regionales en Colombia –centro de estudios económicos regionales CEER- Banco de la República

La revisión de las cifras de NBI por número de personas muestra que, de los 8.8 millones de habitantes que tiene el Caribe continental, el 44% tiene problemas de NBI. Al agregar los departamentos del Caribe y del Pacífico, se observa que estas regiones concentran un poco más de la mitad de los pobres del país (5.8 millones de personas con NBI, lo que representa el 54,9% del total).

El análisis de las cifras de pobreza en Colombia se debe hacer, teniendo en cuenta las diferencias regionales. A pesar de que la pobreza es trasversal a todo el país, es un problema con mayor incidencia en algunas regiones específicas. Por esta razón, *las estrategias de lucha contra la pobreza deben incorporar las dimensiones regionales del problema.*

4.3 **Fondo de compensación regional**

La evidencia colombiana muestra una alta iniquidad en los ingresos de los gobiernos subnacionales, lo que implica que las entidades territoriales enfrentan sus responsabilidades con grandes diferencias en los recursos fiscales disponibles para cumplirlas. La teoría

del federalismo fiscal considera que el Estado debe garantizar una equidad horizontal; es decir, que los ciudadanos deben tener acceso a un nivel comparable de servicios sin importar el lugar en que residen. Esta perspectiva ha estado ausente en la política de descentralización en Colombia y las reformas actuales están perpetuando esas iniquidades.

A pesar de que, en teoría, el sistema de transferencias colombiano involucra ciertos elementos de equidad, en la práctica estas se ven seriamente limitados, ya que los recursos van fundamentalmente dirigidos a mantener el nivel de cobertura vigente en los distintos entes territoriales. De acuerdo con Chaparro *et al* (2005), la noción de igualdad horizontal ha recibido poca atención en el caso colombiano y el sistema de trasferencias actual está muy débilmente relacionado con las medidas de capacidad y necesidad fiscal a nivel local. Por ejemplo, la fórmula que se aplica a las trasferencias en Colombia ha sido definida desde el lado del gasto, teniendo e cuenta los valores históricos de este en los entes territoriales. Uno de los avances en la reforma a la descentralización de 2001 fue el establecimiento de categorías de municipios para definir, en el caso de la educación, un costo por estudiante de acuerdo con la dispersión poblacional, la ruralidad y el peso de las matrículas secundarias y media en el total.

Existen grandes diferencias en materia de ingreso de los gobiernos entre las diferentes entidades territoriales: los ingresos totales de los gobiernos en términos per cápita presentan una gran variación entre los distintos departamentos[17]. Gran parte de esa disparidad se origina en los ingresos tributarios, ya que estos están directamente asociados con la capacidad de generación tributaria en cada región: aquellas con mayor PIB per cápita recaudan más impuestos por habitante.

Con base en los principios de equidad fiscal horizontal, se esperaría que el sistema de transferencias corrigiera las desigualdades generadas por los ingresos tributarios. Eso no ocurrió en Colombia. Como lo mencionan Acosta y Bird (2005), el sistema de trasferencias no permitió y no permite que los recursos sean distribuidos más racionalmente. Las reglas para la distribución de las trasferencias, las antiguas y las nuevas establecidas en el 2001, son complejas y buscan alcanzar múltiples propósitos. Además, no se incluye una distribución interregional explícita[18], 20% de los municipios más ricos son los beneficiarios de las reglas vigentes, pues reciben un porcentaje desproporcionado de las trasferencias.

La reforma gubernamental actual en discusión no contempla acciones encaminadas a corregir esta figuración. Es por ello que consideramos que el establecimiento de un *Fondo de Compensación Regional (FCR)* es necesario para corregir las desigualdades que en términos fiscales se registran en el país. Los recursos que alimenten el *FCR* deben provenir de los ahorros que le están generando las regiones al Gobierno Nacional con la reforma constitucional en curso.

El *Fondo de Compensación Regional (FCR)* estaría dirigido a financiar proyectos sociales y de infraestructura en aquellas regiones con niveles de pobreza por encima de la media nacional. De esta manera, los recursos estarían localizados en regiones rezagadas, convirtiéndose en un elemento redistributivo dentro de una estrategia nacional de apoyo a las regiones con desarrollo relativo menor. De igual manera, estos recursos deben ser distribuidos con unos criterios claros de eficiencia. Las reglas deben incentivar el uso eficiente del FCR, de tal manera que se logre reducir las disparidades interregionales en un mediano plazo. De esta forma, el gasto público podría tener la característica de ser progresivo territorialmente, es decir que en términos per cápita las regiones pobres recibirán más, y no regresivo, como lo es actualmente.

4.4. Fortalecimiento del Capital Humano

La inversión en educación contribuye a lograr un mayor crecimiento económico de las naciones y a mejorar las condiciones de vida de la población educada. Las disparidades observadas en el nivel de desarrollo de las regiones colombianas responden, en mayor proporción, a las diferencias en la educación de su población. Los habitantes de aquellos departamentos que cuentan con más años de escolaridad reciben, en promedio, un ingreso por trabajador mayor. El desarrollo económico, el ingreso y su distribución responden a una problemática regional.

La cobertura, la calidad y la escolaridad de la población no se distribuyen de forma aleatoria en el territorio colombiano. El problema de la cobertura ha sido objeto de debate y, consecuentemente, se han diseñado ciertos correctivos como la universalización de la educación básica con propósito nacional.

En cuanto a la calidad, la segmentación regional ha sido una característica siempre presente en la oferta educativa de las regiones rezagadas. Por ejemplo, se encuentra que los bachilleres que se gradúan en un municipio de la región pacífica o caribe no registran el mismo nivel de calidad de la oferta educativa de un municipio semejante localizado en otra región de Colombia (ver mapa 3).

La demanda educativa, también desigual en las regiones colombianas, por razones de eficiencia y distorsiones en la política económica, ha contribuido a la concentración de la población más calificada en las regiones más prósperas. El fenómeno se presenta incluso entre ciudades y lo que muestra es una regionalización del país según su capital humano.

Por esta razón, la educación es un instrumento clave para reducir las desigualdades regionales. Las diferencias que se observan en la calidad de la educación dibujan el problema regional en Colombia como uno de centro-periferia. Estas diferencias, tal vez condicionadas por el pasado y que son causa y efecto de las dinámicas regionales, son la fuente de desigualdades futuras en el nivel de desarrollo y en la desigualdad interpersonal e interregional del ingreso".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Señor Presidente, a lo largo de todo este debate tanto en la primera vuelta como en la segunda vuelta, confiamos la representación de cambios radicadas el Senador Rubén Darío Quintero, quien creemos ha contribuido también que fueron en su momento acogidas a estructurar un proyecto que lo consideramos útil.

Hace cinco años, cuando el Acto Legislativo 01 de 2001 referente también a la distribución de transferencias se tramitó durante la administración Pastrana, nosotros –estando en ese entonces en la más férrea oposición al gobierno –en un acto de responsabilidad política votamos esa iniciativa y no nos arrepentimos de haberlo hecho.

En su momento fue de gran utilidad para el país, cuando atravesaba unas circunstancias bien complejas de orden fiscal. La posición nuestra en esta Comisión hoy es la misma: actuamos bajo un criterio de responsabilidad con el país; creemos que este Acto Legislativo va a contribuir a estimular el crecimiento económico, a generar condiciones de equilibrio presupuestal, a avanzar en la superación del endeudamiento creciente en el que ha estado el país; a atender reclamos de las propias regiones en materia de gasto público, y en igual forma lo apoyamos de manera muy decidida a través de las actuaciones que ha tenido nuestro colega sin excusa alguna, convencidos de que estamos haciendo lo mejor, lo más adecuado, lo más sano fiscalmente y por eso dejo esta constancia.

No nos sentimos en manera alguna avergonzados de haberlo hecho y en el escenario que nos corresponde explicar nuestro voto así lo haremos. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Para hacer una aclaración, porque yo no puedo dejar pasar las afirmaciones del Senador García, y usted es testigo de ello, Presidente. La semana pasada hicimos un acuerdo; usted muy generosamente y la mayoría de la

[17] Los nuevos Departamentos son una excepción en este análisis, ya que debido a su baja población los ingresos de los gobiernos por habitante están muy por encima del promedio nacional.

[18] Estos aspectos también fueron señalados por la reglamentación vigente en los noventa por Asesina *et al*(2000).

bancada nos permitió que el miércoles y el jueves sesionaran las bancadas liberales de Senado y Cámara para unos temas importantes que tenían que ver con el Tratado de Libre Comercio.

¿Ese día qué acordamos? Ese día acordamos que el lunes y martes se discutía si estábamos listos para votar el martes como en efecto lo estamos haciendo, votábamos y sino se dejaba para el miércoles que era el último día para votación para no afectar el calendario del gobierno.

Entonces, el Partido Liberal no puede aceptar la insinuación del Senador García de que aquí estamos en estrategia de dilación; por el contrario, aquí la Plenaria estaba convocada para las tres o las cuatro de la tarde. El señor Ministro me ha solicitado, el Senador Camilo Sánchez está encargado de la Presidencia, que no se abriera el registro sino hasta las cinco y media; son las seis de la tarde y aquí seguimos debatiendo.

Entonces, no entiendo de ninguna manera ni le acepto esa insinuación al Senador García de dilación. Pero, además, yo quiero dejar aquí expresa constancia: el Partido Liberal no ha presentado una sola proposición para dilatar este debate y se ha abierto un debate, una proposición de la Senadora Gina Parody, unas nuevas, todas proposiciones nuevas frente al Proyecto de Acto Legislativo.

Luego, es inaceptable ese señalamiento al Partido Liberal del Senador Carlos García frente al trámite de este proyecto. Hemos sido serios, hemos cumplido el acuerdo; tienen las mayorías, aprueben. Nosotros obviamente no lo vamos aprobar ni ahora, ni en la Plenaria, ni en la Cámara porque estamos convencidos de los argumentos. Ustedes votarán obviamente según como lo consideren.

Pero, Senador Germán Vargas, usted que nos pidió ese acuerdo la semana pasada, pueden de ninguna manera desconocer el cumplimiento no el Senador García así lo dijo, como usted participo el incumplimiento del partido Liberal en esto.

El Senador Camilo Sánchez, la Plenaria está a cargo de él, en un acto de filibusterismo hubiera podido ir y abrir el registro y aplazar hasta mañana; para qué, si ustedes tienen los votos para aprobar, pero es que ustedes son los que han abierto el debate, llevan dos horas sobre el debate sobre esas proposiciones nuevas. Entonces no vengan a decirnos ahora de ninguna manera porque el partido Liberal ha expuesto aquí y le reconocemos a usted señor presidente la generosidad, las garantías para este debate que yo creo que es muy importante para el país, pero no aceptamos esos señalamientos.

Y un último apunte, Senador García, yo llegué aquí al Senado en el año 98, usted está desde el 88, o 90; usted sí va cumplir 20 años aquí, cosa distinta es que haya legislado inicialmente a nombre del Partido Liberal y ahora legisle a nombre de un partido nuevo con poca vida en el futuro. Muchas gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

No, señor Presidente, míreme el doctor García dijo que aceptaba como constancia la proposición que el Senador Andrade ha dejado aquí radicada, porque él considera de que se debe estructurar mejor. Es que yo creo que la Constitución no se puede dejar como una piñata pues ahí, que ahora llega a la Cámara y le mete pues un porcentaje para no sé quién, para los niños desamparados y el otro para los adultos mayores, y entonces esto se vuelve es un presupuesto incorporado en la Constitución.

A mí me parece que hay unas Leyes propias para eso. La plata no va a crecer, porque esté en la Constitución o esté en el Plan de Desarrollo, eso sube y baja si quedara en la Constitución pues tenga la seguridad de que lo que hay en el Plan de Desarrollo se lo borran para ese propósito.

En el presupuesto de este año hay trescientos mil millones de pesos para vías terciarias, en el Plan Nacional de Desarrollo van a ver unas partidas para ese propósito, entonces a mí me parece es donde están ubicados, el propósito es sano, yo lo acompaño, pero dónde debe quedar, es mucho más compatible en el Plan de Desarrollo que en una Constitución, eso sería como exótico.

Y voy a decir algo más cuando aprobamos la sobretasa a la gasolina que como muy bien lo dice el doctor Velasco los municipios de menor categoría aunque tienen derecho a esa tasa, por lo general no tienen estación de gasolina y por lo general pues no acceden a esos recursos, pero también tienen derecho a ello, es que la Ley no dice que la sobretasa es para los municipios de tercera, cuarta o quinta, es para todos.

Cuando creamos esa sobretasa del 20%, no es cualquier sobretasa para que se convirtiera en un recurso para invertir en las vías y en el mantenimiento de las vías, básicamente las terciarias. Y aquí también tenemos que decirlo, pocos municipios de Colombia están destinando esos recursos para ese propósito y se ha vuelto una renta fundamental, sustantiva para los Municipios de Colombia, la sobretasa a la gasolina y esa sobretasa se está metiendo en ese mundo del presupuesto general del municipio en fondos comunes y ahí se nos está perdiendo el objetivo para el cual fue creada la sobretasa.

Así que yo, Presidente, coincido en que debe quedar como una constancia para que se estructure algo mucho mejor y le ruego, señor, si es posible entremos, a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas:

Señor Presidente, yo le agradezco mucho la moción de orden. Yo entregué una constancia al secretario que pude haber leído y explicado y digamos ampliar un poco más de una hora en mi voto, y lo hice atendiendo la racionalidad del debate; pero además animado, Presidente, porque en la Plenaria del martes, conforme a la Ley 5ª del Congreso, se anunció un debate para hoy, dos debates, el primero tiene que ver con la compra de las tierras que la Nación hizo en la famosa o llamada Isla de Barú y la problemática que se vive allí.

Presidente, sobre esto he preparado un debate para la Plenaria de hoy. La Ley prevé que, una vez que se anuncie la Plenaria, se anunció a las tres de la tarde, debe dársele curso a la misma.

Me parece que el Presidente encargado del Senado ha sido generoso con el tiempo. La pregunta es ¿Vamos a hacer Plenaria para hacer este debate o sencillamente a través de este medio les decimos a los pobladores de Barú y a quienes están pendientes del debate que aquí lo estamos enmochilando? Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Sánchez Ortega, Presidente (E.) del Senado de la República:

Presidente, primero queríamos demostrarle los Liberales al gobierno que aquí no estamos nosotros, como el Senador García lo dice de manera populista, tratando de dañar los debates y las votaciones. El Partido Liberal ha esperado tres horas y estamos siendo groseros con el resto de Senadores; aquí no hay comisiones de primera, de segunda y de tercera, y sabemos la importancia de este tema y sabemos la importancia para el país.

Pero lo que sí quiero que quede claro es que cumplimos nuestra palabra; voy a pedir que se haga la sesión en los próximos minutos, sin antes terminar diciéndole al doctor García que me da mucho dolor que aquí le falte el respecto a un partido que les dio de comer a su familia y a él, demostrándole a Colombia que aquí uno no puede jugar con la voluntad popular y, hoy, cuando un Senador está hablando de meter 300 mil millones de pesos en unas transferencias en contra de lo que han dicho el Gobierno Nacional con Planeación y el Ministerio de Hacienda, lo que estamos mirando es que no vale la pena tener partidos de esa clase que se dicen gobiernistas, cuando lo que están buscando es presionar en el último momento.

Me río mucho también, doctor García, de ver que usted presentó un proyecto diciendo que iba a transformar las transferencias cambiando el 8% y modificando cuando lo que

está haciendo hoy es todo lo contrario, mostrando que simplemente era un discurso para la prensa, y que es totalmente diferente lo que está haciendo en este momento. Por eso le agradezco, Presidente, y voy a citar para empezar el debate.

La Presidencia cierra la discusión de artículo cuarto en el texto de la ponencia y, sometido a votación, es aprobado, previa votación nominal que arroja el siguiente resultado:

Votos Emitidos: 16

Votos por el Sí: 11

Votos por el No: 05

NOMBRE		
Andrade Serrano Hernán	SI	
Benedetti Villaneda Armando	SI	
Cáceres Leal Javier Enrique	SI	
Cristo Bustos Juan Fernando		NO
Cuéllar Bastidas Parmenio		NO
Enríquez Maya Eduardo	SI	
García Orjuela Carlos Armando	SI	
García Valencia Jesús Ignacio		NO
Gerléin Echeverría Roberto	SI	
Parody D'Echeona Gina María	SI	
Pérez Pineda Oscar Darío	SI	
Quintero Villada Rubén Darío	SI	
Ramírez Pinzón Ciro	SI	
Rojas Jiménez Héctor Helí		NO
Vargas Lleras Germán	SI	
Velasco Chávez Luis Fernando		**NO**
TOTAL VOTACION	**11**	**05**

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 119 y, sometida a votación, no es aprobada por no obtener la votación requerida por la Ley para los Proyectos de Acto Legislativo en segunda vuelta, previa votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

Votos Emitidos: 14

Votos Por el SI: 07

Votos por el NO: 07

NOMBRE		
Andrade Serrano Hernán	SI	
Benedetti Villaneda Armando		NO
Cáceres Leal Javier Enrique	SI	
Cuéllar Bastidas Parmenio		NO
Enríquez Maya Eduardo	SI	
García Orjuela Carlos Armando	SI	
García Valencia Jesús Ignacio		NO
Gerléin Echeverría Roberto	SI	
Parody D'Echeona Gina María		NO
Pérez Pineda Oscar Darío		NO
Quintero Villada Rubén Darío	SI	
Ramírez Pinzón Ciro	SI	
Vargas Lleras Germán		NO
Velasco Chávez Luis Fernando		**NO**
TOTAL VOTACION	**07**	**07**

La Presidencia abre la discusión del artículo quinto en el texto del pliego de modificaciones y, cerrada esta, es sometido a votación nominal y es aprobado con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 15

VOTOS POR EL SI: 11

VOTOS POR EL NO: 04

NOMBRE		
Andrade Serrano Hernán	SI	
Benedetti Villaneda Armando	SI	
Cáceres Leal Javier Enrique	SI	
Cristo Bustos Juan Fernando		NO
Cuéllar Bastidas Parmenio		NO
Enríquez Maya Eduardo	SI	
García Orjuela Carlos Armando	SI	
García Valencia Jesús Ignacio		NO
Gerléin Echeverría Roberto	SI	
Parody D'Echeona Gina María	SI	
Pérez Pineda Oscar Darío	SI	
Quintero Villada Rubén Darío	SI	
Ramírez Pinzón Ciro	SI	
Vargas Lleras Germán	SI	
Velasco Chávez Luis Fernando		**NO**
TOTAL VOTACION	**11**	**04**

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto: ***Por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.***

La Presidencia cierra la discusión del título y pregunta ¿Adoptan los miembros de la Comisión Primera del Senado el título leído? Y estos responden afirmativamente con constancia de la Secretaría de obtener 10 votos afirmativos y cuatro votos negativos.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Acto Legislativo aprobado sea Reforma Constitucional? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda* y *Rubén Darío Quintero* (Coordinadores), *Luis Fernando Velasco, Gustavo Petro, Samuel Arrieta, Ciro Ramírez Pinzón y Oscar Darío Pérez,* con ocho (8) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es:

Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado, 169 de 2006 Cámara

por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. *El inciso 4º del artículo 356 de la Constitución Política quedará así:*

Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud, los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas, con énfasis en la población pobre.

Artículo 2°. *El literal a) del artículo 356 de la Constitución Política quedará así:*

a) Para educación, salud y agua potable y saneamiento básico: población atendida y por atender, reparto entre población urbana y rural, eficiencia administrativa y fiscal, y equidad. En la distribución por entidad territorial de cada uno de los componentes del SGP, se dará prioridad a factores que favorezcan a la población pobre, en los términos que establezca la ley.

Artículo 3°. *Adiciónese al artículo 356 de la Constitución Política los siguientes incisos:*

El Gobierno Nacional definirá una estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto ejecutado por las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones, para asegurar el cumplimiento de metas de cobertura y calidad. Esta estrategia deberá fortalecer los espacios para la participación ciudadana en el control social y en los procesos de rendición de cuentas.

Para dar aplicación y cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior, el Gobierno Nacional, en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente Acto Legislativo, regulará, entre otros aspectos, lo pertinente para definir los eventos en los cuales está en riesgo la prestación adecuada de los servicios a cargo de las entidades territoriales, las medidas que puede adoptar para evitar tal situación y la determinación efectiva de los correctivos necesarios a que haya lugar.

Artículo 4°. *El artículo 357 de la Constitución Política quedará así:*

El Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estado de excepción, salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue el carácter permanente.

El diecisiete por ciento (17%) de los recursos de Propósito General del Sistema General de Participaciones será distribuido entre los municipios con población inferior a 25.000 habitantes. Estos recursos se destinarán exclusivamente para inversión, conforme a las competencias asignadas por la ley. Estos recursos se distribuirán con base en los mismos criterios de población y pobreza definidos por la ley para la Participación de Propósito General.

Los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente,

para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos (42%) de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones de Propósito General, exceptuando los recursos que se distribuyan de acuerdo con el inciso anterior.

Cuando una entidad territorial alcance coberturas universales y cumpla con los estándares de calidad establecidos por las autoridades competentes, en los sectores de educación, salud y/o servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, previa certificación de la entidad nacional competente, podrá destinar los recursos excedentes a inversión en otros sectores de su competencia. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Parágrafo transitorio 1°. *El monto del Sistema General de Participaciones -SGP- de los departamentos, distritos y municipios se incrementará, tomando como base el monto liquidado en la vigencia anterior. Durante los años 2008 y 2009, el SGP se incrementará en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 4%. Durante el año 2010, el incremento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3.5%. Entre el año 2011 y el año 2016, el incremento será igual a la tasa de inflación causada más una tasa de crecimiento real de 3%.*

Parágrafo transitorio 2°. *Si la tasa de crecimiento real de la economía (Producto Interno Bruto, PIB) certificada por el Dane para el año respectivo es superior al 4%, el incremento del SGP será igual a la tasa de inflación causada, más la tasa de crecimiento real señalada en el parágrafo transitorio 1 del presente artículo, más los puntos porcentuales de diferencia resultantes de comparar la tasa de crecimiento real de la economía certificada por el Dane y el 4%. Estos recursos adicionales se destinarán a la atención integral de la primera infancia. El aumento del SGP por mayor crecimiento económico de que trata el presente parágrafo no generará base para la liquidación del SGP en años posteriores.*

Parágrafo transitorio 3°. *Durante los años 2008 a 2016, el Sistema General de Participación, SGP, tendrá un crecimiento del uno por ciento (1%) adicional a lo establecido en los parágrafos transitorios anteriores, el cual será destinado exclusivamente al sector educación. En cada uno de estos años, el aumento adicional del SGP para el sector educación de que trata el presente parágrafo no generará base para la liquidación del monto del SGP de la siguiente vigencia.*

Parágrafo transitorio 4º. *El Gobierno Nacional definirá unos criterios y transiciones en la aplicación de los resultados del último censo realizado, con el propósito de evitar los efectos negativos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución del Sistema General de Participaciones. De ninguna manera, se podrán disminuir, por razón de la población los recursos que reciben las entidades territoriales actualmente.*

Artículo 5º. *El presente acto legislativo rige a partir del 1º de enero de 2008.*

Por Secretaría, se da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la Comisión Primera del Senado en la próxima sesión:

1. Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2007 Senado, *por el cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.*

2. Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2007 Senado, *por el cual se permite la Reelección inmediata de Gobernadores y Alcaldes.*

3. Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2007 Senado, *Por el cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política para fortalecer la democracia Colombiana. (Personería jurídica de los partidos).*

4. Proyecto de ley número 83 de 2006 Senado, *por medio de la cual se adicionan algunas normas a la Ley 986 de 2005 y se dictan otras disposiciones***.**

5. Proyecto de ley número 159 de 2006 Senado, *por la cual se adiciona un inciso al artículo 454 del Código Penal y un quinto inciso al artículo 235 del Código de Procedimiento Penal.*

6. Proyecto de ley número 206 de 2007 Senado 142 de 2005 Cámara, *por la cual se fija el término de caducidad para la acción de revisión de que trata el artículo 20 de la Ley 797 de 2003.*

7. Proyecto de ley número 63 de 2006 Senado, *por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de Policía.*

8. Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado, *por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.*

9. Proyecto de ley número 203 de 2007 Senado, *por la cual se establecen algunas inhabilidades para ocupar cargos de elección popular y altas dignidades en todas las Ramas del Estado".*

10. Proyecto de ley número 169 de 2006 Senado, *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 4 de la Ley 232 de 1995 y se dictan otras disposiciones.*

11. Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado, 144 de 2005 Cámara, *por la cual se expide el Código Penal Militar.*

12. Proyecto de ley número 34 de 2006 Senado, *por medio de la cual se dicta el Estatuto de las Personerías.*

13. Proyecto de ley número 158 de 2006 Senado, *por la cual se adiciona el literal al artículo 91 de la Ley 136 de 1994. (Porte Armas)***.**

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

En la Secretaría se deja el siguiente documento como anexo para su respectiva publicación

• Anexo 01. Constancia del Senador Armando Benedetti Villaneda.

Constancia

Manifiesto mi apoyo al Presidente, Alvaro Uribe Vélez, a su política de gobierno y, en especial, a lo relativo a la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo.

Los resultados hablan por sí mismos; más de 1.700 paramilitares dados de baja en este gobierno. Más de 30 mil paramilitares desmovilizados y sus más importantes líderes en la cárcel. Los que no se han desmovilizado hoy están siendo perseguidos por el Gobierno. El proceso de desmovilización de los llamados grupos paramilitares carece de antecedentes en el continente, por sus alcances, por sus dimensiones y por su efectiva contribución a la disminución de masacres, asesinatos, secuestros y otros crímenes.

Esto es muestra indiscutible de la decisión asumida por el Gobierno Nacional de acabar con el flagelo del paramilitarismo y el terrorismo.

De otra parte, rechazamos la actitud del señor ex vicepresidente de los Estados Unidos, Al Gore, quien, con ligereza imperdonable y franco desconocimiento de la realidad del país, desató un incidente que no puede concebirse sino como un episodio de política partidista de aquel país.

Lamentamos, finalmente, que sea en Estados Unidos, una nación que ha recibido de Colombia y de su gobierno la más vigorosa solidaridad en momentos de grave tensión por actos de terrorismo y guerras, donde se produzcan estos hechos que en nada contribuyen a la paz y la estabilidad democrática de Colombia.

Firmado:

Armando Benedetti,

Senador.

Siendo la 6:10 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 25 de abril de 2007, a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo León Valencia-Capitolio Nacional.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007